

TRABAJO SOCIAL HOY | *Primer cuatrimestre 2004* | número 41

EDITA EL COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS
EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE MADRID

Gran Vía 16
28013 Madrid Tel 91 521 92 80
e-mail: publicaciones@comtrabajosocial.com
www.comtrabajosocial.com

JUNTA DE GOBIERNO

Presidenta: M^a Jesús Soler Martín
Vicepresidenta: M^a Teresa Gómez Moraleda
Secretaria: Alicia Montalvo Fernández
Tesorera: Ana Isabel Hernando Ruano
Vocales: Cristina Alonso Salgado, Lourdes Ayala Rey,
M^a Socorro Escobar Rubio, Miguel Ángel Martínez Murcia,
Rosario Quesada Quesada

COORDINACIÓN

M^a Socorro Escobar Rubio

CONSEJO ASESOR

M^a Concepción Merino de Cáceres
M^a Carmen Vallina Díaz

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

M^a de Gracia Ruiz López

Diseño y maquetación: Carmen de Hijes
Impresión: Industrias Gráficas Afanias
Segundo Mata, 3 Pozuelo de Alarcón (Estación)

Depósito Legal: M-36315-1993
Nº ISSN: 1134-0991

Fotografías: Fondo Documental del Colegio de Trabajo Social de Madrid

Trabajo Social Hoy, publicación cuatrimestral, se distribuye gratuitamente a los colegiados de Madrid. Suscripción anual: 38 €.

sumario

EDITORIAL 5

III CONGRESO DE TRABAJO SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Exposición de posters. 7

Exposición fotográfica. 15

Los Estudios de Trabajo Social y el proceso de convergencia europea en materia de educación superior.

Comisión Mixta para la Licenciatura:

Marta Llobet Estany, 19

Manuel Gil Parejo. 29

Ley de Servicios Sociales.

Comunicación III Congreso de Trabajo Social en la Comunidad de Madrid:

Elena Roldan, 43

Domitila Álvarez 63

Conclusiones del Congreso. 77

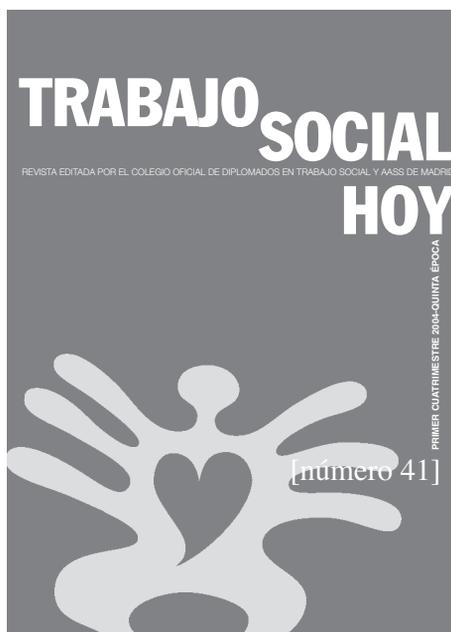
Clausura del Congreso 79

Intervención Concejala de Gobierno de Empleo y Servicios al Ciudadano.

Doña Ana Botella Serrano.

Evaluación del Congreso. 85

Comité Organizador.



TEMAS DE INTERÉS PROFESIONAL

Desde el compromiso a la esperanza. 89

M^a Isabel Illescas Taboada, M^a Dolores, Pechero Mateos y Vicente Maza Bazán.

Ciudadanía y Participación democrática. 97

Imanol Zubero.

Centro de emergencia para víctimas de violencia doméstica. 115

Concha Méndez Martínez.

ENTREVISTA

Ana M^a Aguilar Manjón, Presidenta del Consejo General de Colegios Oficiales de DTS y AASS. 135

M^a Socorro Escobar Rubio.

TEMAS DE ACTUALIDAD

La reducción de presupuesto del Plan Concertado amenaza el desarrollo de los Servicios Sociales. 143

Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales.

Homenaje a Patrocinio Las Heras. 151

Patrocinio Las Heras, Milagros Rey y Gustavo García.

El Foro Social "Un espacio de solidaridad, a través de cohesión social, hacia otro mundo posible. 171

Milagros Hernández Calvo.

Declaración de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales: Definición de violencia contra las mujeres. 183

Líneas generales de actuación en el colegio/instituto después del atentado:

Guía de orientación para profesores.
Guía de orientación para padres. 187

Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental. Comunidad de Madrid.

REFLEXIONES

Hacia dónde vamos después de dos décadas. 193

Colectivo de Trabajadores Sociales de Fuencarral-El Pardo.

Recorrido y reflexiones del Grupo de Trabajo de Política Social en el Colegio de Trabajadores Sociales. 201

Grupo de Política Social.

11 de marzo, Madrid. 207

Oscar Trujillo Díaz.

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

A ciegas mil historias de la calle. 213
Fundación RAIS.

Epistemología: Ciencia y Paradigma en Trabajo Social. 215

José María Morán Carrillo.

Manual para el Trabajo Social Comunitario. 215

Nieves Lillo/Elena Roselló.

Evaluación de los Servicios Sociales. 217

Miquel Gómez Serra.

Redes sociales y construcción comunitaria. 218

Silvia Navarro.

FE DE ERRATAS

Artículo TSH nº 40/03. 219

En los momentos en que estamos cerrando este número de “Trabajo Social Hoy” los acontecimientos luctuosos por los que está pasando la ciudad de Madrid no nos permiten iniciar este editorial sin que acuda a nuestra mente un sentimiento de dolor y de recuerdo hacia las víctimas del 11-M y sus familiares.

En esta ocasión, como en tantas otras, la sociedad madrileña ha sabido estar a la altura de las circunstancias con cordura, y, en lo que a nosotros nos concierne, hay que decir que nuestros profesionales han apoyado de forma desinteresada y solidaria a los familiares de las víctimas, siendo tal la respuesta de los Trabajadores Sociales que, en los turnos que ha hecho el Colegio para atender las necesidades de ayuda que han surgido, no hayan sido necesario que ningún colegiado repitiera turno y que incluso algunos no hayan sido llamados porque, de forma espontánea, los colegiados han ido ofreciéndose al Colegio sin necesidad de ninguna convocatoria por nuestra parte.

El dolor por las víctimas y la esperanza en nuestra sociedad han hecho que cualquier acontecimiento diferente perdiera el protagonismo que, de no ser así, habría tenido. Sin embargo es necesario señalar que los cambios políticos que se van a operar en nuestro país deben servir, desde la perspectiva de nuestro Colegio, para continuar reivindicando las mejoras necesarias en la consolidación de los Servicios Sociales públicos y para avanzar en la convivencia dentro de la diversidad cultural que conforma la sociedad de nuestros días.

Para nuestra Revista “Trabajo Social Hoy”, el momento presente viene marcado por un final de etapa que, aunque pasa a un segundo plano, como todo, ante la magnitud de los acontecimientos vividos, nos invita a las personas que adquirimos el compromiso hace 4 años de continuar con la herencia recibida de equipos anteriores, a despedirnos con un adiós que engloba un hasta siempre.

Este último número del actual equipo de redacción, además de servir de despedida, quiere serlo también de agradecimiento para todas las personas, colegiadas y no colegiadas, que han hecho posible que cada número llegara por fin a vuestra casa.

3

www.comtrabajosocial.com

CONGRESO TRABAJO SOCIAL

madrid social

utopía y realidad

ORGANIZA:

COLEGIO OFICIAL
TRABAJADORES SOCIALES
DE MADRID

Madrid 18, 19 y 20
de noviembre de 2003

COLABORAN

CONSEJO DE SERVICIOS SOCIALES
Comunidad de Madrid

Departamento de Educación,
Cultura y Bienestar de
Madrid

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
PSICOLÓGICAS

CONSEJO GENERAL
DE COLABORADORES SOCIALES
DE ESPAÑA (C.G.C.S.)

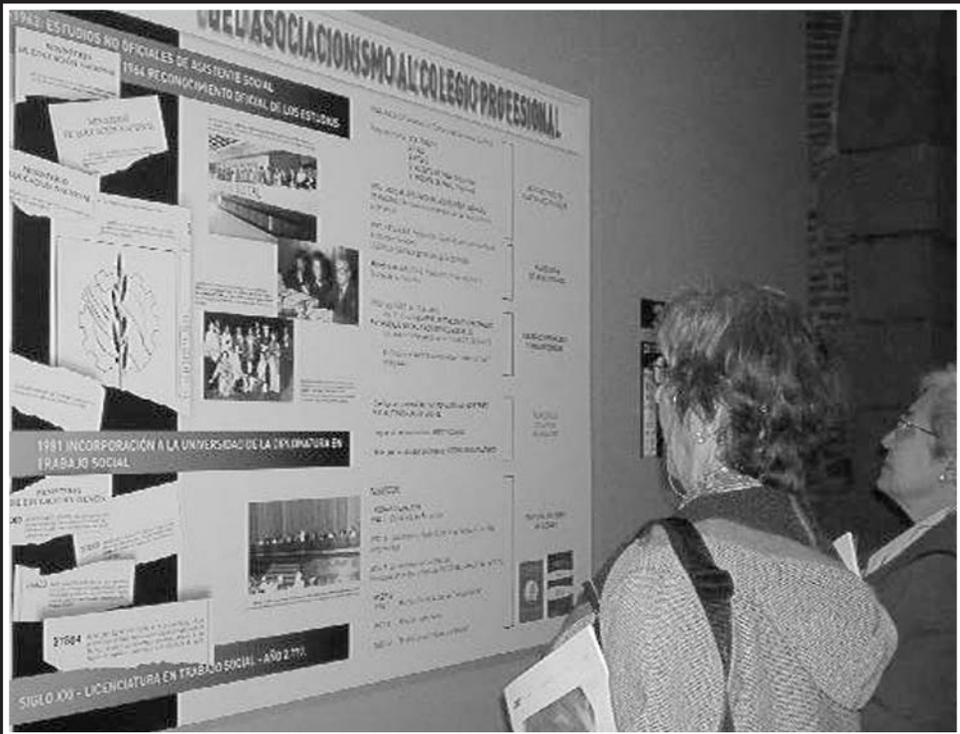
Ayuntamiento de Madrid

Asociación de Sociólogos,
Psicólogos y Trabajadores
Sociales de España (A.S.P.T.S.E.)

Comunidad de Madrid

Se incluye a continuación una sección extraordinaria en la que se recopilan los trabajos expuestos (oral y gráficamente) y no publicados, en el III Congreso de Trabajo Social. Con esta compilación se da por concluido y completado el soporte documental del mismo.

EXPOSICIÓN DE POSTERS



DEL ASOCIACIONISMO AL COLEGIO PROFESIONAL

1932-1963: ESTUDIOS NO OFICIALES DE ASISTENTE SOCIAL

1964 RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LOS ESTUDIOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

1981 INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD DE LA DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

1930

10669

28823

27884

SIGLO XXI - LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL - AÑO 2.???

1956: A.C.A.S.E [Asociación Cultural de Servicios Sociales]

Posteriormente: STA. TERESA
A.T.A.S
A.P.T.A.S
S. VICENTE DE PAUL (Religiosas)
S. VICENTE DE PAUL (Seglares)

1974 : ASOCIACIÓN ÚNICA DE ASISTENTES SOCIALES DE MADRID. [Promovida e integrada por las Asociaciones anteriores]

1967: F.E.D.J.A.A.S. [Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales.]
Unifica los objetivos generales de la Profesión

Miembro de la F.I.T.S.S. [Federación Internacional de Trabajadores Sociales.

1982: Ley 10/82, de 13 de abril.
Art. 1º. Crea COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES.
Las Asociaciones pasan a ser COLEGIOS OFICIALES

El Colegio de Madrid cuenta actualmente con 3.317 colegiados.

- Configurar y consolidar la PROFESIÓN DE ASISTENTE SOCIAL/TRABAJADOR SOCIAL.
- Lograr el reconocimiento INSTITUCIONAL.
- Velar por la calidad del trabajo. CÓDIGO DEONTOLÓGICO

CONGRESOS:

- FEDAA y CONSEJO
- 1968. I. - Celebrado en Barcelona
- 1972. II - Celebrado en Madrid, con la participación de 1000 congresistas
- 2004. X. Se celebrará en Las Palmas. Participación en los CONGRESOS INTERNACIONALES de la F.I.T.S.

- MADRID

- 1996. I - "Madrid, Centro Activo de Trabajo Social".
- 1999. II - "Mirando hacia fuera"
- 2003. III - "Madrid Social: Utopía y Realidad".

ASOCIACIONES DE ASISTENTES SOCIALES

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES

COLEGIOS OFICIALES Y CONSEJO GENERAL

PRINCIPALES OBJETIVOS ALCANZADOS

PRINCIPALES FOROS DE DEBATE



[Del Asociacionismo al Colegio Profesional],

autores:

- Carmen Cadavid Huertas. DTS. Col. nº 12
- Mª Dolores Delgado López. DTS. Col. nº 236
- Carmen Guerra Muñoyerro. DTS. Col. nº 439
- Carmen Moreno Muguruza. DTS. Col. nº 478
- Elena Peláez Ochotorena. DTS. Col. nº 413
- Purificación Trigo Chacón. DTS. Col. nº 534



[Grupo de Cooperación]

autores:

Pilar Ayuso Jiménez. DTS. Col. nº 782
M^a Teresa Palero Ayuso. DTS. Col. nº 4.596
Jorge Puerta Ortega. DTS. Col. nº 5.189
Elena Suárez García. DTS. Col. nº 5.163



Madrid
Junta Municipal de Distrito Centro
Unidad de Servicios Sociales

CENTRO COMUNITARIO "CASINO DE LA REINA"
C/ Casino nº 5 28005 Madrid
Tif. 91/ 5396310 Fax: 91/ 5396304

"UNA APUESTA DESDE LA DINAMIZACIÓN COMUNITARIA"

Espacio abierto, complementario a los Servicios Sociales Generales garantizando el trabajo interdisciplinar y dinamización de la vida social de la comunidad

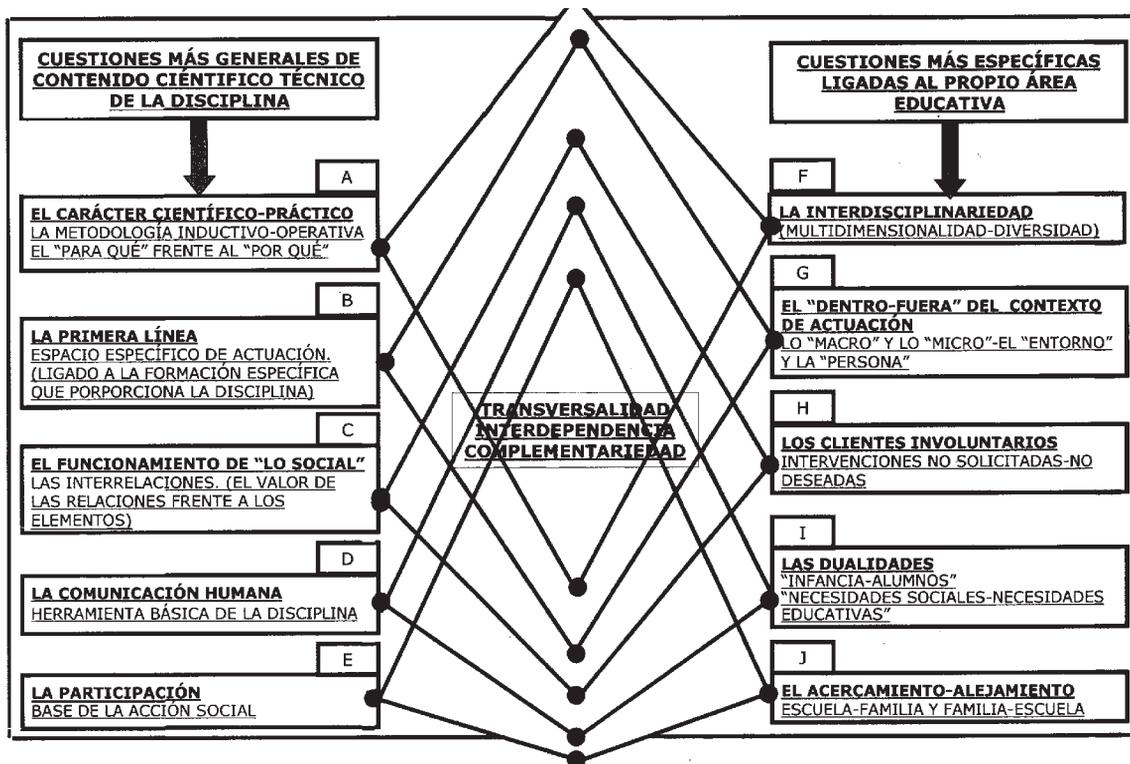
OBJETIVOS	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?	ACTIVIDADES
<p>Potenciar un trabajo transversal entre profesionales de diferentes áreas: vivienda, empleo, salud, educación ...</p> <p>Apoyar el tejido asociativo.</p> <p>Fomentar y dinamizar actividades comunitarias.</p> <p>Potenciar la participación de los vecinos.</p> <p>Crear los recursos necesarios para el desarrollo del trabajo social comunitario.</p>	<p>A todos los vecinos del Distrito Centro a través de su participación en las diferentes actividades a desarrollar.</p> <p>A entidades de Iniciativa social (Asociaciones, ONG's Fundaciones, etc ...).</p> <p>A Profesionales y Agentes Sociales que trabajan y/o colaboran en el Distrito.</p>	<p>Espacios de coordinación para los profesionales que dirigen su labor a transformar la realidad del distrito (mesas de trabajo, jornadas, reuniones, seminarios, etc ...).</p> <p>Actividades Socioculturales que favorecen el intercambio cultural: talleres, tertulias, mesas redondas, exposiciones y actividades de tiempo libre ...</p>



[Centro Comunitario "Casino de la Reina"]
autores:

Trabajadores Sociales del Centro Comunitario "Casino de la Reina"

DECÁLOGO DEL DIPLOMADO SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. El Diplomado en Trabajo Social en el ámbito educativo siempre tendrá que operar conjugando las siguientes cuestiones



[Grupo de Trabajadores Sociales en Educación],

autores:

Pilar de Tuero y Gil Delgado. DTS. Col. nº 240
Dolores Fernández Fernández. DTS. Col. nº 145
Concepción Martínez García. DTS. Col. nº 2.019
Alicia Pérez Cuellas. DTS. Col. nº 150
M^a Sol Puente Gómez. DTS. Col. nº 1.754



[Grupo de Trabajadores de Salud Mental], autores:

Cristina Alonso Salgado. DTS. Col. nº 3.267
Concepción Baro Santamarta. DTS. Col. nº 4.343
Daniel Gil Martorell. DTS. Col. nº 2.489
Ana Izquierdo Nuñez. DTS. Col. nº 1.626
M^a Luisa Pérez Pérez. DTS. Col. nº 475
María Sánchez. DTS. Col. nº
Pilar Ximénez de Sandoval. Col. nº 437

La Familia Colchón del Mayor Dependiente



Autores:
 ESOIR Rosa Gutiérrez
 Hospital de la Princesa Pilar Galán
 Hospital de Cruz Roja Adela Ortega
 Hospital Gregorio Marañón María García
 Hospital Ramón y Cajal Raquel Pizarro y Begoña Gutiérrez
 Hospital de Santa Cristina Rosario Sánchez y M^a Antonia Delgado Bodas

Colaboradores:
 Hospital 12 de Octubre - Hospital de la Defensa - Hospital Carlos III - Hospital del Excmo
 Instituto Cardiológico - Hospital de Novioles - Hospital Gregorio Marañón

Objetivos:
 Demostrar que nuestros mayores no son abandonados por sus familias, alánvise a conocer a la opinión pública, en contra de las informaciones que pretenden hacer creer lo contrario.
 Costes personales y familiares del cuidado.
 Evidenciar la escasez de recursos para el apoyo del cuidador.

Metodología:
 Elaboración de cuestionario, que mediante entrevista, por personal de las Unidades de Trabajo Social de los diferentes Hospitales de Madrid, se realiza del 10 de Mayo al 15 de Julio.
 Perfil de la muestra: Pacientes mayores de 70 años, ingresados en los Hospitales durante ese periodo y que sean no válidos para la ADVD durante al menos 6 meses antes del ingreso.
 Programa informático para el tratamiento de datos que se recogen a través de Internet.

Resultados: Totales encuestados: 520 - Perfil social del usuario

Edad mayor de 85 años	44,62%	La vivienda es de su propiedad en un	58,47%	Han tenido gastos extraordinarios por las necesidades de la atención al mayor	90,20%
Precisa ayuda para todas las A.V.D.	37,89%	El cuidador principal		Si	20,21%
Tiempo de dependencia hace más de 1 año	57,89%	Hijos	33,85%	El más significativo el pago a empleados	8,53%
Están atendidos en domicilio	76,54%	Cónyuge	23,27%	El menos significativo pago a institución privada	28,47%
Comienzan:		Empleado	11,26%	Han cambiado residencia pública solo	61,47%
Solo	13,27%	Institución	11,26%	Esta transición ha sido posterior a la situación de dependencia del mayor en un	89,29%
Cónyuge	31,74%	Edad del cuidador		No recibe ayuda	11,95%
de los cuales el cónyuge es también dependiente	27,88%	De 41 a 60 años	56,92%	De los que reciben ayuda corresponde a S.A.D. un	41,10%
Hijos	45,67%	Más de 70 años	20,64%	El recurso más demandado por el usuario es	23,39%
de los cuales rotan por diferentes domicilios	18,42%	Tiempo de dedicación al mayor		Residencia asistida	15,97%
Con empleado externo	10,98%	Las 24 horas	48,30%	S.A.D.	
Empleo interno	5%	Media jornada	20,39%	Ayuda económica para el cuidador	
Está institucionalizado	11,16%	Modificaciones en la vida del cuidador			
Los ingresos económicos del paciente		Disminución del ocio y tiempo libre	45,20%		
Menos de 600€ al mes	70,20%	Repercusión negativa en la salud	37%		
Hasta 600€ al mes	20%	Disminución de las relaciones sociales	32,32%		
		Misma en la atención del resto de la familia	23%		
		Abandono del cuidado personal	19,82%		

Conclusiones:
 Los mayores son atendidos por sus familias con un elevado coste personal, familiar y económico, con abdicación exclusiva y con pocas ayudas de los servicios públicos.
 Los hijos siguen siendo los cuidadores principales.
 Al ser elevada la edad del mayor, también es muy elevada la edad del cuidador, estando en muchos casos dentro del intervalo de riesgo mayor de 70 años.
 Se precisa la creación de plazas en Residencias de ancianos ya que el recurso SAD no cubre las necesidades de este colectivo.




[Grupo de Salud]
 autores:

M^a Antonia Delgado Bodas. DTS. Col. n^o 3.256
 Pilar Galán Santamaría. DTS. Col. n^o 356
 María García Galot. DTS. Col. n^o 3.473
 Begoña Gutiérrez. DTS.
 Rosa Gutiérrez. DTS
 Adela Ortega Ortega. DTS. Col. n^o 392
 Raquel Pizarro Reyes. DTS. Col. n^o 681
 Rosario Sánchez Herrero. DTS. Col. n^o

EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA

1^{er} premio



América Méndez Bermúdez-Cañete



José Manuel Ochoa Meseguer



Agustín Fernández Checa Silla

Los estudios de Trabajo Social y el proceso de convergencia en materia de educación superior.

Construcción y perspectivas del proceso para la obtención del Grado en Trabajo Social

Marta Llobet Estany

Vicepresidenta 1ª del Consejo General de CDTS y AA.SS

Miembro de la Comisión mixta para el Grado en Trabajo Social



Foto panorámica de la inauguración del "III Congreso de Trabajo Social".

El proceso para conseguir la Licenciatura primero y ahora el nivel de grado en Trabajo Social es un proceso similar al de una travesía. Sabemos dónde estamos, de dónde partimos y dónde queremos llegar, cual es nuestro objetivo. Hemos orientado las velas en una dirección concreta, pero en función de las vicisitudes del viaje, de las condiciones que nos hemos encontrado, hemos tenido que cambiar de rumbo para poder llegar al destino que nos hemos fijado. Incluso en algún momento hemos sentido que estábamos muy cerca de nuestro objetivo, pero una vez más hemos tenido que cambiar de ruta porque el camino trazado no era el más certero ni el más seguro. Pero tal es nuestro empeño y nuestra fuerza, que estamos convencidas/os que después de tanto trabajo conjunto desde el ámbito profesional y académico, estamos en el camino de conseguir nuestro objetivo.

Inicio y evolución del proceso de Licenciatura en Trabajo Social 1995-2002

A finales de 1998 se constituyó la Comisión de Licenciatura, como órgano mixto y con una estructura paritaria, integrada por representantes del ámbito profesional y del ámbito académico,

a través del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, y por la Conferencia de Directores de Escuelas Universitarias de Trabajo Social. La creación de la Comisión no tiene otra finalidad que el diseño de un plan y definir las estrategias necesarias para la obtención de la Licenciatura en Trabajo Social, trabajadas esta vez de forma conjunta desde lo profesional y lo académico. Este fin había sido ya defendido y propuesto con anterioridad por parte del Consejo General CDTS en 1995 quien había presentado una primera solicitud ante el Consejo de Universidades.

La Comisión Mixta se plantea en primera instancia elaborar un documento justificativo que sirva de solicitud para la Licenciatura. A partir de diferentes encuentros de trabajo entre los miembros que integran la Comisión, se elabora una Memoria que justifica la conveniencia y oportunidad de implantar un nuevo título en el área de Ciencias Sociales, de denominación Licenciatura en Trabajo Social, atendiendo a criterios académicos, científicos, sociales y profesionales¹.

La evolución histórica del trabajo social, tanto desde su vertiente profesional como académica, proporciona suficientes indicadores de la relevan-

¹ Los criterios académicos, científicos, sociales y profesionales, han sido extraídos textualmente de la Memoria Justificativa de solicitud de la Licenciatura en Trabajo Social.

cia que la comunidad internacional otorga a la disciplina. En nuestro país este reconocimiento viene avalado por la creación del Área de Conocimiento de “Trabajo Social y Servicios Sociales”, por parte del Consejo de Universidades, por Acuerdo de 19 de junio de 1990, basándose en la comprobación de la existencia de una homogeneidad en el objeto de conocimiento, una tradición histórica común y comunidades investigadoras nacionales e internacionales.

Esta solicitud de Licenciatura se fundamenta básicamente a partir de razones vinculadas al contexto social y al importante papel que ha tenido el Trabajo Social como disciplina científico social aplicada a la protección y promoción del bienestar social de las ciudadanas y ciudadanos.

Los cambios sociales que está experimentando la sociedad española del siglo XXI, se fundamentan desde diferentes dimensiones:

- El proceso de globalización política y económica que nos sitúa en un contexto político mundial, donde el desafío por el subdesarrollo y la cooperación internacional entran en clara competencia con el capitalismo, y estos escenarios condicionan la política social.
- La revolución tecnológica, que ha transformado las fuerzas de pro-

ducción, los mercados, los procesos de trabajo y las formas de financiación, intercambio y consumo. Aparece como fuente de progreso social pero también de creación de nuevas formas de marginación y exclusión social.

- La evolución demográfica, destacando el progresivo envejecimiento de la población y el consiguiente aumento en las formas de atención y cuidado de esta población.
- El creciente individualismo de nuestra sociedad se refleja en general en las formas de convivencia y relación, y en particular en la conformación del núcleo familiar a partir de nuevas bases de igualdad e identidad.
- El desarrollo de contactos entre pueblos y culturas, nos sitúa en un debate político y social sobre la integración y pone a prueba la capacidad de cohesión de nuestra sociedad.

Estas dimensiones del cambio descritas conllevan una transformación cultural en las formas de relación y convivencia, que no están exentas de dificultades de adaptación. Estos nuevos contextos pueden ampliar las desigualdades, generando mayor vulnerabilidad social de distintos colectivos y/o grupos sociales, ya sea por razón de género, edad, clase social o etnia.

Paralelamente, la evolución de las políticas sociales y de los derechos sociales en el contexto europeo se encuentra en un momento en el que la población reclama una efectividad real de tales derechos, como verdaderos derechos de ciudadanía, y ello supone definir los derechos esenciales a los servicios sociales y buscar las correspondientes garantías y formas de financiación.

Todos estos cambios socio-demográficos descritos están dando lugar a situaciones que requieren de nuevos modelos de atención social. El Trabajo Social está adquiriendo mayor complejidad en el marco de la evolución de los contextos de intervención. La actuación de los profesionales en el ámbito social se perfila difícil en la medida en que intervienen en situaciones de riesgo y vulnerabilidad social, donde tienen que actuar de forma rápida, asimilando circunstancias imprevistas y problemas nuevos.

Este nuevo escenario supondrá una más que probable, reorganización de los servicios sociales y también una redefinición del Trabajo Social. Por todo ello, resulta necesario apostar por la formación de recursos humanos, organizativos y de gestión, por el desarrollo de la investigación y la evaluación; por consolidar la aportación teórica específica del trabajo social como disciplina, en diálogo interdependiente con otras disciplinas y profesiones.

Así mismo, se observa una importante demanda de titulados universitarios que quieren completar su formación universitaria en materia de atención e intervención social, servicios sociales y política social, no existiendo en el catálogo de titulaciones oferta alguna orientada a estos temas.

Una vez descritos los motivos que se utilizaron para fundamentar la propuesta de Licenciatura, reflejados en la Memoria Justificativa de la Licenciatura, volveremos a los aspectos relativos al proceso.

La Memoria Justificativa de solicitud de Licenciatura en Trabajo Social, es un documento fruto del diálogo y el consenso entre el ámbito profesional y el ámbito académico. Ello se materializa en un documento, sucesivamente revisado y corregido, al que en el mes de Julio de 1999 el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y la Conferencia de Directores de Escuelas Universitarias de Trabajo Social, dan su visto bueno.

El 8 de mayo de 2000 se hizo entrega, en el registro del Consejo de Universidades, de la "Memoria justificativa de solicitud de Licenciatura en Trabajo Social".

A partir de aquel momento se abre un nuevo proceso de trabajo, esta vez "hacia fuera". Se trata de dar a conocer

al mundo académico, político, profesional y a la sociedad en general, los argumentos que aconsejan y justifican la necesidad de la Licenciatura.

La Comisión Mixta, desde principios de 2001 trabaja en el diseño de una campaña para recabar los apoyos necesarios que dan viabilidad a nuestro proyecto. Un proyecto, de interés para el conjunto de la ciudadanía y en el que nos sentimos plenamente respaldados por la sintonía de nuestra solicitud con las directrices de política universitaria expresadas en la Declaración común de Ministros Europeos de Educación (Bolonia, 9 de junio de 1999).

La Campaña a favor de la Licenciatura fue una importante estrategia que contribuyó, sin lugar a dudas, a la visibilización y fortalecimiento del proceso para conseguir la Licenciatura. En estos momentos, podemos valorar la importante participación del ámbito profesional, académico, político y social, a través de los distintos actos celebrados de forma simultánea en cada Comunidad Autónoma y en cada provincia, todo ello difundido a través de los medios de comunicación correspondientes. Así mismo se difundió un manifiesto, recogándose un total de 83.640 adhesiones².

Paralelamente a la campaña, la Comisión Mixta de Licenciatura junto con los Directores de Escuelas de Trabajo Social respectivos, mantuvieron reuniones con los Rectores que integran la Subcomisión de Ciencias Sociales y Jurídicas, con el fin de presentarles personalmente las razones académicas, científicas, profesionales y sociales sobre las que se fundamenta la solicitud de la Licenciatura.

Esta estrategia, se materializó en fecha 13 de febrero de 2002, cuando la Subcomisión de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, acordó la elaboración de una ponencia/dictamen para la transformación de los estudios de Trabajo Social en Licenciatura de cuatro años.

Desde aquel momento, por parte de la Comisión Mixta de Licenciatura se han realizado diferentes acciones. Se han mantenido diferentes reuniones con el Rector de la Universidad de Castilla la Mancha y con la Rectora de la UNED, que en su momento fueron designados desde la Subcomisión para la elaboración de la ponencia/dictamen. El objetivo de estas reuniones ha sido, el de poder colaborar, y apoyar en todo aquello que fuera necesario, facilitando toda la in-

2 El Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social ha ido recogiendo y ampliando con posterioridad a 1 de febrero de 2002 adhesiones al Manifiesto.

formación y documentación requerida, que previamente ha sido elaborada por parte de la Comisión de Licenciatura.

A finales de marzo del 2003 se presentó la ponencia/dictamen a la Subcomisión de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, quedando ésta pendiente de debate y posterior aprobación, según el procedimiento que se venía siguiendo hasta ahora para la creación o modificación de las titulaciones oficiales.

Elementos que inciden y explican un cambio de escenario: de la Licenciatura al nivel de Grado en Trabajo Social

- La aprobación de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de universidades (LOU).
- Proceso de Integración del Sistema Universitario Español al Espacio Europeo de Enseñanza Superior para el 2010.

La integración del Sistema Universitario Español al Espacio Europeo de Educación Superior³, que se inicia con la Declaración de la Sorbona de 1998 y se concreta en la Declaración de Bolonia de 1999 y posteriormente se reafirma en el comunicado de Praga del 2001, supone un profundo cambio en el actual sistema de titulaciones⁴. Este proceso además, nos coloca ante un nuevo escenario, en la medida que inhabilita el procedimiento que se venía siguiendo para la creación o modificación de los títulos oficiales hasta ahora.

La nueva estructura de las titulaciones supone una armonización de los títulos y enseñanzas de los países de la Unión Europea, que debe favorecer la movilidad e integración en el mercado laboral. Esta reforma convertirá las actuales diplomaturas y licenciaturas en estudios de grado. El nuevo sistema de titulaciones se plantea en dos niveles consecutivos. Un primer nivel de grado que dará lugar a la obtención de un título con salida al mercado laboral, y un segundo nivel de posgrado, que permitirá la obtención del título de master y/o doctorado. La

3 Para ampliar la información respecto a la Integración del Sistema Universitario Español en el espacio Europeo de Enseñanza Superior, ver Documento-Marco del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de febrero 2003.

4 Para consultar los documentos básicos de ámbito europeo respecto a las conferencias que se han celebrado hasta el momento, así como las disposiciones previstas en los borradores de Reales Decretos relacionados con la Ley Orgánica de Universidades ver: www.univ.mecd.es

duración de los estudios de grado será de 240 créditos, y en algunos casos puede ser de 180. Además se incrementará el número de créditos de las materias comunes (hasta el 70%) para favorecer así la movilidad y la convalidación de los estudios. Los másters tendrán una duración de uno a dos años (60-120 créditos) y el doctorado durará el tiempo necesario para hacer la tesis y defenderla. Habrá másters de especialización profesional y de orientación investigadora, que sustituirán a los actuales cursos de doctorado y, paralelamente, las entidades y empresas que lo deseen podrán seguir impartiendo másters privados, sin reconocimiento oficial. Así mismo el Ministerio de Educación desde octubre del 2003 hasta finales del 2006 elaborará un nuevo catálogo de títulos universitarios oficiales.

Otro aspecto importante a tener en cuenta va a ser la nueva organización de las enseñanzas a partir de un sistema común de valoración de créditos de aprendizaje (ECTS). Este sistema va a contemplar todo el volumen de trabajo que requiere el estudiante para conseguir los objetivos del programa. Finalmente, la puesta en marcha de este nuevo sistema se vincula a un sistema de calidad, a través de mecanismos y procesos de evaluación, certificación y acreditación de las enseñanzas, según criterios mínimos compartidos a nivel europeo.

El proceso de convergencia al espacio europeo nos sitúa en un escenario donde el proceso seguido y descrito hasta ahora puede y debe servir de empuje para acelerar la obtención del Título de Grado en Trabajo Social, que tenga una duración de 240 créditos europeos.

Líneas estratégicas orientadas a la consecución del Título de Grado en Trabajo Social en el Espacio Europeo de Educación Superior

El trabajo que venimos realizando de forma conjunta desde el ámbito académico y profesional supone un avance crucial, para el diseño y elaboración de las enseñanzas oficiales del nivel de Grado. Estas van a requerir de una estrecha colaboración entre ambos sectores en la definición de los perfiles profesionales que deben servir de base para modular los programas en términos de habilidades y competencias.

Siendo conscientes de la dimensión y de la oportunidad de esta profunda transformación, desde la Comisión Mixta de Licenciatura se definieron líneas estratégicas de acción que van orientadas a la consecución de nuestro objetivo.

Se creó una comisión mixta, integrada por profesionales del trabajo social y por representantes del Área de Cono-

cimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales, que tenían por objetivo trabajar y elaborar un documento sobre el perfil profesional. Este documento-borrador fue remitido a todos los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, así como a las Escuelas Universitarias de Trabajo Social y a los Departamentos de Trabajo Social y Servicios Sociales, tal y como se había hecho con anterioridad, para que estos realizaran aportaciones al documento y este fuera fruto del diálogo y del consenso entre ambos sectores.

Se presentó de forma conjunta un proyecto a la primera, y una vez denegada esta, a la segunda convocatoria de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación⁵ (ANECA) para impulsar la realización de estudios y supuestos prácticos para los planes de estudio adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior. Este proyecto debe contribuir a la elaboración de un Libro Blanco del Título oficial de grado en Trabajo Social que será editado por ANECA y, remitido a la Dirección General de Universidades (MECD) y al Consejo de Coordinación Universitaria para su consideración.

Con el fin de poder organizar, coordinar y desarrollar este importante pro-

yecto, se creó un grupo motor en el que están representadas las tres instancias principales del Trabajo Social en el Estado Español. Este grupo surge de la fusión de la Comisión de Licenciatura y de la Comisión del perfil profesional.

Paralelamente a estas acciones, se mantuvieron de nuevo entrevistas con el Secretario de Estado de Universidades, con el Director de la ANECA, con el Secretario del Consejo de Universidades y con todos/as los rectores que integran la Subcomisión de Ciencias Sociales y Jurídicas, con el objeto de transmitirles en esta ocasión, el estado del trabajo que venimos realizando hasta el momento y solicitarles su apoyo.

También se elaboró un documento donde se fundamenta la existencia de un perfil profesional propio y diferenciado de otros, y en el cual se justifican los 240 créditos europeos para el Título de Grado en Trabajo Social. Este informe fue remitido a todos los rectores/as de las universidades españolas, al Ministerio de Educación y a todas las autoridades autonómicas competentes en materia de educación y universidades.

Para finalizar este relato del proceso seguido hasta el momento, se incor-

5 Para ampliar la información en relación con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) ver: www.aneca.es

para una última información que no se disponía en el momento de la celebración del Congreso de Madrid.

En fecha 22 de diciembre se comunicó la aprobación del proyecto ANE-CA. De un total de 52 proyectos presentados, solo fueron aprobados 25, entre los cuales se encuentra el Proyecto para el desarrollo del Título de Grado en Trabajo Social. Este importante proyecto nos sitúa ante el reto de tener que trabajar en un tiempo muy corto en distintas direcciones y respecto a diferentes temas. Así mismo va a ser fundamental la implicación y la participación en el mismo de los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social, así como de los profesionales en relación a la definición de los perfiles profesionales, y de las competencias necesarias para poder conseguir estos perfiles.

El trabajo que requiere el proyecto se ha establecido en tres partes:

1. Aspectos contextuales del Título de Grado.

- a. Situación actual de los estudios de Trabajo Social en Europa.
- b. Análisis de la oferta y demanda de la titulación de Trabajo Social en la universidad española.
- c. Estudios de inserción laboral de los titulados en el último quinquenio.

2. Perfiles y competencias específicas.

- a. Principales perfiles profesionales de los diplomados en Trabajo Social.
- b. Valoración de las competencias genéricas transversales y específicas en relación a los perfiles profesionales definidos para el trabajo social.
- c. Clasificación de las competencias transversales y las específicas de acuerdo a los perfiles profesionales establecidos.

3. Estructura del Título de Grado.

- a. Objetivos del Título de Grado en Trabajo Social.
- b. Estructura general del título
- c. Distribución en horas de trabajo del estudiantes de los contenidos propuestos y asignación de créditos europeos.
- d. Criterios e indicadores del proceso de evaluación relevantes para garantizar la calidad del mismo.

Para llevar a cabo el proyecto, se ha diseñado por parte de la Comisión Mixta de Grado una estrategia metodológica concreta que nos permita realizar todo el trabajo de campo, para poder elaborar el informe final que debe estar finalizado a mediados de junio.

La trayectoria descrita y los frutos conseguidos hasta el momento, sólo se explican por la labor conjunta realizada desde el ámbito profesional y académico coordinada a través de la Comisión Mixta de Licenciatura, primero y ahora por parte de la Comisión Mixta de Grado. En este sentido, queremos aprove-

char este espacio que nos brinda el III Congreso de Trabajo Social de Madrid para manifestar nuestro agradecimiento a todas las personas que, desde el compromiso que nos une el logro de la Licenciatura primero, y del Grado en este momento, se han implicado en este proceso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación:
<http://www.aneca.es>

Integración del Sistema Universitario Español en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior Documento-Marco. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de febrero 2003.

Memoria Justificativa de solicitud de la Licenciatura en Trabajo Social. Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y Conferencia de Directores de Escuelas Universitarias de Trabajo Social. Madrid, 1999.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes : <http://www.univ.mecd.es>

Los estudios de Trabajo Social y el proceso de convergencia europea en materia de educación superior

Manuel Gil Parejo

Jefe de Estudios. Sociología y Trabajo Social. Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.
Universidad Pontificia de Comillas.
DTS Col. N° 3422.



De izquierda a derecha: Manuel Gil, Marta Llobet y moderadora.

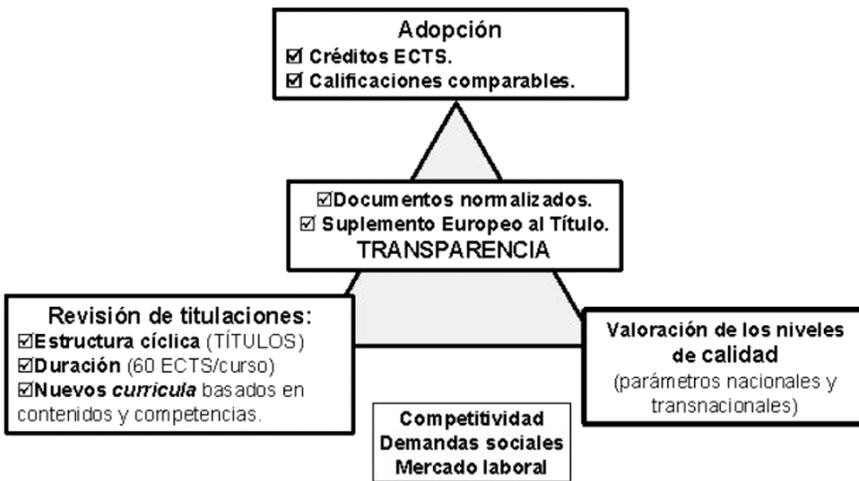
Resumen: El presente artículo tiene como objetivo realizar una explicación sobre el proceso de Convergencia Europea en materia de Educación Superior, que tiene como horizonte el año 2010 para su cumplimiento. Los estudios de Trabajo Social se encuentran también implicados en este proceso, y en buena medida se verán a afectados por él.

Palabras clave: Estudios de Trabajo Social, Planes de Estudios, Formación en Trabajo Social, Convergencia Europea, Universidad.

1. BASES PARA LA COVERGENCIA EUROPEA

El proceso de Convergencia Europea en materia de Educación Superior, tiene como objetivo establecer un área común de educación superior europea antes del año 2010. Los elementos principales de esta convergencia en materia de educación, serían los siguientes:¹

- La articulación en dos ciclos de la formación universitaria, es decir, unos *curricula* establecidos en un primer ciclo de grado, y un segundo ciclo de postgrado.
- El establecimiento de un sistema de créditos comparables a nivel europeo llamado ECTS (*European Credit Transfer System*).
- La calidad de las enseñanzas.



Todo ello bajo un principio de transparencia que quedaría garantizado en el Suplemento al Título. Este sería el documento en el cual quedaría reflejada toda la formación del alumno a lo largo de toda su vida².

1 Informe Técnico. el Crédito Europeo y el Sistema Educativo Español. Elaborado por Dra. Raffaella Pagani. ECTS Counsellor & Diploma Supplement Promoter

2 Del Suplemento al título, hablaremos en el punto 2.3 del presente artículo.

Este proceso de convergencia estaría fundamentado en diversos documentos, entre los cuales destacaríamos tres, realizados por el Consejo Europeo de Ministros de Educación. A nuestro parecer, los documentos principales serían:

- Declaración de Bolonia (1999).
- Comunicado de Praga (2001).
- Comunicado de Berlín (2003).

1.1. La Declaración de Bolonia (1999)

El 25 de mayo de 1998, los ministros de educación de Francia, Alemania, Italia y Reino Unido firmaron en la Universidad de París la “Sorbona”, una declaración instando al desarrollo de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Ya durante este encuentro se previó la posibilidad de una reunión de seguimiento en 1999, teniendo en cuenta que la declaración de la Sorbona era concebida como un primer paso, de un proceso político de cambio, a largo plazo de la enseñanza superior en Europa.

Se llega así a la celebración de una nueva conferencia que dará lugar a la Declaración de Bolonia el 19 de julio en 1999. Esta declaración cuenta con una mayor participación que la anterior, siendo suscrita por 30 Estados Europeos. No sólo los países de la Unión Europea, sino también países del espacio europeo, de libre comercio, países del este y centro de Europa. La Declaración de Bolonia sienta las bases para la construcción de un EEES, organizado conforme a ciertos principios (calidad, movilidad, diversidad, competitividad) y orientado hacia la consecución, entre otros, de dos objetivos estratégicos; el incremento del empleo en la unión europea y la conversión del sistema europeo de educación superior, en un polo de atracción para estudiantes y profesores de otras partes del mundo.

La Declaración de Bolonia afirma la importancia de un desarrollo armónico de un EEES antes del 2010. Para ello establece una serie de objetivos:

- 1) La adopción de un sistema fácilmente legible y comparable de titulaciones, mediante la implantación, entre otras cosas, del Suplemento al Título.
- 2) La adopción de un sistema basado fundamentalmente en dos ciclos principales, Grado y Postgrado. El título otorgado al terminar el primer ciclo, Grado, tendrá que tener un valor específico en el mercado de trabajo europeo. El segundo ciclo llevará la atención de un Master y/o Doctorado.

- 3) El establecimiento y generalización de un sistema de créditos llamados ECTS, que sirva a la comparación y la transferencia entre las distintas enseñanzas en los distintos países de Europa.
- 4) La promoción de la cooperación europea para asegurar un nivel de calidad para el desarrollo de criterios y metodologías comparable.
- 5) La promoción de una necesaria dimensión europea en la educación superior con particular énfasis en el desarrollo curricular.
- 6) La promoción de la movilidad y remoción de obstáculos para el ejercicio libre de la misma por los estudiantes, profesores y personal administrativos de las universidades y otras instituciones de enseñanza superior europea.

Esta Declaración de Bolonia tiene carácter político. Enuncia una serie de objetivos, anteriormente expuestos, y unos instrumentos para lograrlos, pero no fija unos deberes jurídicamente exigibles. La declaración establece un plazo hasta 2010, para la realización del EEES, con fases bienales de realización. Cada una de las cuales terminan mediante la correspondiente conferencia ministerial que revisa lo conseguido y establece directrices para el futuro.

1.2. Los comunicados de Praga (2001) y Berlín (2003)

Las siguientes reuniones ministeriales de Praga (2001) y Berlín (2003), suponen la ratificación de los progresos realizados hasta la fecha, incorporando las conclusiones de distintos seminarios y trabajos internacionales realizados en este periodo de tiempo.

El comunicado de Praga de 2001 subraya principalmente el objetivo del aprendizaje a lo largo de la vida. Las estrategias de este tipo de aprendizaje son necesarias para encarar los desafíos de la competitividad y el uso de las nuevas tecnologías y para mejorar la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la calidad de vida. Además, señala el rol activo de las universidades, de las instituciones de educación superior y de los estudiantes en el desarrollo del proceso de convergencia. Por último, considera necesario, la promoción del atractivo del EEES mediante el desarrollo de sistemas de garantía de la calidad y de mecanismos de certificación y de acreditación.

En el comunicado de Berlín de 2003, los Ministros de Educación, reafirman la importancia de la dimensión social del Proceso de Bolonia. Señalan que la necesidad de aumentar la competitividad debe ser equilibrado con el objetivo de

mejorar las características sociales del Área de Educación Europea, fortaleciendo la cohesión social y reduciendo las desigualdades sociales y de género. Para fortalecer la base de Europa, como sociedad del conocimiento, establecen la necesaria colaboración entre el Espacio Europeo de Educación Superior y el Espacio Europeo de Investigación.

2. EL MODELO EDUCATIVO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES)

Este segundo apartado vamos a presentar algunos de los aspectos más destacados de este proceso de Convergencia Europea: el modelo de aprendizaje, la medición de las enseñanzas (el crédito), el Suplemento al Título, y la estructura de las enseñanzas.

2.1. El modelo de aprendizaje

El modelo de aprendizaje que plantea el EEES, cambia sustancialmente respecto a la concepción actual. Realiza una propuesta de un modelo educativo que ha de orientar las programaciones y las metodologías docentes, centrándolas en el aprendizaje de los estudiantes y no exclusivamente en las horas lectivas.

Actualmente, nuestro modelo se basa en las horas lectivas y centrado, principalmente, en el trabajo del profesor. Por ejemplo: una asignatura de 10 créditos, son 100 horas de clase, pero 100 horas de clase que imparte el profesor. En esas horas no queda contabilizado el trabajo que desarrolla el alumno, el tiempo de preparación, exámenes, etc.. En cambio en el modelo europeo la concepción cambia radicalmente. El aprendizaje y la evaluación estarían centrados en el trabajo que desarrolla el estudiante.

2.2. El crédito

Un sistema de créditos es una forma sistemática de describir un programa de educación asignando créditos a sus componentes. La definición de los créditos en los sistemas de educación superior puede basarse en distintos parámetros, como la carga de trabajo del estudiante, los resultados del aprendizaje y las horas

de clase. El Sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos³ (ECTS), según la Comisión Europea⁴, es un sistema centrado en el estudiante, que se basa en la carga de trabajo del estudiante necesaria para la consecución de los objetivos de un programa. Estos objetivos se especifican preferiblemente en términos de los resultados del aprendizaje y de las competencias que se han de adquirir.

En el modelo actual de enseñanzas en España, el crédito, que es la unidad de valoración de las enseñanzas, siendo unidades de acumulación y tienen exclusivamente en cuenta las horas lectivas, bien sean clases teóricas, bien sean clases prácticas. Actualmente, salvo en el caso de las asignaturas de prácticas que pueden tener otra equivalencia, lo normal es que un crédito sea igual a 10 horas de clase. Por tanto, si la Diplomatura en Trabajo Social tuviera 200 créditos, eso sería igual a 2000 horas, pero 2000 horas de clase, en ello no queda contabilizado el trabajo que pueda desarrollar el alumno.

En el modelo del EEES, el crédito sería el ECTS. Dentro de las distintas normativas, borradores, proyectos que existen en torno a este modelo educativo del espacio europeo, uno de los elementos que ya está regulado sería el crédito. Éste queda regulado por el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, publicado en el BOE nº 224, de 18 de septiembre de 2003. En este Real Decreto se señala que el ECTS constituye un punto de referencia básico, para lograr la transparencia y la armonización de las enseñanzas de los países miembros y asociados de la Unión Europea, definiéndolo como la unidad de medida del haber académico, que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios (art. 3).

3 El ECTS se adoptó en 1989, en el marco del programa Erasmus, integrado ahora en el programa Sócrates. El ECTS es el único sistema de créditos que se ha ensayado y utilizado con éxito en toda Europa. El ECTS se estableció inicialmente para la transferencia de créditos: el sistema facilitaba el reconocimiento de los períodos de estudios en el extranjero, incrementando así la calidad y el volumen de la movilidad de los estudiantes en Europa. El ECTS se está convirtiendo ahora en un sistema de acumulación que podrá aplicarse a nivel institucional, regional, nacional y europeo. Éste es uno de los objetivos clave de la declaración de Bolonia de junio de 1999.

4 Ver: http://europa.eu.int/comm/education/programmes/socrates/ects_en.html

La adopción de este sistema constituye una reformulación conceptual de la organización del currículo, de la educación superior mediante su adaptación a los nuevos modelos de formación centrados en el trabajo del estudiante. Ofrece además, los instrumentos necesarios para comprender y comparar fácilmente los distintos sistemas educativos, facilitar el reconocimiento de las cualificaciones profesionales y la movilidad nacional e internacional, con reconocimiento completo de los estudios cursados, incrementar la colaboración de las universidades y la convergencia de las estructuras educativas, y en fin, fomentar el aprendizaje de cualquier momento de la vida y en cualquier país de la Unión Europea.

Según este Real Decreto, un crédito tendría un mínimo de 25 horas y un máximo de 30 horas a la semana (art. 4.5), y un curso académico tendría 60 créditos europeos ECTS. Si aplicamos el mínimo y el máximo de horas de los créditos, estaríamos hablando de que un curso de 60 ECTS, tendría un mínimo de 1500 horas a un máximo de 1.800.

Actualmente, un curso puede rondar entre 600 y 700 horas, en algunos casos más. Como podemos observar, la valoración en horas es sustancialmente diferente. Además, en los ECTS deberán estar comprendidas las horas correspondientes a las clases lectivas, teórica o práctica, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos y las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación (art 4.3). Por tanto, cuatro cursos de estudios serían 240 ECTS, es decir, estaríamos hablando que para terminar una carrera de cuatro cursos necesitaríamos un mínimo de 6000 horas y un máximo de 7.200 horas. Esta asignación de créditos y la estimación de su correspondiente número de horas, se entenderá referida a un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo estudios universitarios de un mínimo de 36 y un máximo de 40 semanas por curso (art. 4.4).

Por último, consideramos que las implicaciones principales del crédito podrían ser las siguientes:

- Cambio en la concepción del papel docente del profesor,
- Cambio en los objetivos y la metodología docente.
- Cambio los sistemas de evaluación.

2.3. El Suplemento Europeo al Título

El Suplemento Europeo al Título es un documento adjunto al título de enseñanza superior cuyo propósito es mejorar la “transparencia” internacional y facilitar el reconocimiento académico y profesional de las cualificaciones (títulos, diplomas, certificados, etc.). Consiste en una descripción de la naturaleza, el nivel, el contexto, el contenido y el rango de los estudios realizados por el poseedor del título original al que se adjunta este suplemento. Es una herramienta flexible y no prescriptiva destinada a ahorrar tiempo, dinero y trabajo. Por tanto, la justificación de este Suplemento radica en la diversidad de enseñanzas y titulaciones, las dificultades de su reconocimiento, el incremento de la movilidad de los ciudadanos y la insuficiente información aportada por los títulos, lo que hace necesario este tipo de documento.

El Suplemento al Título Europeo sería el segundo de los elementos de este modelo educativo, que queda ya regulado en la legislación española mediante el Real Decreto 1044/2003 de 1 de Agosto, publicado en el BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2003. Tiene como finalidad promover la mas amplia movilidad de estudiantes y titulados españoles en el espacio europeo de enseñanza superior. Teniendo como objetivos principales los siguientes:

- Incrementar la transparencia de las diversas titulaciones impartidas en los países europeos.
- Facilitar su reconocimiento académico y profesional por las instituciones.
- Y ser un documento comprensivo en el que se reflejan los resultados del aprendizaje a lo largo de toda la vida, naturalmente, todo este aprendizaje quedaría acreditado.

El Real Decreto define a este Suplemento al Título como el documento que acompaña a cada uno de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional con información unificada, personalizada para cada titulado universitario sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema nacional de educación superior (art.3). El contenido de este Suplemento (art. 4.1) serían los siguientes:

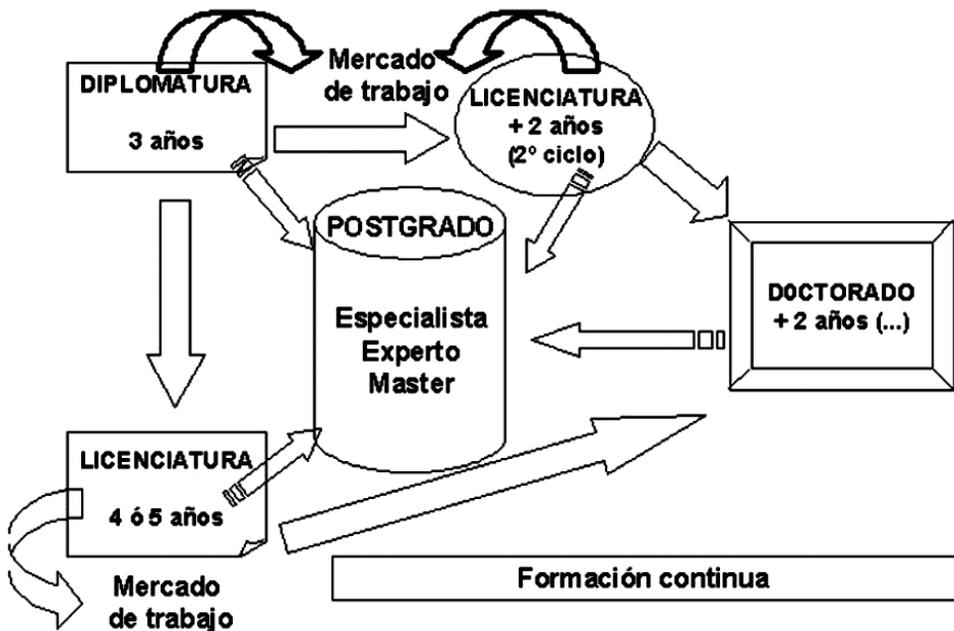
- a. Datos del Estudiante.
- b. Información de la titulación.
- c. Información sobre el nivel de la titulación.
- d. Información sobre el contenido y los resultados obtenidos.

- e. Información sobre la función de la titulación.
- f. Información adicional.
- g. Certificación del suplemento.
- h. Información sobre el sistema nacional de educación superior.

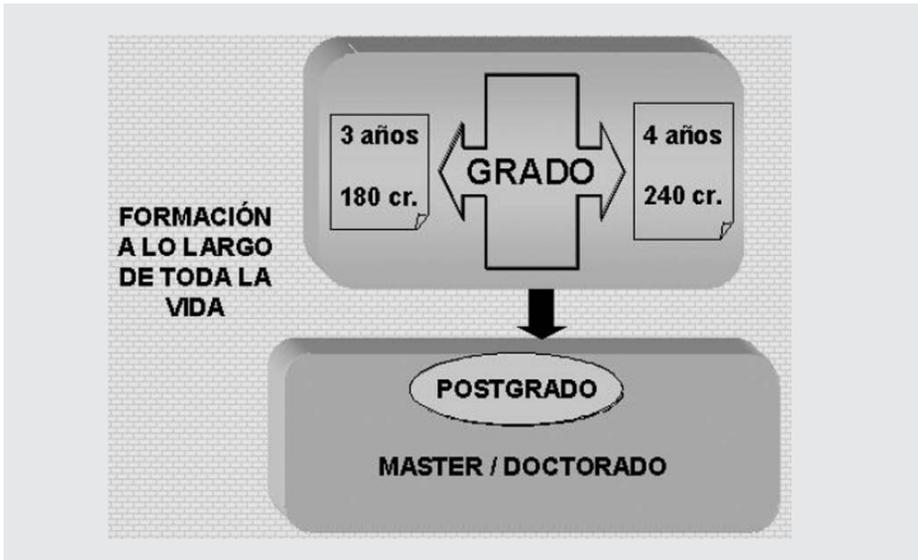
2.4. La estructura de las enseñanzas

En el modelo actual, las enseñanzas universitarias se componen de enseñanzas de primer ciclo, enseñanzas de primer y segundo ciclo o enseñanzas de solo segundo ciclo. Una diplomatura de 3 años, te puede dar acceso a una licenciatura de segundo ciclo, realizando o no complementos de formación, o bien empezando una licenciatura y aplicando las convalidaciones correspondientes. Tanto desde la diplomatura como desde la licenciatura, se puede acceder ya al mercado de trabajo o está capacitado para ello.

Para poder acceder al tercer ciclo, el doctorado, se tiene que tener hecho una licenciatura. El acceso al postgrado se realiza desde la Diplomatura, Licenciatura o Doctorado.



En el modelo del EEES no es así, hay una primera formación o un primer ciclo de Grado. Este podrá ser de 3 o 4 años, aunque este apartado de las estructuras de las enseñanzas todavía no está definido ni regulado. Por tanto, cuando hablamos de una titulación de grado, estamos haciendo referencia a 180 créditos europeos (3 años) o a 240 créditos europeos (4 años). El título de Grado ya capacita para el mercado de trabajo. Una vez que se tenga el Grado se podrá acceder al segundo ciclo, que sería el postgrado, master o doctorado.



3. DISEÑO DEL TÍTULO DE GRADO DE TRABAJO SOCIAL (Propuesta de la Comisión Mixta para el Grado de Trabajo Social)

La comunidad universitaria y profesional vinculada al Trabajo Social en España, viene trabajando desde hace tiempo por el aumento de la calidad de la formación de los futuros trabajadores sociales.

El proyecto de Título de Grado de Trabajo Social es reflejo de la voluntad de todas las partes implicadas en el Trabajo Social en España: áreas de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales, centros docentes, organización profesional y el resto de estamentos implicados en el ámbito del Trabajo Social. Una voluntad por desarrollar iniciativas que nos permita responder a los desafí-

os que representa el proceso de convergencia europea en educación superior para el Trabajo Social.

La definición de un Título de Grado en Trabajo Social en el EEES responde a una necesidad de mayor profundización en la formación de los futuros trabajadores sociales. Este diseño de título considera que el Trabajo Social posee un perfil profesional único y diferenciado de otros profesionales que participan en la intervención social. Otro elemento fundamental en este proyecto es la importante colaboración que se está desarrollando entre las universidades que imparten los estudios y la organización colegial del Trabajo Social.

El objetivo fundamental de este proyecto desarrollar un estudio que facilite el diseño de planes de estudio y del título oficial de Grado en Trabajo Social adaptado al EEES. Por tanto, el proyecto que se presenta es de Título de Grado en Trabajo Social con una duración de 4 años y 240 ECTS, sin agrupar otras titulaciones existentes.

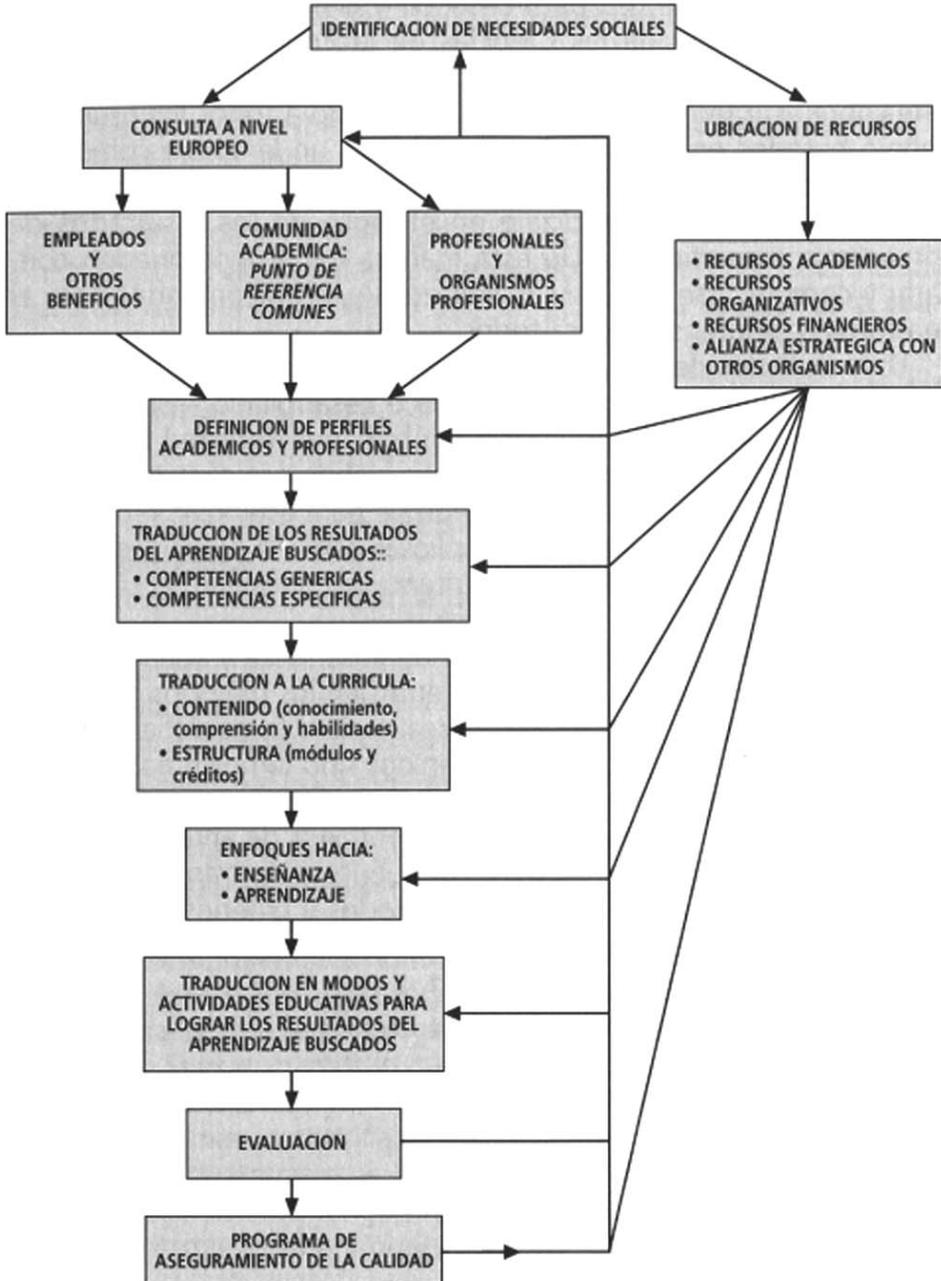
Los elementos para el diseño de la titulación serían los siguientes:

1. Situación actual de los estudios correspondientes o afines en Europa.
2. Justificación del modelo de estudios europeo seleccionado.
3. Análisis de la oferta y demanda de la titulación del Trabajo Social en la universidad española.
4. Estudios de inserción laboral de los titulados el último quinquenio.
5. Principales perfiles profesionales de los diplomados en Trabajo Social.
6. Valoración de las competencias genéricas transversales, en relación a los perfiles profesionales definidos para el Trabajo Social.
7. Competencias específicas de formación disciplinaria y profesional de los diplomados en Trabajo Social, en relación al perfil profesional establecido.

Estos elementos, responden al modelo del Proyecto *Tuning*⁵ para el desarrollo de titulaciones europeas comparables⁶:

5 Acuerdo de desarrollo y sincronización mediante la combinación de sonidos únicos en una melodía común o conjunto de sonidos. En el caso del Proyecto Tuning, hace referencia a las estructuras de educación superior en Europa y reconoce la diversidad de tradiciones como un factor positivo en la creación de un área común de educación superior (Glosario Proyecto Tuning, Compilado por: Dra. Raffaella Pagani, Septiembre, 2003). Ver <http://www.relint.deusto.es/TUNINGProject/index.htm>

6 González y Wagenaar, 2003: 62.



También habrá que establecer cuales serán los objetivos que se persiguen con el Título de Grado y la estructura general del título. Hay que tener en cuenta, y es una gran diferencia de cómo se han desarrollado otros planes de estudios, que esta estructura general del Título y su definición no puede ser ajena al perfil profesional y las competencias genéricas y específicas definidas anteriormente para el Trabajo Social. Una vez que se tenga esa estructura general del Título, hay que establecer contenidos comunes y obligatorios, contenidos instrumentales obligatorios y optativos, y contenidos propios de cada universidad. Mas allá de los contenidos, en cada uno de ellos habrá que especificar los conocimientos y competencias que les corresponden a los mismos.

Una vez establecidos estos contenidos, se establecerá una distribución en horas de trabajo del estudiante de los contenidos propuestos y asignación de créditos europeos. Por último, un elemento fundamental en este diseño serían los criterios e indicadores del proceso de evaluación relevante para garantizar la calidad del mismo y de su enseñanza.

4. SITUACIÓN ACTUAL

En estos momentos, en el ámbito del Trabajo Social en España, está constituida una Comisión Mixta formado por representantes de la Conferencia de Directores de Escuelas de Trabajo Social, del Consejo General de Colegios Profesionales y del Área de Conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales. Esta Comisión está trabajando para conseguir que Trabajo Social sea considerado como un perfil profesional propio y diferenciado en el nuevo mapa de titulaciones, para que la formación de grado tenga una duración de 240 ECTS (cuatro años) y para que podamos acceder a los títulos de postgrado.

A finales del mes de diciembre de 2003, la ANECA⁷ aprobó el proyecto de diseño del título de Grado de Licenciados en Trabajo Social. El proyecto consiste en elaborar un Libro Blanco sobre el título de Trabajo Social. El plan de trabajo que se ha presentado a la ANECA está estructurado en tres grandes bloques:

7 Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

1. Aspectos contextuales del título de grado: situación actual de los estudios correspondientes afines en Europa, la demanda de estudios en Trabajo Social, inserción en el mercado de trabajo, etc.
2. Establecimiento de perfiles profesionales y competencias transversales y específicas.
3. Propuesta de estructura de título: objetivos, determinación de contenidos, asignación de créditos ECTS, y establecimiento de criterios e indicadores de evaluación.

Actualmente se están desarrollando los distintos trabajos encaminados a la presentación del diseño de título de Grado de Trabajo Social.

BIBLIOGRAFÍA

González J y Wagenaar R <eds.>(2003): *Tuning. Educational Structures in Europe. Informe Final. Proyecto piloto - Fase 1*. Bilbao: Universidad de Deusto.

En Internet:

La mayoría de la documentación sobre el tema de la Convergencia Europea en materia de Educación Superior está disponible en Internet en multitud de sitios. Normalmente, todas las universidades tienen una página dedicada a este tema. Cuatro *links* interesantes sería los siguientes:

Comisión Europea.

http://europa.eu.int/comm/education/index_en.html

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

<http://www.univ.mecd.es/univ/jsp/plantilla.jsp?id=3501>

Universidad de Deusto (Proyecto Tuning)

<http://www.relint.deusto.es/TUNINGProject/index.htm>

Red IRIS (directorio de todas las universidades españolas)

<http://www.rediris.es/recursos/centros/univ.es.html>

La Ley 11/2003 de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en el contexto de las legislaciones autonómicas de servicios sociales: análisis y reflexiones [mesa redonda]

Elena Roldán García
DTS Col nº 5095
Profesora Titular E.U. Trabajo Social
Universidad Complutense de Madrid



De izquierda a derecha: Elena Roldán, Domitila Álvarez y moderadoras.

Este artículo responde a la participación de la autora como ponente en la mesa redonda “Los profesionales ante la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid”, celebrada en el III Congreso de Trabajo Social en la Comunidad de Madrid los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2003. Por razones obvias se llevó a cabo una división entre los ponentes de los temas a tratar en dicha mesa redonda por tanto, el texto que se presenta se centra en los aspectos del contexto general legislativo de los servicios sociales y en algunos elementos parciales de la nueva legislación de la comunidad de Madrid referidos a: filosofía de la Ley, reconocimientos de derechos, prestaciones, actuaciones y planificación de servicios sociales.

Los servicios sociales como expresión del reconocimiento de los derechos sociales: sus dificultades

La maduración del Estado de Derecho marca el impulso a los derechos sociales entendidos como una dialéctica “entre el Estado y la sociedad civil: no hay derechos sociales sin intervención del Estado y sin la participación de los ciudadanos que reclaman de éste su satisfacción, por un procedimiento jurídico situado en la democracia parlamentaria-representativa” (Mariño, 1996).

Por ello los derechos sociales han de basarse en normas legales, el problema radica en encontrar las fórmulas adecuadas para reglamentar concretamente el ejercicio del derecho en cuestión: leyes, decretos, reglamentos, etc. (Haba, 1995), así como arbitrar las medidas necesarias para que el cumplimiento de la normativa constituya una realidad.

En este sentido es necesario tomar en cuenta algunas consideraciones respecto a la propia valoración que los derechos sociales tienen en relación con los derechos individuales (civiles y políticos). Aunque en su conjunto se encuentren incluidos dentro del amplio grupo denominados derechos, de hecho, existen diferencias significativas, que sintéticamente se pueden expresar en las siguientes (Gil Calvo, 1994).

- La protección de los derechos individuales queda garantizada sin necesidad de coste alguno, una vez establecidos legalmente, sin embargo, la satisfacción de los derechos sociales supone un desarrollo posterior y una importante inversión en recursos.
- Los derechos individuales se les puede considerar absolutos no dependen del contexto histórico y social que afecte a sus sujetos, en cambio los derechos sociales son relativos, pues dependen del estado de desarrollo econó-

mico de la sociedad, de su situación respecto al entorno y de la estratificación social.

- Los derechos individuales son universales-igualitarios, es decir, reconocidos a todos y cada uno de los ciudadanos. Los derechos sociales, en cambio, no lo son en los mismos términos al no necesitar todos los sujetos, en la misma medida, protección social. Precisamente para ser igualitarios en los resultados, deben introducir medidas de discriminación positiva, por lo que dejan de ser en el sentido más absoluto, universales.
- El ejercicio privado de los derechos individuales por parte de cada sujeto no incide en el ejercicio que de ellos hagan los demás sujetos, en el caso de los derechos sociales dicho ejercicio es interdependiente: el grado de reconocimiento que precise cada uno varía en función del grado alcanzado por los demás.

Teniendo en cuenta la dialéctica, ya apuntada, entre Estado y sociedad civil es importante analizar la secuencia que lleva al surgimiento de los derechos sociales como la expresión de unas necesidades, que al no ser cubiertas adecuadamente por los mecanismos del mercado, van a ser reivindicadas por determinados grupos en forma de presión social ejercida colectivamente, con el objetivo de que el Estado, como representante de la comunidad arbitre la correspondiente respuesta. (Pegri, 1996).

El concepto de derechos sociales va, de este modo, inevitablemente unido al de “necesidades sociales” puesto que la reivindicación y la defensa de los derechos sociales sólo puede fundamentarse sobre el reconocimiento de unas determinadas necesidades objetivables. (Hiero, 1982).

El proceso reivindicativo y la lucha por la obtención del reconocimiento de las necesidades y los derechos se caracteriza por ser un proceso complejo, lleno de avances y retrocesos, que hace que se constituya en procedimientos largos y laboriosos que exigen sumar esfuerzos y limar diferencias, y acaba por influir en los poderes públicos, que se ven empujados a crear respuestas políticas que den solución a tales problemas. “Los derechos sociales no son sólo consecuencia de principios abstractos. Son el fruto de luchas históricas muy concretas. Son el resultado de combates entre movimientos sociales y clases dominantes” (Giner, 1996).

Junto con la necesidad y la presión social tiene que producirse una materialización política y normativa como reconocimiento formal, tanto de la necesidad como del derecho a su cobertura que asiste al ciudadano. Traducir al mundo jurídico tal prioridad moral y política requiere concebir los derechos como auténticas

obligaciones estatales. Es más, dentro de las instituciones del Estado cabe establecer qué poderes públicos, en representación de la comunidad, tendrán el encargo específico de dar cumplimiento al derecho. “Tener un derecho es tener una reclamación contra alguien cuyo reconocimiento como válida viene exigido por algún cuerpo de normas dominantes o de principios morales” (Hierro, 1982).

Antecedentes: las leyes de “primera generación”

Promulgada la Constitución de 1978, se insistió, durante cierto tiempo, desde algunos sectores en la necesidad de que el Gobierno¹ del Estado elaborara una ley-marco de Servicios Sociales, que fuera el referente para las posteriores leyes autonómicas. Pero han sido las Comunidades Autónomas, en virtud de su competencia legislativa en esta materia atribuida por la Constitución y por sus respectivos Estatutos, las que han ido aprobando leyes de Servicios Sociales o de Acción Social, según sus propias denominaciones.

La primera legislación sobre Servicios Sociales se promulga en el País Vasco en 1982² y marca un modelo de Servicios Sociales que, con pequeñas variaciones y matices, va a ser asumido por la mayoría de las posiciones políticas, como el PSOE y el PCE y con limitaciones por los partidos nacionalistas catalanes como CiU. La hegemonía del PSOE en la mayoría de las comunidades autónomas en estos años, va a permitir la asunción del modelo en las leyes de Servicios Sociales que se van aprobando en los diversos parlamentos autónomos.

En 1984 una publicación del PSOE³ establecía las líneas para llegar a un Régimen Público de Servicios Sociales y para delimitar las funciones que ha de desempeñar cada instancia política:

1 Durante los años 1983-84 el gobierno socialista intentó sin éxito la aprobación de una Ley Estatal de Servicios Sociales que integrase los servicios dispersos en el sistema de la Seguridad Social, bajo un único marco institucional y de gestión centralizada. Este intento se abandonó tras la sentencia del Tribunal Constitucional que declaró anticonstitucional la mayoría del articulado de la Ley de Armonización del Proceso Autonómico, y la posterior retirada de la misma. La Constitución declara que la asistencia social es competencia exclusiva de las comunidades autónomas, lo que claramente imposibilita la existencia de una ley de ámbito estatal.

2 Ley 6/1982, de 20 de Mayo, sobre Servicios Sociales (BOPV nº 71, de 20 de mayo de 1982)

3 PSOE, Secretaría Federal de Acción Social (1984), Servicios Sociales Comunitarios, Cuadernos de Acción Social nº 18

- Un modelo “operativo y flexible” de prestación de servicios sociales comunitarios cuyos objetivos fundamentales serían alcanzar un mayor nivel de calidad de vida para todos los ciudadanos (actuación global) y a su vez actuar sobre las personas y los colectivos en situación de desventaja social (acción sectorial). Defendía la intervención global y sectorial conjuntamente, argumentando que una acción puramente sectorial fomenta la división y la insolidaridad. (En etapas posteriores va a darse un cambio hacia intervenciones que se centran en la perspectiva sectorial y abandonan la global, como ocurrió con los objetivos a desarrollar con la creación del Ministerio de Asuntos Sociales).
- El modelo de Servicios Sociales comunitarios que se proponía debía ser de responsabilidad pública y dependencia municipal, el órgano administrativo más cercano al ciudadano con una estructura territorializada que “planifique, desarrolle y evalúe el Trabajo Social a los colectivos e iniciativa social del territorio”.
- Las funciones que en este modelo tendrían las organizaciones altruistas y las asociaciones serían subsidiarias de la intervención pública, que llevaría acciones de “impulso al voluntariado social como forma de autoayuda de la colectividad”, de “sensibilización social de las necesidades para obtener respuestas solidarias”, de “impulsar el asociacionismo y potenciar la participación de las asociaciones y del voluntariado social” y de “promover programas de cooperación entre los movimientos sociales y las administraciones públicas”.
- Su puesta en práctica suponía una organización que exigía, además del nivel de responsabilidad política, decisorio, y de departamentos técnicos, la existencia de Consejos de Bienestar Social como órganos de participación.

La existencia del precedente vasco y la influencia del modelo propuesto por el PSOE van a ser un común denominador de las legislaciones autonómicas sobre Servicios Sociales, aunque en las discusiones parlamentarias regionales se pueden apreciar diferencias ideológicas y conceptuales significativas en torno al modelo de Servicios Sociales que se propone.

Del análisis de los debates parlamentarios previos a la aprobación de las primeras Leyes de Servicios Sociales, se desprenden algunos aspectos de la estructura de Servicios Sociales que los distintos gobiernos autónomos van a perfilar, así como la filosofía y el posicionamiento de los diferentes partidos políticos al respecto.

En el diario de sesiones de la Asamblea de Madrid, 6 de junio de 1984 del debate sobre el proyecto de ley de los servicios sociales⁴ se pueden extraer de modo resumido las siguientes propuestas:

- Propuesta del Partido Comunista para modificar la estructura de los Servicios Sociales, primando la globalidad frente a la sectorialización, dar más peso a los Servicios Sociales generales y suprimir los servicios sociales especializados, tal y como figuran en el proyecto de ley. El Partido Comunista propone que la colaboración financiera de los poderes públicos con la iniciativa social en materia de Servicios Sociales, se ajuste a otros procedimientos además de los reglados, (condicionados al cumplimiento de los objetivos señalados en la planificación y con la debida sujeción a control de la aplicación de fondos en que dicha colaboración consista ejercida tanto por los órganos de gestión de los servicios como por los Consejos de Bienestar Social). Proponen: la participación de los Consejos de Bienestar en el control, en la información y en la participación de las colaboraciones financieras a las organizaciones sin fin de lucro. Plantean la inclusión, dentro de los requisitos exigidos a las organizaciones sin fin de lucro, del control de su gestión por los Consejos de Bienestar Social del territorio en que actúe. En definitiva defendía un mayor énfasis en los Servicios Sociales dirigidos a la ciudadanía en general, así como una presencia más relevante de los órganos de representación ciudadana en la gestión y control de la financiación al sector voluntario.

El Grupo Popular critica el carácter intervencionista de esta ley y la desconfianza hacia la iniciativa social, rechaza el artículo 26 y opina que la redacción tendría que ser al contrario: no hablar de que “la sociedad colabore con el Estado”, sino que “el Estado promueva e impulse esa sociedad para que ella resuelva esos problemas”. Critica la exigencia de un “modo inconcreto de la democracia interna de las organizaciones” para poder tener acceso a subvenciones. Ulteriores intervenciones del Grupo Popular insisten en que consideran que en el fondo de la Ley subyace una cierta filosofía estatalizadora e intervencionista que consideran negativa; no están en contra del sistema público pero defienden un modelo mixto, en el que coexistan el sistema público y la iniciativa privada, fomentando la libre competencia, de la que sólo beneficios de todo orden pueden derivarse.”

4 Diario de sesiones de la Asamblea de Madrid 6/6/1984.

El Grupo Socialista defiende que los Servicios Sociales se articulen dentro de un sistema público. “En ese sistema público y, con ese sistema, el papel de la iniciativa privada está muy claro: es un papel subsidiario porque el deber de prestación de Servicios Sociales es un deber de los poderes públicos y por eso es una función pública”.

En las sesiones del Parlamento de la Comunidad Autónoma de Madrid es quizá donde más claramente se definen las tres posturas políticas sobre a la función de las organizaciones cívicas en los Servicios Sociales: el Partido Comunista defiende una concepción participativa de la ciudadanía en los Servicios Sociales; el Partido Socialista plantea el carácter de función pública de los Servicios Sociales y el papel subsidiario del sector voluntario; y el Partido Popular defiende la economía de mercado aplicada a los Servicios Sociales, y la libre competencia entre el sector público y la iniciativa social.

Elementos característicos de los debates parlamentarios sobre la legislación de servicios sociales de 1984 en Madrid.

EL ENFRENTAMIENTO IDEOLÓGICO DE MADRID

Posicionamiento de los partidos políticos

- Partido Comunista: Modelo público de Servicios Sociales, predominio de los servicios generales frente a servicios sectoriales y **mayores atribuciones de los órganos de representación ciudadana en la gestión y control de la financiación del sector voluntario.**
- Grupo Popular: Defensa de un modelo mixto de servicios sociales, **“sistema público e iniciativa privada en libre competencia”.**
- Partido Socialista (PSOE): Sistema público de servicios sociales, sectorizado y **función subsidiaria del sector privado no lucrativo.**

El común denominador de las legislaciones autonómicas de “primera generación” sobre Servicios Sociales va a ser el del apoyo a un modelo público de Servicios Sociales.

La dialéctica reconocimiento/limitaciones al derecho a los Servicios Sociales

Las Leyes de Servicios Sociales evidencian por una parte las imperfecciones que determinan el alcance del derecho a los servicios sociales, pero las mismas leyes reafirman que tal derecho existe. Es decir, los ciudadanos tienen derecho a que exista un sistema de Servicios Sociales que les dé respuestas adecuadas en situaciones de necesidad, ante las que sus propias capacidades, la ayuda de su entorno inmediato e incluso los recursos de los otros sistemas de protección social no son suficientes.

Teniendo en cuenta esto, se hace necesaria una reflexión sobre los condicionamientos que puede tener el derecho a los Servicios Sociales, proveniente de las propias limitaciones que presentan los derechos sociales al no ofrecer el mismo nivel de garantías que otros derechos fundamentales.

Parece dudoso que de la actual normativa legal autonómica se puedan derivar, en general, derechos subjetivos. Es decir, aquellos que se “edifican sobre el reconocimiento por el Derecho de un poder en favor de un sujeto concreto que puede hacer valer frente a otros sujetos, imponiéndoles obligaciones o deberes, en su interés propio, reconocimiento que implica la tutela judicial de dicha posición”. (García de Enterría, 1993).

Además, como ya se ha indicado, los derechos subjetivos que se desprenden de los Servicios Sociales, no son casi nunca absolutos y sólo se presentan como tales en contados casos, como los de protección de la infancia desamparada en los que la Administración debe asumir la responsabilidad sobre los menores que se encuentran en esa situación, bien por sí misma, bien como mandato judicial.

Las principales limitaciones al derecho a los Servicios Sociales que se pueden considerar son:

- Cumplimiento de las condiciones de necesidad. El acceso a determinados servicios sociales comporta, previamente, un diagnóstico técnico que exponga la existencia de una situación de necesidad que se adecue a las demandas solicitadas y/o los recursos tipificados. Aunque los servicios sociales se enmarquen en el principio de universalidad, los servicios concretos que se proporcionan hay que entenderlos dirigidos a la población en función de su necesidad. A los ciudadanos en general se dirigen las actividades de promoción y, en todo caso, la

expectativa de derecho al acceso cuando necesiten determinados servicios o prestaciones. El problema que se plantea es que la determinación de los estándares de necesidad ha de estar reglamentada, para que realmente se pueda considerar la existencia de un derecho subjetivo, lo que como se ha apuntado no queda suficientemente especificado y clarificado en la legislación y normativas correspondiente.

- La concreción de las prestaciones. Las Leyes de Servicios Sociales no concretan suficientemente los servicios que se presta. “En la práctica, son los presupuestos los que representan la verdadera voluntad política de hacer efectivos los derechos virtuales, al ser ellos los que determinan, vía reglamentaria, las condiciones y características que limitarán el derecho.” (Pelegrí, 1996). Lo que se generaliza en las leyes de primera y segunda generación con la excepción planteada en la Ley de Servicios Sociales del Principado de Asturias (1/2003 de 21 de febrero) que en epígrafes posteriores se tratará.
- La oferta de recursos y prestaciones. Otro aspecto fundamental es la existencia o inexistencia del recurso específico que se precisa, la suficiencia de plazas o la disponibilidad de los equipos profesionales, cuestiones todas ellas que suponen condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho que se reclama. La falta de disponibilidad da lugar a la utilización de mecanismos tales como el establecimiento de prioridades y las denominadas “listas de espera”.
- La rigidez normativa. Sin duda, uno de los grandes problemas a los que se enfrentan las administraciones públicas es su rigidez, la dificultad para establecer normativas que respondan a situaciones caracterizadas por cambios y constantes, matices y situaciones diversas. Una excesiva burocratización administrativa puede suponer una perversión del sistema, al anteponer en exceso la norma al problema social que se trata de paliar.
- Imposibilidad de la efectividad del derecho. Cuando existe legislación y reglamentación concreta sobre un determinado aspecto, pero no existe voluntad política de que se haga efectivo su cumplimiento, se produce la imposibilidad de hacer efectivo ese derecho. Hay varios ejemplos ilustrativos de la materia, como es el de la supresión de barreras arquitectónicas y el de reserva de puestos de trabajo en empresas para los discapacitados.
- La imposibilidad de un respuesta/cobertura absoluta. Dos cuestiones se plantean al respecto, por un lado el hecho de la imposibilidad de una respuesta constante a la relación necesidad/derecho/recurso, y, de otro, que la misma sea siempre de carácter institucional. Aunque hubiera un total reconocimiento de los derechos sociales, seguirían existiendo necesidades que sólo pueden encontrar respuesta desde el valor de la solidaridad. Por eso se hace necesario articular la “lógica de la acciones jurídicas” que corresponde al sector público y la “lógica del intercambio” propia del mercado con la “lógica de la solidaridad” que compete a la sociedad civil.(op. cit. 113).

Leyes autonómicas de “primera y segunda generación” en España: la Ley 11/2003 de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

A partir de 1993 con la aprobación de la Ley 4/1993 de 14 de abril, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Galicia se inicia una renovación legislativa que actualmente afecta a siete comunidades autónomas. El siguiente cuadro recoge la situación legislativa en materia de servicios sociales:

LEYES DE SERVICIOS SOCIALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE “PRIMERA” Y “SEGUNDA GENERACIÓN”

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRIMERA LEGISLACIÓN	RENOVACIÓN LEGISLATIVA
ANDALUCÍA	Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales	
ARAGÓN	Ley 4/1987, de 25 de marzo, de ordenación de la Acción Social	
ASTURIAS	Ley 5/1987, de 11 de abril, de Servicios Sociales	Ley 1/2003, de 21 de febrero, de Servicios Sociales.
BALEARES	Ley 9/1987, de 11 de febrero, de Acción Social	
CANARIAS	Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales	
CANTABRIA	Ley 5/1992, de 27 de mayo, de Acción Social	
CASTILLA-LA MANCHA	Ley 3/1986, de 16 de abril, de Servicios Sociales	
CASTILLA-LEÓN	Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales	
CATALUÑA	Ley 26/1985, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales	Decreto 17/1994, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la fusión de las leyes 12/1983, de 14 de julio, 27/1985, de 27 de diciembre y 4/1994, de 20 de abril, en materia de asistencia y servicios sociales Decreto 284/1996, de 23 de julio, de regulación del Sistema Catalán de Servicios Sociales.
EXTREMADURA	Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales	
GALICIA	Ley 3/1987, de 27 de mayo, de Servicios Sociales	Ley 4/1993, de 14 de abril, de Servicios Sociales.
LA RIOJA	Ley 2/1990, de 10 de mayo, de Servicios Sociales	Ley 1/2002, de 1 de marzo, de Servicios Sociales.
MADRID	Ley 11/1984, de 6 de junio, de Servicios Sociales	Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales.
MURCIA	Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales	
NAVARRA	Ley Foral 14/1983, de 30 de marzo, sobre Servicios Sociales	
PAÍS VASCO	Ley 6/1982, de 20 de marzo, sobre Servicios Sociales	Ley 5/1996, de 18 de octubre, de Servicios Sociales.
C. VALENCIANA	Ley 5/1989, de 6 de julio, de Servicios Sociales	Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en la Comunidad Valenciana

La primera cuestión que se plantea en el análisis de la renovación legislativa que se está produciendo se sitúa en torno a las modificaciones de la misma en cuanto a la concepción del sistema de servicios sociales y a la contemplación-superación de algunas de las deficiencias señaladas en las leyes de primera generación.

En lo que se refiere a la concepción del sistema el análisis de la referencia a la misma en todas las legislaciones pueden permitir algunas reflexiones:

En las Leyes de Servicios Sociales de “primera generación” se observa un predominio de la concepción pública de los Servicios Sociales, en donde el sector privado sin fin de lucro ocupa generalmente un papel totalmente subsidiario y no existen casi referencias al sector de iniciativa privada lucrativa. En las leyes de segunda generación aparece un mayor protagonismo del sector privado, tanto del de organizaciones no lucrativas como del sector empresarial. Este aspecto es muy evidente en las legislaciones de Galicia y Madrid. Del análisis legislativo se desprende la existencia de dos tipos de concepciones de los Servicios Sociales:

- un primer tipo con una apuesta expresa por un sistema público de Servicios Sociales en que aparece como objeto de la Ley la regulación de un Sistema público o Régimen público de Servicios Sociales. A esta clase pertenecen las legislaciones de las comunidades autónomas de: Andalucía, Asturias*, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla - La Mancha, Cataluña*, Extremadura, Murcia y Valencia*.
- un segundo tipo que define el objeto legislativo como la regulación de un Sistema integrado o Sistema global de Acción Social. En dichas legislaciones el espíritu del sistema público de Servicios Sociales no aparece de forma tan expresa y comprometida como el anterior. En este marco se encuentran las comunidades autónomas de Aragón, Castilla y León, Galicia*, La Rioja*, Madrid*, Navarra y País Vasco*. Se observa que cuatro de las comunidades citadas cuentan con una nueva legislación de servicios sociales y que en ellas aparece la opción de la relación integrada público-privado en el sistema de servicios sociales. La tendencia a la incorporación de la perspectiva neoliberal e individualista predominante se evidencia en algunas de las leyes de “segunda generación” y de forma muy especial en la legislación madrileña que posteriormente se comentará.

El siguiente esquema refleja la tipología indicada:

La perspectiva pública y privada del sistema de servicios sociales en las legislaciones de las comunidades autónomas

(Elaboración propia a partir de las legislaciones autonómicas de Servicios Sociales.)

OPCION PÚBLICA EXPRESA

SISTEMA PUBLICO O REGIMEN
PUBLICO DE SERVICIOS SOCIALES
SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES
DE RESPONSABILIDAD PUBLICA



ANDALUCÍA
ASTURIAS *
BALEARES
CANARIAS
CANTABRIA
CASTILLA - LA MANCHA
CATALUÑA*
EXTREMADURA MURCIA
VALENCIA*

OPCION INTEGRADA PÚBLICA-PRIVADA

SISTEMA INTEGRADO
SISTEMA DE ACCION SOCIAL
SISTEMA GLOBAL DE ACCION SOCIAL



ARAGÓN
CASTILLA -LEÓN GALICIA*
LA RIOJA*
MADRID*
NAVARRA
PAÍS VASCO*.

* Las comunidades autónomas marcadas con asterisco han aprobado nuevas leyes de servicios sociales

EL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES EN LAS LEGISLACIONES AUTONÓMICAS
OBJETO DE LAS LEYES AUTONÓMICAS DE SERVICIOS SOCIALES

“Leyes de primera generación”

ANDALUCIA

Ley 2/1988, de 4 de abril

Regular y garantizar, mediante el ejercicio de una acción administrativa coordinada, un **sistema público de Servicios sociales**.

BALEARES

Ley 9/1987, de 11 febrero,

Conseguir el mayor bienestar social posible, de forma progresiva y en todos sus aspectos, mediante un **Sistema de Acción Social, integrado por Servicios sociales y medidas de asistencia social...**
Art. 6º Principios básicos a) **Responsabilidad pública**.

CANTABRIA

Ley 5/1992, de 27 de mayo

Hacer efectivo.... el **derecho de los ciudadanos** a disfrutar de los niveles básicos de bienestar social, mediante la ordenación y promoción de un **sistema de Servicios sociales** que tienda a prevenir y eliminar las situaciones de marginación...se establece ... **un sistema público de Servicios sociales unificado**.

ARAGÓN

Ley 4/1987, de 25 de marzo

Regulación de aquellos servicios, prestaciones y actuaciones cuyo objeto sea procurar el acceso de todos los ciudadanos a los diferentes sistemas públicos de protección social Para el logro de tales fines... procurará la creación de un **sistema integrado** que garantice al ciudadano la prestación de trabajo social, las atenciones domiciliarias.....

CANARIAS

Ley 9/1987, de 28 de abril

1. Garantizar el **derecho de todos los ciudadanos a los Servicios sociales**, facilitando su acceso a los mismos, orientados a evitar, y superar conjuntamente con otros elementos del régimen público de bienestar social, las situaciones de necesidad y marginación social...2. Para el logro de lo señalado...se crea un **sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública**.

CASTILLA LA MANCHA

3/1986, 16 de abril

Regular los **Servicios Públicos**... mediante un **sistema de Servicios sociales**, el conjunto de actuaciones que tiendan a la prevención, eliminación y tratamiento de las causas que conducen a la marginación e inadaptación sociales....

CASTILLA LEÓN

18/1988, 28 diciembre

Establece el **Sistema de Acción Social** de Castilla y León, configurado como la **organización integrada de los recursos públicos y privados** contenidos en la planificación regional.

EXTREMADURA

Ley 5/1987, de 23 de abril

Garantizar un **sistema público de Servicios sociales**, y regular los ya existentes ... , a fin de conseguir un bienestar básico para todos los ciudadanos ... , mediante un conjunto de actuaciones que tiendan a la prevención y eliminación de las causas que conducen a la marginación.

MURCIA

Ley 8/1985, de 9 de diciembre

Regular aquellas acciones que, realizadas, promovidas o apoyadas por la Administración regional, permitan **hacer efectivo el derecho de los ciudadanos ... a disfrutar de los niveles básicos de bienestar social** y a disponer de los servicios que procuren satisfacción a sus necesidades sociales.

NAVARRA

Ley 14/1983, de 30 de marzo

Los servicios y actuaciones sociales que tienen por objeto fomentar al máximo posible el desarrollo del bienestar social de los ciudadanos.... Se tenderá hacia el bienestar social, mediante un **sistema global de acción social**.

ASTURIAS

Ley 5/1987 de 11 abril

Establecer un **régimen público unificado de Servicios sociales** en el Principado de Asturias para garantizar la coordinación de recursos y las iniciativas de carácter público o procedente de la iniciativa social en dicho ámbito.

CATALUÑA

Ley 26/1985, de 27 de diciembre

Ordenar, estructurar, promover y garantizar el derecho a un **sistema de Servicios sociales de responsabilidad pública** en el ámbito territorial de Cataluña...

GALICIA

Ley 4/1993, de 14 de abril

Ordenación y estructura de un sistema de **Servicios sociales como servicio público** de la Comunidad autónoma de Galicia así como la regulación de su remoción.

LA RIOJA

Ley 2/1990, de 10 de mayo

Regular, mediante un **sistema global de acción social**, el conjunto de recursos destinados a favorecer el pleno y libre desarrollo de las personas y colectivos dentro de la sociedad.....y conseguir la prevención o eliminación de las causas que conducen a la marginación y a la desigualdad...

MADRID

Ley 11/1984, de 23 de junio

Regular como **Servicio público de la Comunidad de Madrid, mediante un sistema de Servicios sociales**, el conjunto de prestaciones que tiendan a la prevención, eliminación o tratamiento, en su caso, de las causas que conducen a la marginación.

PAÍS VASCO

Ley 6/1982, de 20 de mayo

Garantizar, mediante un sistema público de servicios, aquellas prestaciones sociales que tienden a favorecer el pleno y libre desarrollo de la persona dentro de la sociedad, promover su participación en la vida ciudadana y conseguir la prevención o eliminación de las causas que conducen a su marginación.

VALENCIA

Ley 5/1989, de 6 de julio

Regular como sistema público los Servicios sociales de la Comunidad Valenciana, orientados al bienestar y a la calidad de vida, con especial incidencia en la prevención, eliminación o tratamiento de las desigualdades sociales

OBJETO DE LAS LEYES AUTONÓMICAS DE SERVICIOS SOCIALES
“Leyes de segunda generación”

ASTURIAS

Ley 1/2003, de 21 de febrero

Ordenación, organización y desarrollo de un **sistema público de servicios sociales**, así como de la **regulación de la iniciativa privada** en esta materia.

CATALUÑA

Decreto 284/1996, de 23 de julio

Ordenar, estructurar, promover y garantizar el derecho a un **sistema de servicios sociales de responsabilidad pública**.

GALICIA

Ley 4/1993, de 14 de abril

Ordenación y estructura de un **sistema integrado como servicio público** así como la regulación de su promoción....Art.4. Los **servicios sociales se configuran como un sistema integrado de protección social**.

LA RIOJA

Ley 1/2002, de 1 de marzo

Promover y garantizar el derecho que tienen todos los ciudadanos a acceder a los servicios sociales... Se ordenará en un **sistema integrado de responsabilidad pública**.

MADRID

Ley 11/2003, de 27 de marzo

Regular actuaciones de las **Administraciones Públicas o la iniciativa privada** en el campo de los Servicios Sociales... garantiza el desarrollo de la acción social mediante un **sistema público de servicios sociales**.... garantizará también la adecuada prestación de los servicios sociales mediante la **ordenación de la actividad de las entidades, centros y servicios de acción social**.

PAÍS VASCO

Ley 5/1996, de 18 de octubre

Promover y garantizar mediante la ordenación y estructuración de un **sistema integrado de Servicios Sociales de responsabilidad pública** el derecho de toda la ciudadanía a dicho servicios con el fin de : prevenir y eliminar las causas de marginación y desigualdad; promover la integración social, favorecer pleno y libre desarrollo de la persona.

VALENCIA Ley 5/1997, de 25 de junio

Regular y estructurar el **Sistema Público de Servicios Sociales** garantizando a todos los ciudadano y ciudadanas: prevención, tratamiento y eliminación de marginación y desigualdad; coordinar recursos de las iniciativas públicas y privadas; fomentar solidaridad y participación ciudadana.

La Ley 11/2003 de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid: algunas consideraciones

La perspectiva ideológica: iniciativa privada, individualismo y privatización

Las legislaciones no son asépticas y objetivas, no son ajenas a la influencia de las ideologías predominantes, por el contrario son permeables a las mismas y, por tanto, constituyen en cierta medida un reflejo de aquellas. En el caso de la Ley de la Comunidad de Madrid se aprecia el peso de las corrientes neoliberales que el partido gobernante es esta comunidad autónoma defiende, de este modo, los valores de individualismo y privatización son evidentes en la ley. Ejemplos de dichos valores se encuentran en el artículo primero de la Ley cuando se refiere al Objeto de la misma establece una equiparación entre los servicios públicos y privados estableciéndolos al mismo nivel: *Regular actuaciones de las Administraciones Públicas o la iniciativa privada en el campo de los Servicios Sociales*. Si bien es cierto que se expresa la *garantía del desarrollo de la acción social mediante un sistema público de servicios sociales*.

La equiparación entre sector público y privado también se hace presente en la incorporación dentro de los principios de los servicios sociales del principio de *conurrencia: de los diferentes agentes sociales y de la iniciativa privada, en la satisfacción de las necesidades sociales de la población, bajo la supervisión de las administraciones públicas*.

Abundando en la perspectiva neoliberal y en el individualismo el artículo segundo que establece la finalidad de los servicios sociales hace referencia a los *problemas personales* sin incorporar o añadir el que estos también son sociales.

Aunque en principio parece que se mantiene como eje del sistema público la red Básica de Servicios Sociales, dentro de la *Atención Social Primaria* (artículo 30) las referencias que aparecen el artículo 36.2 no deja la situación lo suficientemente clara con respecto a la posibilidad de una gestión privada de dicha red, ya que se indica: *La gestión de centros y servicios sociales podrá realizarse directamente por las Administraciones públicas, o indirectamente, por medio de las fórmulas de gestión previstas en la legislación vigente*.

Prestaciones y actuaciones del sistema

En cuanto las prestaciones la legislación hace una diferenciación entre prestaciones técnicas, económicas y materiales (común en gran medida a la que aparece en otras leyes). Se echa de menos un mayor compromiso tanto en cuanto reconocimiento, como en el aspecto presupuestario, de modo que respecto a las condiciones de acceso a las mismas se indica en el artículo 19, punto cuarto: *irá consignando los recursos financieros necesarios para conseguir, progresivamente, que toda persona que requiera las prestaciones aludidas pueda disfrutar de las mismas, en las condiciones señaladas.*

Se presenta como una gran novedad el tema del cheque-servicio, pero esto plantea algunos problemas que ya han sido objeto de críticas en el modelo anglosajón (tanto en el inglés como en el americano) pues lo que puede propiciar este tipo de prestaciones es la creación de un sistema en función de la clase social que mantiene la estratificación social y no proporciona una mayor igualdad. Como indica Richard Sennett en su obra "El respeto" (Sennett, 2003) cuando se refiere a la discusión sobre el Estado de Bienestar, se refiere a las reformas realizadas en Estados Unidos con la aplicación del modelo empresarial a los servicios sociales. Incluye una cita del sociólogo Bob Jessop muy ilustrativa respecto a la influencia del cheque-servicio: "la reforma realizada ha llevado a que pasemos de las prestaciones a todos los ciudadanos como un derecho a una política de dos niveles en las que hay un bono autofinanciado para los privilegiados y caridad estigmatizante para los no privilegiados...."

La Ley se refiere a que las actuaciones se realizarán *tomando en consideración tres sectores de edad: menores, adultos y mayores*. La perspectiva sectorial por edad es una forma de superar la excesiva disyunción creada en la anterior legislación madrileña con la enumeración de grupos-problema. Pero se echa en falta cuando se refiere a cada uno de los sectores la perspectiva de género, aspecto muy olvidado en esta Ley, que sólo se menciona cuando se refiere sector de adultos en el artículo 22, 4. en relación a las personas con discapacidad.

Planificación de los servicios sociales

En el artículo 48 se establece la forma de planificación a través de la elaboración de planes estratégicos a los que tiene que acompañar una memoria económica (el Plan estratégico 2001-2003 de la Comunidad de Madrid carece de dicha memoria y ha

sido por ello muy criticado). *El Plan Estratégico irá acompañado de una memoria económica, desglosada por anualidades, en la que se consignarán los créditos necesarios para la aplicación progresiva de lo dispuesto en la presente Ley.* Respecto a los planes sectoriales también se hace mención expresa de los aspectos presupuestarios cuestión de gran importancia ya que en la mayor parte de los planes sectoriales actuales los elementos financieros no están presentes.

Formación e investigación en servicios sociales

La introducción de aspectos que tienen que ver con la formación profesional continua y la labor de las universidades en esta actuación de formación permanente parece de un gran interés. En concreto los artículos 73 y 74 que se refieren a los planes de formación e investigación y al Instituto de Formación e Investigación en Servicios Sociales. Sin duda supone una oportunidad para que profesionales y Universidades se impliquen en el trabajo conjunto sobre los Servicios Sociales, que permita el análisis y la profundización en aspectos tales como conceptualización y modelos, desarrollo e implantación, profesionalización, etc.

Reconocimiento de derechos

Las dificultades de reconocimiento de los servicios sociales como derechos subjetivos ya mencionadas no parecen ser superadas en esta nueva legislación que no aporta ninguna fórmula de superación al problema mientras otras leyes de nueva generación como Asturias hacen un esfuerzo a través de la propuesta de un Catálogo de prestaciones. La Ley de Asturias de 21 de febrero de 2003 obliga a la aprobación en un plazo de dos años de un catálogo de prestaciones del sistema público de servicios sociales que *distinguirá como fundamentales aquellas que serán exigibles como derecho subjetivo en los términos establecidos en el mismo directamente o previa indicación técnica y prueba objetiva de su necesidad, con independencia, en todo caso, de la situación económica de los beneficiarios* (Artículo 20). En el caso de la legislación madrileña la referencia a los derechos reconocidos sólo se menciona cuando se trata el tema de la tarjeta social, en el artículo 26 que indica: *las personas incluidas en el campo de aplicación de esta Ley, referidas en el artículo 10, recibirán una tarjeta social que les identificará como titulares de los derechos que en la misma se reconocen.* Respecto a la implantación de la tarjeta remite al reglamento, por lo que habrá que esperar a la aprobación del mismo para conocer los beneficios concretos que comporta dicha tarjeta.

Por último indicar que el modo en que se gestó la Ley fue un intento de concitar la participación de distintos sectores profesionales y agentes sociales, pero la realidad es que se ha intentado contentar a diversos colectivos y en cambio no se ha tratado aspectos fundamentales como es el tema del reconocimiento de los derechos subjetivos y/o el modelo de servicios sociales. Por esta razón la Ley presenta falta de coherencia, no diseña, ni se compromete con la definición y defensa de un determinado modelo de servicios sociales, que puede llevar a una mayor invisibilidad de un sistema todavía joven. Todo ello permitirá poner en marcha lo que los responsables políticos correspondientes deseen o consideren oportuno desarrollar de forma coyuntural. Sin embargo, esa indefinición, esa cierta falta de espacio propio, puede dar lugar a que desde los ámbitos profesionales y técnicos se hagan propuestas específicas y concretas que, estructuren y defiendan la configuración de un modelo de sistema de servicios sociales visible y con voluntad de permanencia en el futuro.

BIBLIOGRAFÍA

García de Enterría, E y Fernández, T.R. (1993): *Curso de Derecho Administrativo, Vol. II*, Civitas, Madrid.

Gil Calvo, E. (1994): "Los Derechos Sociales", Revista CIFA, núm. 13.

Giner, S. y Sarasa, S. (1996): "Filantropía y Política" en *Claves de Razón Práctica*, núm. 62 (Mayo 1996)

Haba, E. (1995): "Magia verbal, realidades y sentido egrimental de los, así llamados "Derecho Económico". *Sistema*, núm. 125.

Hierro, L. (1982): "Derechos humanos o necesidades humanas: Problemas de un concepto", *Sistema*, núm. 46.

Mariño, F.y Fernández Liesa, C. (coordinadores) (1996): *Política Social Internacional y*

Europea, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.

Pelegrí, X. (1996): "Los Derechos Sociales en el Sistema Público de Servicios Sociales" en *VII Congreso Estatal de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales*, Ruiz-Melgarejo, Sevilla.

Roldán, E. (2001): *¿Hacia un sistema mixto de bienestar social?* Editorial Complutense, Madrid.

Roldán, E. (2003): "Las políticas de Servicios Sociales" en Garde, J.A. *Informe 2003. Políticas Sociales y Estado de Bienestar en España*. Fuhem, Madrid

Senett, R. (2003): *El respeto*, Anagrama, Barcelona

LOS PROFESIONALES ANTE LA LEY DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID [mesa redonda]

Domitila Álvarez Blanco
Trabajadora Social
DTS Col. nº 280



De izquierda a derecha: José Luis Martín Caro, representante de la Comunidad de Madrid, Elena Roldán, Domitila Álvarez y moderadoras.

1) A MODO DE INTRODUCCION

Pienso que es fundamental situar la Ley en el contexto social, político y económico en el que se aprueba, tal como lo ha expuesto Elena; comparándola a su vez, con otras Leyes de Servicios Sociales, llamadas de segunda generación.

De su exposición posiblemente repetiré algunos aspectos a medida que vayamos analizando aquellos artículos que puedan ser más relevantes tanto desde una perspectiva positiva, como desde una posible amenaza del más débil de los sistemas de Bienestar: El Sistema de Servicios Sociales.

Así a las dificultades genéricas que ella señala, yo incidiría en el riesgo que pueda suponer una nueva ley que **no refuerza el sistema público de S. Sociales**. Y aquí recuerdo a los viejos Asistentes Sociales y a los más jóvenes Trabajadores Sociales el protagonismo y la contribución de nuestra profesión en la implantación de ese sistema público de S.S. en nuestro país; como uno de los ejes fundamentales de la protección social.

Es cierto que se hacia necesaria la elaboración de una nueva Ley de S.S. (Tal como se describe en el preámbulo de la misma), adaptándola a los nuevos cambios sociales y a la práctica de la atención Social. Pero también lo es que: la practica desarrollada, la experiencia ad-

quirida, las metodologías empleadas y los nuevos saberes y conocimientos, los éxitos y los fracasos en nuestras intervenciones, la complejidad de la acción y de nuestros modelos de organización, las habilidades y/o estrategias para armonizar las líneas de actuación políticas con “criterios técnicos”, eran y son una oportunidad única para haber avanzado hacia una Ley moderna y progresista que contribuyera a consolidar, afianzar y definir con claridad el Sistema Público de Servicios Sociales.

Disponemos en la actualidad de un catálogo de atenciones y prestaciones sociales, identificadas por la población, con terminologías propias del Sistema, acuñadas y usadas por profesionales, población y medios de comunicación social; que cambian con la nueva Ley. Estos cambios en los nombres cuando nos estamos refiriendo a idénticas acciones y contenidos, tienden a generar confusión, a desvirtuar la acción y por tanto a una regresión en los caminos andados.

La elaboración de la Ley, tal como se anuncia en su preámbulo, ha supuesto un proceso participativo que ha facilitado el intercambio, el contraste y la reflexión entre profesionales de distintas disciplinas y agentes sociales. Sin embargo estas diversas visiones e intereses también han generado una cierta complejidad y dispersión de la Ley, perdiendo en parte una perspectiva integral y de conjunto.

Yo he tenido el privilegio de participar en tres grupos de trabajo:

- un grupo de trabajo, promovido por la Comunidad de Madrid
- un grupo de trabajo, creado en el propio Colegio
- una comisión técnica, refrendada por la Comisión Política del Área Social de la Federación Madrileña de Municipios.

La participación en estos espacios, la riqueza que han supuesto los debates desde tres ópticas diferentes, me brindaron la oportunidad a nivel profesional de disponer de un espacio de parada en la acción cotidiana, para retomar, reorientar conceptos y contenidos, modificar percepciones y visiones surgiendo con frecuencia la pregunta sobre ¿qué estamos haciendo?, ¿cómo estamos interviniendo? y ¿hacia donde vamos?.

Después de esta larga introducción quiero entrar directamente en el tema que me ha pedido el Colegio que expusiera junto con mis compañeros de mesa: **LOS PROFESIONALES ANTE LA LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Intentaré responder al objetivo planteado desde mi profesión como Trabajador Social, siendo consciente del sesgo o riqueza que me puede aportar mi trabajo en un Ayuntamiento.

Como todos sabeis la Ley se publica en el BOCM del 27 de abril de 2003, derogando la Ley 11/1984 del 6 de junio que tenía por tanto prácticamente 20 años.

2) CARACTERISTICAS GENERALES DE LA NUEVA LEY

Consta de:

- un preámbulo
- un título preliminar
- 7 títulos
- 74 artículos
- dos disposiciones adicionales
- una disposición transitoria
- una disposición final

El título preliminar: abarca las Disposiciones Generales

Título I: Del Sistema Público de S.S. de la Comunidad de Madrid

Título II: De las Competencias de la Administraciones Públicas.

Título III: Planificación de los Servicios Sociales.

Título IV: Financiación del Sistema Público de S.S.

Título V: De la Iniciativa Privada en los S.S.

Título VI: De la Atención Social a la Dependencia.

Título VII: De la formación e Investigación en S.S.

Indudablemente no voy a hablar de todos los artículos, porque ahí está la Ley para leerla y conocerla, sino de aquellos aspectos que pueden afectarnos como Trabajadores Sociales:

PREÁMBULO:

- Se hace una referencia escasa a los Derechos Humanos, entiendo que son una de nuestras fuentes de referencia fundamental, no es gratuito, que celebremos nuestra profesión, el día de los Derechos Humanos
- Define a los S.S. como instrumentos organizados de la acción social
- Pretende estructurar los distintos componentes del sistema
- Organización del Sistema
- Formas de intervención
- La participación del ciudadano en su propio proceso
- La participación de la sociedad civil
- La pluralidad de agentes que convergen en la previsión de los S.S
- La atención social a la dependencia.

3) EL OBJETO DE LA LEY

Tal como señalaba Elena pone en el mismo nivel los Servicios Públicos y los Privados. Yo haría una pregunta, ¿podemos hablar entonces de un modelo público y de otro privado?. ¿De un mo-

delo mixto? Incluso ¿podemos pensar si cabe en la presente Ley la posibilidad de DELEGAR a la iniciativa privada responsabilidades públicas?. Suponemos que el desarrollo de los diferentes Reglamentos, definan con claridad, los niveles de responsabilidad, los ámbitos de actuación de los diferentes agentes, el ejercicio de la iniciativa privada en la previsión de Servicios Sociales. Y QUE FUNDAMENTALMENTE SE GARANTICE LOS DERECHOS SOCIALES COMO RESPONSABILIDAD PUBLICA IRRENUNCIABLE.

De hecho en la Ley de 1984 se señalaba como objeto: REGULAR COMO SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE UN SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES EL CONJUNTO DE PRESTACIONES QUE TIENDEN A LA PREVENCIÓN, ELIMINACIÓN, O TRATAMIENTO EN SU CASO DE LAS CAUSAS QUE PRODUCEN MARGINACION. Después de veinte años el objeto de la Ley podía tener el mismo enunciado, si excluimos la pala final “MARGINACION”, sustituyéndola por un concepto mas generalista y normalizado acorde con el principio de universalidad

La nueva Ley define como objeto: REGULAR EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL, LAS ACTUACIONES QUE DESARROLLAN LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PUBLICAS O LA INICIATIVA PRIVADA EN EL CAMPO DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

Desde nuestro Colegio Profesional se proponía como objeto de la Ley: “LA

ATENCIÓN SOCIAL AL CIUDADANO Y LA GARANTÍA DE SU DERECHO A LOS SERVICIOS SOCIALES". Respondiendo a una doble finalidad: superar el concepto de Asistencia Social y garantizar Derechos al ciudadano, equiparando nuestro Sistema con otros Sistemas de Protección Sociales, ya consolidados como: el Derecho a la Salud, el Derecho a la Educación y en la misma línea el Derecho a la Atención Social.

4) FINALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Tiene una dimensión generalista y normalizada cuando entiende que cualquier ciudadano, puede tener una etapa en su vida en la que puede requerir atención de los S.S. Sin embargo es a su vez reduccionista al limitar los problemas al propio individuo obviando el contexto social y comunitario en el que se producen los hechos que requiere la atención social, y por tanto las causas que puedan generar la necesidad de atención. Esperemos que esta limitación no suponga estancamientos en campos fundamentales en el Trabajo Social como: LA PREVENCIÓN, LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO. Y que la presión de la demanda que se está produciendo en los Servicios de Primera Atención, sea cubierta con la incorporación de nuevos profesionales para poder mantener nuestros tres niveles de actuación:

- Individual/familiar
- Grupal
- Comunitario

5) PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

- Destaco el principio de RESPONSABILIDAD PÚBLICA en la promoción, planificación, coordinación, control, ejecución y evaluación; pero como puede observarse no incluye la GESTIÓN
- PROTAGONISMO DE LA PERSONA en todas las intervenciones en la gestión de su propio cambio; supone una mayor proximidad, una tarea de acompañamiento social por parte del profesional tal como se venía señalando en el Ingreso Madrileño de Integración y el actual R.M.I.
- COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES, este aspecto es básico para delimitar los ámbitos de actuación específicos y compartidos del Sistema de Servicios Sociales con los Sistemas de Empleo, Salud, Educación, Vivienda y Cultura. etc. Actualmente cuando existen coordinaciones se han conseguido a partir de las relaciones y voluntades personales sin apuestas institucionales. Esta situación conlleva en algunos casos conflictos y desacuerdos entre los profesionales de los diferentes Sistemas, y lo que es más complejo para el ciudadano,

duplicidad en las intervenciones (yo diría que más que en las intervenciones, en las valoraciones. Podemos encontrarnos con un ciudadano cuya situación ha sido valorada por Trabajadores Sociales de organizaciones sociales, técnicos de inserción sociolaboral de las Agencias de Empleo, técnicos de Servicios Sociales. En la mayoría de las ocasiones sin espacios sistemáticos para poner en común la información, los diagnósticos, las actuaciones respectivas; pudiendo intervenir diferentes profesionales en torno al mismo caso y sin un referente claro y definido para la persona. Sería pues necesario que se concrete quién canaliza y globaliza los itinerarios de inserción y de acompañamiento social; espero que al profesional de referencia se le reconozca y reconozca desde otros Sistemas el cumplimiento de esta función.

- la participación del usuario y la libre elección
- a presentar sugerencias y reclamaciones.

En este apartado, el avance de la Ley se hubiera manifestado elaborando una Carta de Servicios al ciudadano, como contempla, por ejemplo, la nueva ley de Servicios Sociales del Principado de Asturias.

Actualmente algunos Ayuntamientos desde un planteamiento de calidad y mejora en los Servicios de Atención al Ciudadano, están elaborando CARTAS DE SERVICIOS. La dificultad no estriba en la elaboración de la carta de servicios, sino en la capacidad que puede tener la Administración Local de cumplir con los compromisos que una carta de servicios puede requerir, con los limitados recursos actuales de la red de Servicios Sociales Generales, sobredimensionados por el fuerte incremento de la demanda social, y las limitaciones presupuestarias municipales

6) DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN RELACION A LOS SERVICIOS SOCIALES

Señalo los que tienen una relación más directa con el trabajo social:

- la atención individualizada (principio del trabajo social)
- la asignación de un profesional de referencia

7) DEBERES DEL CIUDADANO

Es otro aspecto positivo de la Ley, en cuanto que hace al ciudadano objeto de derechos, pero también de obligaciones. Creo que este apartado puede facilitar nuestra intervención, me refiero concretamente al punto D en que la Ley dice: "Comprometerse a participar activamente en su proceso de mejora, auto-

nomía personal e inserción social”. Como Trabajadores Sociales no tenemos que olvidar la importancia de la libre adhesión de la persona a participar en un proyecto de intervención social y la tarea de motivación del profesional.

También como trabajadora, creo que entre los deberes del ciudadano tendría que haberse incluido el REPETO AL PROFESIONAL que le presta la atención

8) ACCIÓN PROTECTORA

En el artículo 12 el punto número 3 dice:

“para facilitar la cooperación entre Entidades Sociales y la Administración Autonómica, en el desarrollo de las funciones prestaciones y equipamientos, se arbitrarán fórmulas de gestión más adecuadas como son los convenios de colaboración y/o los Consorcios de gestión”.

En este apartado recordar simplemente que el Plan Concertado es un convenio de colaboración; y que la incorporación de fórmulas de Consorcios de Gestión tal como ocurre en los Planes Urbanísticos, y en Subvenciones de Proyectos Europeos, pueden suponer una nueva modalidad de gestión en lo social, tanto de carácter municipal como supramunicipal en áreas territoriales próximas.

9) PRESTACIONES DEL SISTEMA

- Técnicas
- Económica
- Materiales

La clasificación puede ser adecuada y clara, pero su descripción es genérica y poco concreta especialmente en las prestaciones técnicas. Es posible que el ciudadano tenga dificultades para identificar cuales son sus derechos sociales, a modo de ejemplo se describe como una de estas prestaciones **“valoración individualizada de la situación de las capacidades de la persona”**

Desde el Colegio Profesional se pedía:

- definición y tipología de las prestaciones
- los criterios de admisión
- la carta de derechos sociales

No quiero dejar este apartado sin hacer mención al Cheque Servicio, y el riesgo que puede suponer “como parche” a los derechos ciudadanos, pudiendo limitarse a una simple derivación hacia entidades y/o centros privados. En cualquier caso su puesta en marcha tendría que estar debidamente reglamentada y controlada.

10) CONDICIONES PARA EL USO Y DISFRUTE DE LAS PRESTACIONES

- Las prestaciones técnicas serán universales y gratuitas
- Las económicas requerirán la demostración previa de los requisitos establecidos
- Las materiales deberán ser indicadas previamente como recurso idóneo y su disfrute puede someterse a la participación en su costo.

En el grupo del Colegio se apostaba por aplicar el principio de UNIVERSALIDAD a todas las prestaciones. El criterio de GRATUIDAD es discutible y requeriría un debate más amplio.

Como resumen general del capítulo de prestaciones del sistema, me remito a un artículo publicado por Pilar García Fonseca en la revista del Colegio en el que decía “que el modelo de prestaciones de la Ley supone la ruptura del Plan Concertado que fue el instrumento de ámbito estatal que permitió aglutinar el sistema”; y yo añadiría que permitió con carácter estatal una definición de las prestaciones básicas.

11) SECTORES DE ATENCIÓN Y COLECTIVOS

Es un apartado positivo y novedoso, supera la tendencia a describir un listado de perfiles y/o sectores de atención, tendentes a veces a “una eti-

queta social” desde los propios profesionales, otorgando a un todo lo que sólo puede ser una parte. Intento poner un ejemplo para situarlo más gráficamente podemos hablar de mujeres con cargas familiares no compartidas, prejubilados etc. ¿Todos comparten los mismos problemas? ¿Comparten idénticas circunstancias o situaciones?. ¿No es un buen diagnóstico social el que nos sitúa en la especificidad de cada caso?

12) ARTICULOS 24 Y 25: MODELOS DE INTERVENCION, PROFESIONALES DE REFERENCIA

Son los artículos más estrechamente relacionados con nuestra profesión.

El Artículo 24 hace mención a un MODELO DE INTERVENCION SOCIAL en el que deben participar los interesados, como instrumento de garantía de coherencia y continuidad en los itinerarios de atención e inserción (se reglamentará posteriormente).

Destaca en este mismo capítulo el carácter interdisciplinar de la atención en Servicios Sociales, y la configuración de equipos interprofesionales. Estos equipos que son ya una práctica profesional, han introducido en el contexto de los Servicios Sociales nuevos saberes y conocimientos, que han enriquecido no sólo al SISTEMA sino también a nuestra profesión, no

estando exentos, en ocasiones, de situaciones de indefinición y divergencias en cuanto a las funciones de los diferentes profesionales.

Este mismo artículo habla de reglamentar a partir de indicadores, LOS RATIOS DE PROFESIONALES ENTRE LA POBLACION.

En el Artículo 25 se contempla la figura del PROFESIONAL DE REFERENCIA que será el encargado de canalizar los distintos apoyos que precise cada persona, asegurando la globalidad e integridad de las intervenciones así como la adecuada aplicación de recursos.

A CADA CIUDADANO SE LE ASIGNARÁ UN PROFESIONAL DE REFERENCIA QUE SERÁ UN TRABAJADOR SOCIAL EN EL NIVEL DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA Y UN MIEMBRO DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINAR EN EL NIVEL DE ATENCION ESPECIALIZADA. El debate en relación al profesional de referencia surgido en el grupo de trabajo del Colegio, fue muy significativo, algunos Trabajadores Sociales defendían en el primer nivel de atención social y en el nivel de atención especializada, en referente podía ser un miembro del Equipo Interdisciplinar.

La propuesta de nuestro Colegio profesional era de un Trabajador Social por cada tres mil habitantes.

Hay una frase en la agenda extraída de un artículo de la revista del Colegio

titulado “La prensa social como método de inserción”, firmado por Rafael Conde Salazar, en la que dice **“Debe existir una figura privilegiada, como recurso y elemento de contraste, el profesional de referencia. Este debe acompañar, contrastar, facilitar, mediar y sobre todo permitir a la persona que dirija su propia andadura”**.

Particularmente me parece una buena definición, que puede ayudar en nuestro camino. No conozco al profesional que la escribe, pero comparto su mismo enfoque.

Tenemos que reconocer la labor complicada y la lucha de nuestro Colegio Profesional para conseguir ese reconocimiento y el trabajo de consenso que ha tenido que hacer con otros Colegios Profesionales.

Esta medida también nos otorga una gran responsabilidad, que a buen seguro nos obligará en parte a modificar nuestras estructuras de organización excesivamente compartimentadas, respondiendo en ocasiones más a necesidades de organización interna que a servicios de calidad para los ciudadanos. Estos cambios también pueden afectar a nuestros modelos de intervención a nuestras metodologías, a las coordinaciones internas y externas y yo me haría una pregunta, ¿puede requerir la figura del trabajador social de referencia una forma-

ción específica y especializada, como el médico de familia?

Este modelo si sabemos desarrollarlo correctamente puede ayudar, a que los principios de globalidad, integralidad y los procesos de acompañamiento social, sean reales y no intencionales.

Si la figura del profesional de referencia se acompaña en su desarrollo reglamentario con los ratios de población, pueden abrirse nuevas oportunidades de empleo tanto para los trabajadores sociales como para otros profesionales. Esperemos que se siga contando con nuestro Colegio en la elaboración del reglamento que desarrolle ambos artículos.

Si no me falla mi memoria histórica hay cuatro momentos fundamentales en el desarrollo de los Servicios Sociales:

- Nacimiento de Ayuntamientos Democráticos y la incorporación de Asistentes Sociales en torno a los años 80.
- La promulgación de la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid de 1984.
- El Plan Concertado como gran impulsor a nivel estatal de un modelo de acción especial con cierta unidad que supuso un importante incremento de Asistentes Sociales en los Municipios.
- La Ley de Rentas Mínimas de 1990.

- Incremento en la red de Servicios Sociales Especializados en los últimos años.

Esperamos que en el año 2004 podamos disponer del Reglamento que permita implantar la figura del profesional de referencia y la incorporación al mundo laboral de un mayor número de profesionales en la acción social para poder prestar una atención directa diaria y flexibilizar y adaptar nuestros horarios en función de mejorar la atención al ciudadano.

Ambos artículos pueden ser trascendentes para el Sistema de Servicios Sociales y especialmente para nuestra profesión. Ya que supone un reconocimiento profesional a una trayectoria y a un “saber hacer” que nos puede situar en una posición de consolidación y reconocimiento, equiparable al médico en Sistema Sanitario y al maestro en el Sistema Educativo.

Mencionar también que en ambos capítulos se incluye LA TARJETA SOCIAL, que otorga al ciudadano la identificación como titular de derechos sociales, supongo que los inmigrantes “sin papeles” también puedan disponer de la tarjeta social.

13) UNIDAD FUNCIONAL DEL SISTEMA

Aunque es un artículo con poco texto, es un tema importante para el presente y futuro de los Servicios Sociales.

Una de las amenazas actuales en las distintas Administraciones es la tendencia a organizar y gestionar la acción social por sectores de atención: Mayores, personas dependientes, mujer, inmigrantes, minorías étnicas, etc. Esta práctica está disminuyendo la atención generalista y normalizada que durante años defendimos como uno de los principios fundamentales de nuestro sistema. No quiero con ello decir sino todo lo contrario que no sean necesarios planes integrales de actuación y programas específicos, pero gestionados en servicios generalistas.

A la vez también defiendo que la denominación que todos utilicemos sea la que dice la Ley SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES. El cambio del nombre puede ser otra de las amenazas. Como profesionales tenemos la responsabilidad, si se nos pide opinión, de transmitir a nuestros políticos y a nuestros superiores esta apuesta a la hora de dar nombres a Concejalías, Consejerías y que estemos atentos a orientar nuestros modelos organizativos a la unidad del sistema y no a su dispersión.

14) ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

La Ley establece dos niveles de atención:

- Atención Social Primaria
- Atención Social Especializada.

Ambas divisiones desde nuestra práctica profesional son complejas desde la intervención profesional; tan especializada es una atención primaria como una atención secundaria. Es un tema que está sin resolver y que puede resultar todavía más complejo cuando desde el ámbito competencial se le asigna la atención social primaria a los ayuntamientos y la especializada a la Comunidad de Madrid; a modo de ejemplo ¿es más especializado un CASI (Centro de Atención Social a Inmigrantes) que un CAID (Centro de Atención Integral al Drogo-dependientes) o un equipo de Atención a Menores en Situación de Riesgo? Si durante años hemos hablado de Servicios Sociales Generales ¿por qué la Ley ha cambiado el nombre?.

Por otro lado también me pregunto si durante años hemos hablado de Servicios Sociales Generales, ¿por qué La Ley ha cambiado el nombre?.

15) ORGANIZACION TERRITORIAL

La Ley no describe los centros y recursos de Servicios Sociales, sería muy clarificador y así se pidió desde el Colegio el diseño de un MAPA DE RECURSOS y la definición y el contenido de los Centros de Servicios Sociales (recordar que el Plan Concertado había sentado las bases de los Centros y Equipamientos inherentes al sistema).

En este mismo apartado la Ley habla de “procurar un equilibrio territorial en la dispensación de la prestaciones sociales”. Entiendo que no se trata de PROCURAR, la Ley tiene que Definir cuales son las prestaciones básicas y obligatorias; regular y garantizar las condiciones en las que deben prestarse, asegurándolas en todos los municipios. Dentro de la autonomía municipal, y las prioridades de las actuaciones municipales estas prestaciones básicas y obligatorias pueden mejorarse complementarse ampliarse etc.

16) AMBITO DE COMPETENCIAS

Hay competencias que son claramente de la Comunidad de Madrid relativas al:

- Desarrollo reglamentario.
- Elaboración de Planes.
- Concesión de prestaciones, como rentas mínimas y pensiones no contributivas.

- Registro y autorización de Entidades.
- Estudio e investigación de necesidades en su ámbito.
- La coordinación de las entidades locales.
- La creación de sistemas de información.
- La acción formativa.

Pero hay otras funciones que requieren tal como he señalado anteriormente una mayor definición y concreción:

- mapa de recursos.
- descripción de equipamientos.
- atención social primaria especializada.
- etc.

Defiendo como criterio de actuación la proximidad al ciudadano, la mayor parte de los servicios y equipamientos pueden gestionarse directamente desde los ayuntamientos, planteándose incluso gestión de carácter mancomunados en equipamientos que pueden requerir una mayor especialización o ámbitos territoriales más extensos. Esperemos que el previsto Pacto Local sea la herramienta que permita delimitar y complementar ambos ámbitos de actuación.

17) FINANCIACIÓN

No se concreta un porcentaje en la financiación que obligara a invertir en S.S. a las Administraciones Públicas. Tanto desde el Colegio de Trabajadores Sociales como desde la Federación Madrileña de Municipios se pidió concretar un porcentaje. A título orientativo se proponía un 10% en los presupuestos de las distintas Administraciones implicadas.

18) DE LA INICIATIVA PRIVADA

Es uno de los temas de debate más serios y que puede requerir aclaraciones fundamentales para saber cuál es el lugar de cada uno.

¿De qué servicios pueden ser titulares la iniciativa social? ¿De qué servicios puede ser titular la iniciativa privada? ¿Las prestaciones técnicas y las materiales también puede gestionarla la iniciativa privada?

¿También va a tener la iniciativa privada profesionales de referencia en la atención básica?

¿Se puede desprender que pueden coexistir distintas entidades de gestión del Sistema Público de Servicios Sociales de titularidad pública y de titularidad privada?

¿Qué papel van a jugar las Entidades Colaboradoras?

¿Se van a tratar igual a las Asociaciones sin ánimo de lucro, cuyo protagonismo y compromiso con la acción social ha sido paralelo al desarrollo de los Servicios Sociales, que la iniciativa privada que se está introduciendo en la gestión social?

Estas interrogaciones no suponen un cuestionamiento del papel que ha de jugar la Iniciativa Social y las Asociaciones y Grupos de Autoayuda en la participación y transformación de lo Social pero es necesario definir y situar los ámbitos de actuación de los distintos agentes.

Coincido con Elena que si esto es así, podemos estar alejándonos de las Políticas de Bienestar Social del Norte de Europa, que han sido nuestro punto de partida y nuestra meta.

¿Nos estamos dejando arrastrar por corrientes neoliberales individualistas y economicistas más próximas a modelos americanos?

19) DE LA ATENCIÓN SOCIAL A LA DEPENDENCIA

Una Ley es un marco general de regulación. Ha resultado sorprendente que se haya añadido a una Ley general una situación concreta como es la

de atención a personas dependientes (situación que se hace necesario cada vez abordar desde una perspectiva sociosanitaria).

Este título se puede contradecir con el artículo 20 en el que se toman en consideración en el diseño de actuaciones sociales, tres sectores de edad menores adultos y mayores.

20) FORMACION

Puede aportar a los profesionales marcos teóricos y herramientas prácticas, que ayuden a mejorar nuestros procesos de intervención desde una formación continua en la línea de ACCION REFLEXION.

21) ASPECTOS POSITIVOS DE LA LEY DESDE LA PERSPECTIVA DEL TRABAJADOR SOCIAL

- La inclusión de principios de actuación coincidentes con nuestra profesión.
- La creación de la figura del Trabajador Social de referencia
- El diseño de un modelo de intervención que garantice la coherencia y continuidad de los itinerarios de inserción
- La necesidad de coordinación con otros Sistemas afines.

- Los derechos y deberes de los ciudadanos.
- La formación para los profesionales.
- La investigación en materia de Servicios Sociales.
- El diseño de actuaciones en relación a tres sectores de edad: menores, adultos y mayores.
- Mantener el nombre de Sistema Público de Servicios Sociales.
- El diseño de planes estratégicos y planes sectoriales.

22) ¿QUÉ ASPECTOS HAY QUE FORZAR PARA QUE SE PONGAN EN MARCHA?

- La concreción y la delimitación de lo público y lo privado
- El desarrollo de los reglamentos contemplados en la Ley
- La cuantificación de la financiación
- El desarrollo del profesional de referencia unido a los ratios de atención a la población
- La delimitación de las competencias entre la Administración Autonómica y Local
- La elaboración de cartas de servicios
- La descripción enumeración y contenidos de los centros y servicios propios del Sistema de Servicios Sociales
- El desarrollo de planes eficientes de calidad.

CONCLUSIONES



Panorámica de la Sala del Congreso.

Tras las exposiciones, el Comité Científico elaboró las conclusiones siguientes:

madrid social utopía y realidad

- 1 Se advierte un significativo retroceso en las políticas sociales, simbólicamente expresado en el cambio de las denominaciones de los departamentos administrativos responsables de la gestión de los Servicios Sociales.
- 2 Se pone de manifiesto que la actual planificación de Servicios Sociales obedece prioritariamente a una intención de dar respuesta inmediata a problemas puntuales, muchas veces alentados por los medios de comunicación o la alarma social, en lugar de dar respuesta a las necesidades de la población mediante una planificación integral.
- 3 Se constata que la creciente externalización de servicios sociales está apoyando una gestión falsamente eficaz, mediante el abaratamiento de costes que está generando y consolidando una importante precarización en el empleo traducida en salarios y condiciones laborales indignos.
- 4 Los trabajadores sociales abogamos por un nuevo pacto social que propicie una sociedad que no genere exclusión.
- 5 Defendemos el Trabajo Social como una profesión crítica, capaz de convertirse en prácticas transformadoras.
- 6 Defendemos un sistema público de Servicios Sociales fuerte y consolidado compatible con un desarrollo profesional en otros ámbitos del resto de sistemas de protección social, así como de la iniciativa privada.
- 7 Apoyamos un Título de Grado de Trabajo Social de 240 créditos europeos (4 años).

CLAUSURA

[INTERVENCIÓN DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO
DE EMPLEO Y SERVICIOS AL CIUDADANO]

Dña. Ana Botella Serrano

Madrid, 20 de noviembre de 2003



De izquierda a derecha: Dña. Encarnación Blanco, Directora de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid; Dña. Ana Botella, Concejala de Gobierno de Empleo y Servicios de Atención al Ciudadano y Dña. M^a Jesús Soler, Presidenta del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Madrid.

Muy buenos días a todos.

Como Concejala del Gobierno de Empleo y Servicios al Ciudadano del Ayuntamiento de Madrid, es un motivo de satisfacción tomar parte en este acto de clausura del “III Congreso de Trabajo Social en la Comunidad de Madrid”.

Un Congreso organizado por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Madrid, a quien quiero agradecer la oportunidad que me brindan de entrar de nuevo en contacto con la profesión y los profesionales – los Diplomados en Trabajo Social- a quienes este Colegio representa.

La realidad social de nuestros días nos muestra un escenario vivo, en continuo cambio y evolución, en la que emergen nuevas necesidades y situaciones que requieren de políticas sociales activas que aporten respuestas innovadoras a las demandas planteadas por los ciudadanos.

Estas nuevas necesidades se relacionan con factores sociodemográficos como son, entre otros, la incorporación de la mujer al mundo laboral, el menor peso de las funciones tradicionales de soporte por parte de la familia, el fenómeno del sobre-envejecimiento, o la llegada de personas inmigrantes a nuestras ciudades.

Estos factores, que en sí son signos de prosperidad de la sociedad avanzada en la que vivimos, conllevan no obstante en su seno elementos que suponen vulnerabilidad para muchas personas que bien por razones de edad, de soledad o aislamiento, - como es el caso de las personas mayores -, o por padecer una discapacidad, o por dificultad de acceso al mercado de trabajo, pueden verse abocados a procesos de exclusión social, especialmente en las grandes urbes como Madrid.

El reto continuo de las políticas sociales se configura en poder articular respuestas a estas nuevas necesidades.

Una política social que quiera ser eficaz, debe diseñarse desde una perspectiva de transversalidad que contemple lo social como un ingrediente de todas y cada una de las políticas sectoriales.

Debemos aunar esfuerzos entre las distintas administraciones, para conseguir la integración de las actuaciones en materia de empleo, de educación, de salud, de vivienda y de los servicios sociales, que son las áreas más significativas que inciden en el Bienestar Social.

En este contexto, es a la administración municipal, a la que en estos momentos represento, a quien corresponde el reto de articular de manera eficaz políticas sociales que generen respuestas y soluciones a las necesidades que se producen en el entorno de convivencia.

Y dentro de la administración municipal, son los Servicios Sociales, ubicados en el territorio, los que tienen un papel clave en la puesta en práctica de esas respuestas integrales en los ámbitos de proximidad, donde los problemas de las personas concretas tienen lugar.

Los Servicios Sociales Generales o de Atención Social Primaria, según los denomina la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, constituyen la infraestructura en la que confluyen todos los servicios y programas para la atención social a los ciudadanos.

En esta infraestructura, el equipamiento básico son los Centros de Servicios Sociales. Estos Centros constituyen la puerta de acceso al sistema público de servicios sociales, y a través de ellos se materializa tanto la atención como la intervención social al ciudadano, garantizando al mismo tiempo la globalidad y coherencia de las actuaciones por medio del Trabajador Social de referencia.

En el Ayuntamiento de Madrid, existe un modelo organizativo en los Servicios Sociales de Atención Primaria, que garantiza unos mismos criterios de atención en todo el municipio, contribuyendo además a sistematizar las intervenciones llevadas a cabo con los usuarios.

Soy consciente de que los Centros de Servicios Sociales que integran la red básica de atención social, son el soporte necesario e imprescindible para el desarrollo de todos los servicios, programas y prestaciones del sistema de Servicios Sociales.

Por ello, desde mi llegada a la Concejalía que presido, he mantenido contactos permanentes con los Centros de Servicios Sociales distritales y estoy impulsando acciones dirigidas por un lado a ampliar y consolidar la red de Centros de Atención Social Primaria, con el fin de acercar la atención social al ciudadano. Y, además es-

tamos impulsando el crecimiento de los recursos humanos asignados a los mismos, entre los que los Trabajadores Sociales tienen un papel protagonista.

Queridos amigos, desde la Concejalía de Gobierno, de Empleo y Servicios al Ciudadano que dirijo vamos a impulsar políticas sociales que den respuesta a las necesidades y aspiraciones de los madrileños, con unos Servicios Sociales concebidos como un servicio público y como un derecho ligado a la condición de ciudadanía.

- Vamos a favorecer la permanencia de las personas mayores en su medio habitual de vida y convivencia, en condiciones de seguridad y atención adecuadas, ampliando la oferta de recursos de apoyo y cuidado. Igualmente se van a reforzar los servicios de apoyo a las familias cuidadoras de personas mayores dependientes **(16.500 teleasistencias nuevas en 2004 hasta llegar a las 50.000; un 22% más de plazas en Centros de Día, especialmente para enfermos de Alzheimer).**
- Vamos a potenciar las condiciones adecuadas para el desarrollo armónico de la infancia y la adolescencia, mejorando su calidad de vida para evitar su marginación y favorecer el ejercicio de sus derechos **(Plan Integral de Infancia y Adolescencia).**
- La atención a los grupos familiares será una de nuestras prioridades. Ello desde el respeto a su intimidad, la independencia y dignidad familiar, la protección a la familia y la eliminación de los obstáculos que dificultan su función social **(Plan Municipal de Apoyo a la Familia).**
- Vamos a favorecer la plena participación e integración social y laboral de las personas con discapacidad **(incremento de ayuda a domicilio).**
- La lucha contra la exclusión social y la atención a los sectores de población más vulnerables será una de nuestras prioridades. Vamos a favorecer la consecución de los objetivos de inclusión de todos los ciudadanos, fortaleciendo los sistemas de emergencia social, así como la implicación de la sociedad civil **(Samur Social, nuevo Centro de Acogida para las personas sin hogar, etc.).**
- Otra de nuestras prioridades será promover la cohesión social impulsando procesos de integración que hagan posible una convivencia armónica entre nuevos y viejos vecinos. Queremos que los inmigrantes sean auténticos protagonistas de su propio proceso de integración **(Plan Local de Integración Social de Nuevos Vecinos).**
- Vamos a trabajar intensamente por nuevas formas de conciliación de la vida profesional y familiar, tratando de corregir los desajustes existentes y avanzar hacia un nuevo modelo de ciudad y sociedad en la que mujeres y hombres compartamos la vida a partes iguales **(Proyecto EQUAL).**

- Vamos a favorecer activamente la inserción laboral de colectivos con especiales dificultades de inserción, sobre todo mujeres (**Programa Microcréditos**), y promover una ciudad abierta para la no violencia de género (**Observatorio Municipal sobre la Violencia de Género**).

Lo vamos a hacer con un importante respaldo presupuestario para el año 2004. Con un presupuesto que crece un 46,53% con respecto al pasado año y que asciende a 218.204.020 €.

Concluyo. El Trabajo Social ha sido pionero en la promoción de la persona y en la lucha contra toda forma de marginación y exclusión.

Desde mi actual responsabilidad como Concejala del Gobierno municipal, estoy teniendo la oportunidad de conocer y tratar de cerca a los profesionales del Trabajo Social, y permitidme que me refiera especialmente a los Trabajadores Sociales del Ayuntamiento de Madrid. Me consta su profesionalidad y compromiso en los múltiples ámbitos de la realidad social en la que intervienen y especialmente con las personas más vulnerables.

El Congreso que hoy clausuramos ha supuesto una oportunidad para el debate y la reflexión sobre el Trabajo Social y el espacio profesional de los Trabajadores Sociales, con el fin de avanzar tanto en aspectos teóricos como en propuestas operativas sobre política social, los servicios sociales y la intervención social.

Estoy segura de que los trabajos que se han desarrollado a lo largo de estos tres días servirán para abrir nuevas perspectivas de abordaje de las necesidades sociales.

De este modo, con vuestra aportación profesional, estaréis contribuyendo a hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y, en definitiva, a que la calidad de vida junto con la cohesión social, sean una realidad para todos los ciudadanos madrileños.

Muchas gracias.



VALORACIÓN DEL III CONGRESO DE TRABAJADORES SOCIALES DE MADRID

[COMITÉ ORGANIZADOR]



Panorámica de la Sala durante la celebración del Congreso.

Las personas participantes en el III Congreso de Trabajo Social de Madrid, tuvieron ocasión de cumplimentar el formulario correspondiente de evaluación.

La valoración global que se desprende es bastante satisfactoria si nos atenemos al sumatorio de los diferentes aspectos sobre los que versaba la evaluación, que se entregó al final de las sesiones congresuales.

Entre lo que podríamos resaltar respecto a la evaluación cuantitativa, en cada ítem o aspecto analizado, sería lo siguiente:

- Respecto a la información recibida previo al Congreso, tanto la “claridad de la información recibida, como la “disponibilidad de la atención”, resulta cuanto menos satisfactorio, rondando un 95 % del total de las evaluaciones entregadas.
- Durante el Desarrollo del Congreso y su organización general resultaría el ítem “calidad” con un 66,37% valorado como satisfactorio, seguido de la “disponibilidad del personal” con un 56,14%, “documentación aportada” 55,56%, “información recibida” en un 54,70% y la “organización de tiempos” en un 53,85%; valorándose también, lo cual nos parece significativo, este último aspecto como nada satisfactorio en un 30,77% de los datos computados.
- Por lo que respecta al Contenido y al desarrollo de las Conferencias, el 66,67% valora satisfactoriamente su aplicación a la práctica cotidiana, el 60% realiza una valoración general satisfactoria, y un 56,52% también consigue un grado satisfactorio respecto a su contenido.
- Igualmente en el capítulo de las Comunicaciones el mayor porcentaje (69,30%) se refiere a lo satisfactorio que resultó la valoración general de estas, seguido de la aplicación práctica que es valorado satisfactoriamente por el 69,03%, y del contenido de dichas comunicaciones que el 59,13% valora satisfactoriamente.
- La valoración que se realiza de los Talleres es muy satisfactoria, con los siguientes porcentajes: el 63,89% en su valoración general, y en lo específico el 59,46 % respecto al contenido, y el 55,71 % en su aplicación práctica.

Por lo que concierne a la evaluación cualitativa podemos considerar que la valoración en general es bastante satisfactoria, y que se argumenta en los aciertos que este Congreso ha tenido. Como aportaciones que se señalan en varias ocasiones, entre las evaluaciones recogidas, destacamos las siguientes:

- Se considera muy positivamente que se hayan publicado las Comunicaciones previamente al Congreso, y el material que se ha entregado.

- La utilidad, por su calidad técnica para la práctica, del contenido general del Congreso.
- Se menciona lo interesantes que son las nuevas iniciativas que están generándose en la profesión.
- Animar y dejar abierto un espacio para el desarrollo de propuestas y temas al hilo del Congreso.
- La importancia de la Mesa de la titulación de grado.
- Los aspectos reivindicativos que se expusieron y se canalizaron como la publicación del Manifiesto de Servicios Sociales.

Algunas de las aportaciones también tuvieron un carácter más negativo, entre las que podemos señalar:

- Se han echado de menos algunos temas que se entienden de interés, como la violencia de género, inmigración, Servicios Sociales en la zona rural, el Trabajo Social con discapacitados, la visión del Trabajo Social y su situación en Europa, infancia,...
- Lo apretado del calendario que en ocasiones originó cierto retraso, aún habiendo simultaneado algunas de las actividades.
- Mayoritariamente no han gustado las intervenciones que fueron leídas por los comunicadores.
- Se aportó igualmente que sería aconsejable que el próximo Congreso la ponencia inaugural fuera de un/a Trabajador/a Social.

Estos son los datos y las aportaciones más significativas que se extraen de las evaluaciones de los asistentes al Congreso. Señalar que, tanto el Comité Científico como el Comité Organizador, valoraron y canalizaron para su exposición en el Congreso el material que los profesionales enviaron a dicho foro. Se pretendió en todo momento favorecer la participación, motivo por el cual no se limitó el número de comunicaciones, sino que se simultanearon espacios para dar cabida a todas aquellas comunicaciones que fueron calificadas favorablemente por el Comité Científico.

“DESDE EL COMPROMISO A LA ESPERANZA”

M^a Isabel Illescas Taboada. DTS Col nº 1689

M^a Dolores Pechero Mateos. DTS Col nº 477

Vicente Maza Bazán.

Trabajadores Sociales del CAI III del Ayuntamiento de Madrid

Desde la experiencia en un C.A.I. exponemos como la aplicación de determinados principios, criterios y aspectos desarrollados a través de las distintas fases de la intervención han propiciado la obtención de mejores resultados en la implicación de los ciudadanos en el proceso del trabajo social, destacando el vínculo entre profesional y usuario como elemento clave en la facilitación del proceso.



Foto: Vicenta Sánchez.

En el presente artículo queremos mostrar cómo la experiencia nos ha enseñado que, especialmente, para ayudar a las familias y los niños/as a desenmadrar sus problemas, sólo desde la creación de un vínculo positivo entre el profesional y las familias que acuden a nuestros servicios podemos ser de alguna utilidad para éstas.

No negamos la dicotomía control/ayuda de los profesionales de los Servicios Sociales. Pero si queremos que tanto la ayuda como el control, estén al servicio del crecimiento de las personas en madurez y autonomía personal y del bienestar de la infancia, para ambas funciones necesitamos construir un vínculo positivo con ellos.

Señalamos que nuestra intervención en el **Centro de Atención a la Infancia**, se realiza a demanda institucional y a demanda personal. Cuando se produce la primera no siempre contamos con la aceptación y colaboración de las familias, lo que hace que tengamos que cuidar con más esmero todos los aspectos que intervienen en las distintas fases.

Desde esta óptica analizamos cada fase de nuestra intervención:



Foto: Pedro Carlos Bello.

1. CAPTACIÓN

Consideramos como tal, esa fase inicial de “enganche” entre el profesional y el ciudadano, que nos permite tener una oportunidad de escucha y de expresión de una demanda, desde la que establecer una relación de apoyo a través de un proceso de intervención social.

Existen distintos condicionantes a cuidar en ese momento inicial que propician o no el primer encuentro:

Cuando se produce a iniciativa del propio usuario, es importante el manejo de:

- *El tiempo* entre el movimiento del usuario de solicitar ayuda o cita y el de la recepción real.(listas de espera)

Cuando el primer encuentro se produce a iniciativa nuestra:

- Cuidado de la primera citación, para nosotros es importante cómo hacer la convocatoria a la familia, por eso utilizamos distintas estrategias: preparación de la cita con la colaboración de otro profesional que nos deriva el caso, citación personalizada por escrito en la que realizamos una breve presentación y exposición del motivo del encuentro y/o llamada telefónica con conversación personal.

En ambos supuestos va a ser común:

- *La cualificación* de los profesionales encargados de la recepción de los ciudadanos en esta tarea.
- *Las salas de espera* como primer lugar de estancia en el que sentirse acogidos y atendidos con dignidad e intimidad. Lugar de observación, de relación y comunicación entre los usuarios, de información....
- La puntualidad, respetando el horario estipulado.
- La duración de la entrevista con tiempo suficiente (aproximadamente 45-60 minutos), sin interrupciones telefónicas, ni personales.
- Con un despacho o espacio que permita la intimidad y unas condiciones mínimas de confort (mobiliario, decoración, distancias...).
- El lenguaje ha de adaptarse al nivel de comprensión de nuestros interlocutores y evitar tecnicismos.
- Evitar que el registro documental se convierta en un fin en sí mismo en vez de en un instrumento.

2. ACOGIDA

Entendemos que esta fase corresponde al momento crucial del establecimiento de una vinculación profesional en la cual existe:

- Una presentación personal y profesional de ambos como **sujetos en interrelación** e interlocutores.
- Una explicitación del contexto de intervención (**transparencia**.)
- Una **escucha activa** de lo que el otro “es, aparece y encubre”(lo explícito - lo implícito), de la demanda que trae y en la que se va a asentar el *para qué* (sentido) de la intervención.
- Facilitar al otro la reconstrucción-recreación de su propia historia, a través de la **narrativa** que nos permita entenderle desde su contexto y que a su vez, ofrezca a la persona la posibilidad de definir, tomar conciencia y hacer suyo el problema.
- Transmitir una **credibilidad** como profesional y servicio con herramientas útiles para la relación de ayuda.
- Comunicar **confianza**, asegurando la confidencialidad, el respeto, el cuidado personal a su dignidad, el deseo real de ayudar e involucrarse en un objetivo y tarea común, haciendo sentir al otro que sus problemas nos interesan y que ellos van a ser, con nuestro acompañamiento, los protagonistas clave del proceso de solución. Conseguir dar al menor este **protagonismo** es para nosotros algo trascendental en nuestra intervención.
- Rebajar sus **ansiedades básicas y resistencias** y aceptarlas como algo normal en el proceso.
- El **pacto** como momento de cierre, en el que poder llegar a unos primeros acuerdos, estableciendo un primer objetivo común y los compromisos de uno y otro, de cara a consensuar un nuevo contacto.
- La disposición corporal, la proximidad física, la empatía gestual como facilitadores del establecimiento del vínculo.

3. EL CONTRATO DE INTERVENCIÓN

Un contrato de intervención se lleva a cabo, cuando el vínculo profesional- familia - individuo, alcanza su primer grado de madurez, es decir, cuando ha podido sentirse partícipe de la historia del otro, a través de la comprensión de su problema y cuando la familia ha podido percibir el compromiso firme del profesional a ayudarles.

Incluso en los casos en los que la familia se ve obligada a asistir a nuestro servicio, el profesional debe mantener su objetivo –desde su rol coercitivo- de vincularse con ella para esclarecer una situación denunciada, ya que siempre los profesionales vamos a compartir con las familias un “deseo común”: el bienestar de sus hijos.

El objetivo fundamental de los C.A.I es promover ese bienestar y el crecimiento saludable de los menores, acompañados en ese proceso – siempre que sea posible- por su familia.

Esto quiere decir, que nuestros objetivos de valoración de situaciones de riesgo y/o posible desamparo, así como de tratamiento de los menores y sus familias, estarán supeditados al “deseo común” (al que antes hacíamos referencia) y serán, por lo tanto, instrumentos de ayuda para la intervención.

Nuestra convicción de que el vínculo profesional-familia es en si mismo sanador y transformante, parte de nuestra perspectiva que enfoca a las familias no como “culpables” sino como “víctimas” de un conjunto de factores: sociales (desventajas socio-económicas, educativas, laborales, de vivienda...), culturales (inmigración, valores dominantes...), psicológicos (problemas de salud mental, de vinculación, de estrés emocional...); que si bien no determinan, sí condicionan fuertemente su vida.

Ahora bien, para que nuestro vínculo sea realmente terapéutico hay que devolver también a las familias su parte importante de responsabilidad ofreciéndoles criterios de realidad y elementos de análisis psico-sociales, educativos....

4. EL PROCESO DE INTERVENCIÓN

Esta fase ocuparía desde el momento en el que acuerdas con la familia unos objetivos de cambio hasta que se produce el alta terapéutica tras una evaluación favorable sobre la consecución de estos objetivos.

En la mejora de este proceso hemos incorporado como criterios de “buen hacer”, los siguientes:

- Respetar el **tiempo del usuario**, diferente al tiempo del profesional.
- **Evaluar periódicamente** tanto el logro de los objetivos como la relación, las necesidades de reorientar el diseño de intervención,

- La **transparencia** a lo largo de todo el proceso, haciéndoles partícipes de las decisiones que les atañen, orientándoles sobre sus derechos...
- Entender que el **camino** no es siempre lineal y ascendente, sino que hay pasos atrás, parones..
- Compatibilizar el cuidado individual de cada miembro con la **atención integral** a la familia, promoviendo la participación de los niños y adolescentes en todo el proceso.
- Dar la posibilidad a la familia de poder **modificar su propia historia** (a través de la narrativa, de nuevos aprendizajes, de la elaboración de duelos, la reparación de un pasado doloroso, de la recuperación de la autoestima....).

5. INTERVENCIÓN COMUNITARIA O EN RED

Este enfoque tiñe nuestra intervención de un color **esperanza** ya que nos devuelve la fe (que es creer en lo que no se ve) en que el cambio es posible desde la propia familia y con los apoyos terapéuticos y sociales que podamos brindarles.

El profesional se convierte en el referente y depositario de una esperanza, recuperando el papel de agente de cambio, hoy tan “desgastado”.

Y, por otro lado, nos permite hablar de un **compromiso ético-profesional**: el que nos exige todo vínculo en la relación de ayuda (lo micro) y la consciencia de que todo cambio genera, transforma y dinamiza la colectividad de la que forma parte (lo macro). Desde esta opción de tejer vínculos en y con la comunidad, valoramos fundamental el desarrollo de un trabajo en red en el que participemos juntos todos los agentes sociales (públicos, privados, de la iniciativa social...) y los ciudadanos.

Entendiendo que **el logro** no es sólo del usuario, del profesional, del servicio y de la red de atención, sino de todos ellos, inmersos a su vez en una realidad histórico-político-social.

A lo largo de nuestra exposición, hemos ido señalando un conjunto de aspectos y criterios que hacen a la construcción de una relación de ayuda y de calidad, que hemos ido incorporando en nuestras intervenciones desde la recepción, la cita, la acogida o el contrato de intervención y la propia intervención.

Otras variables que creemos han incidido favorablemente en la mejora de la intervención son:

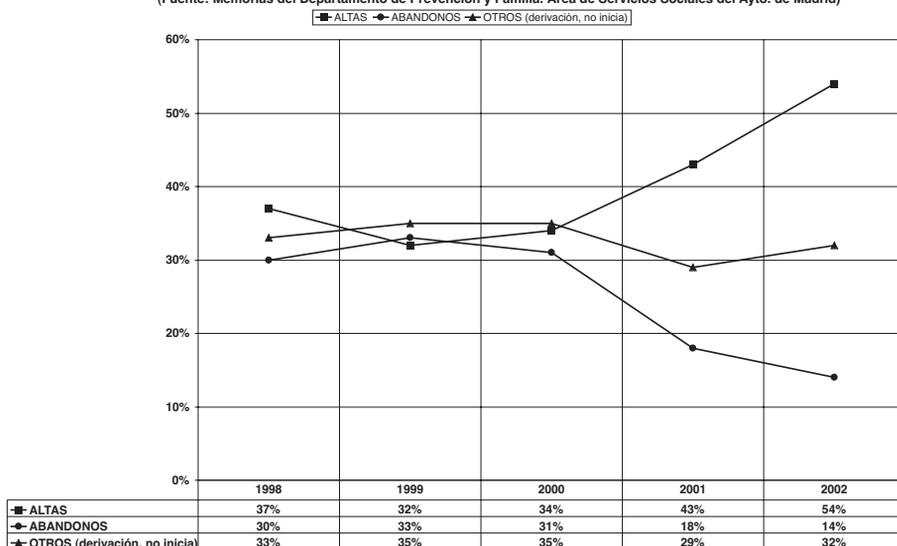
- El **cambio legislativo** ha supuesto una nueva consideración de la infancia como sujeto de derechos.
- El **desarrollo institucional** que ha generado y que se concreta en una red de protección a la infancia.
- La creación y consolidación de **espacios de coordinación** en los que aunar criterios de intervención profesional, desde la interdisciplinariedad, la co-responsabilidad, el consenso en las decisiones y los diseños de intervención, favoreciendo la objetividad, evitando disfunciones, ganando en eficacia y eficiencia...

Hemos podido comprobar empíricamente que la incorporación de todos estos factores a nuestra metodología de trabajo, ha incidido en un **incremento sustancial del número de altas terapéuticas y un descenso de los abandonos en los últimos cinco años** (ver gráfico).

Verificamos, así, nuestras hipótesis iniciales de que **la construcción de vínculos en el Trabajo Social es parte consustancial a nuestra labor transformadora y favorece la obtención y el logro de resultados más positivos en la intervención social.**

El Trabajo Social no puede hacerse sin un compromiso real con el otro y con la comunidad , sin esa tensión, difícil y apasionante, entre **realidad y utopía.**

EVOLUCIÓN DEL TIPO DE BAJAS EN EXPTES. DEL CAI 3 DE 1998 A 2002
(Fuente: Memorias del Departamento de Prevención y Familia. Área de Servicios Sociales del Ayto. de Madrid)



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

“Manual para el acompañamiento social en los itinerarios de inserción”. Colegio Oficial de Trabajadores sociales de Madrid-2003.

“Ipsoterapia en Trabajo social. Por una intervención social desde los afectos”- Angel Luis Maroto Sáez. Trabajo Social Hoy. Dts y AASS Madrid.

Memorias de Atención del Centro de Atención a la Infancia- Nº 3 (Desde 1998 hasta 2003).

“Militancia y compromiso”- Ezequiel Ander-Egg.

CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

Imanol Zubero
Universidad del País Vasco
cipzubei@lg.ehu.es



Foto: Diego Jiménez Díaz.

El presente artículo se presentó como comunicación oral en el Primer Congreso de Voluntariado de la Comunidad de Madrid **“Voluntariado y participación democrática”**
Madrid, 3 de junio de 2003

1. Introducción

“El éxito de las instituciones democráticas depende de que exista una minoría suficiente de demócratas activos y responsables que las mueva”.¹ Esto es radicalmente cierto. No hay sistema institucional democrático que pueda sostenerse sin una minoría suficiente de demócratas que las habite y las haga funcionar. Una “minoría” no en el sentido aristocrático del término -un pequeño y grupo de notables- sino en un sentido estrictamente aritmético: un mínimo de personas, un número suficiente de personas activas y responsables. Por encima de todo, la democracia es una cuestión de cultura y de práctica. La democracia es democracia en acción, o no es nada. Por eso, una ciudadanía comprometida con lo público es la condición *sine qua non* para la democracia.²

De ahí la lógica preocupación con que recibimos aquellos diagnósticos que nos hablan de la creciente debilidad del compromiso ciudadano en las democracias occidentales:

Si observamos nuestras sociedades políticas percibimos una creciente apatía y retraimiento ciudadano en los procesos electorales, la casi ilimitada persecución del interés privado, que hace aparecer a quienes mantienen un mínimo coraje y predisposición cívica como miembros de una raza casi en extinción; un espacio público banalizado por la ensordecedora jaula de grillos de la televisión y otros medios; una separación creciente entre clase política y ciudadanía. En fin, un paisaje marcado por la “fatiga civil” (Gauchet), la “demo-esclerosis”, la rutinización de las elecciones, la huida de los grupos más propensos a un activismo político solidario hacia el “tercer sector” (las ONG, sobre todo), y una creciente pluralización y fraccionamiento del “cuerpo” ciudadano.³

¿Qué está pasando, en realidad, con la participación ciudadana en nuestras complejas sociedades? ¿Hacia dónde va esa participación? ¿Qué posibilidades y que riesgos presenta? ¿Cuál es el papel de los jóvenes en todo esto? ¿Estamos viviendo la agonía de la participación ciudadana o asistimos a la constitución de una nueva generación cívica?

1 R.H.S. Crossman, Biografía del Estado moderno, Fondo de Cultura Económica, México 1977, p. 373.

2 Evidentemente, una ciudadanía activa no es la única condición de la democracia. Por el contrario, suele ser característico de los regímenes autoritarios la existencia de una ciudadanía (¿o mejor muchedumbre?) en permanente movilización, una ciudadanía activada desde el poder para ocupar la calle. Pero la participación efectiva es fundamental. Ver, a este respecto: La democracia. Una guía para los ciudadanos, Taurus, Madrid 1999, cap. IV.

3 F. Vallespín. El futuro de la política, Taurus, Madrid 2000, pp. 173-174.

Dos diagnósticos conviven en la actualidad cuando de analizar la participación ciudadana se trata: a) Según uno de ellos, las sociedades occidentales más desarrolladas estarían experimentando un fuerte declive del compromiso cívico, lo que estaría provocando una preocupante desafección democrática y una alarmante fragilización del capital social. b) Según otro análisis, lo que estaría ocurriendo en realidad en esas sociedades es una profunda transformación de la relación de la ciudadanía con las estructuras y las maneras de participación tradicionales, que en la mayoría de los casos se ven sometidas a una fuerte crítica; pero, al mismo tiempo, surgen nuevas formas de acción colectiva no institucionalizadas. Ambos diagnósticos se apoyan en indicadores sociales y políticos distintos: la abstención en las elecciones y la crisis de afiliación a partidos y sindicatos coexiste con la proliferación de organizaciones voluntarias y la movilización masiva contra la guerra o la globalización neoliberal; la desconfianza hacia los responsables políticos con la aparición de nuevos liderazgos sociales.

2. El declive de la larga generación cívica

Así pues, ¿está la participación ciudadana en crisis? Empezaremos por lo más sencillo: la participación política entendida en su sentido más tradicional: no sólo voto, sino afiliación, activismo político, etc. Desde hace una decena de años, la literatura sociológica y politológica abunda en análisis que advierten sobre la preocupante extensión de síntomas de desafección política en las sociedades más desarrolladas: a) en términos generales, salvo en coyunturas de fuerte tensión social o política, los niveles de abstención son elevados; b) la afiliación a partidos, lo mismo que a sindicatos, es irrisoria; c) la implicación de los escasos afiliados en la vida interna de los partidos es aún menor; d) aumenta la desconfianza hacia los dirigentes políticos, las instituciones políticas y, en general, hacia el proceso democrático mismo; e) los partidos se profesionalizan, transformándose en auténticas industrias políticas; etc. Esta desafección, especialmente extendida entre los sectores más jóvenes, estaría en la base de una creciente desvalorización de lo público y, en consecuencia, de la despolitización de la vida social.⁴ Todo indica que los tiempos de la *pasión política* han quedado atrás y hoy, más bien, vivimos un *tiempo de indiferencia*.⁵

4 J. Benedicto y F. Reinares (eds.), *Las transformaciones de lo político*, Alianza, Madrid 1992, p. 23. Ver también: R.L. Blanco, "La democracia y el poder de los partidos", en *Claves de Razón Práctica*, n. 63, 1996.

5 J. Ramoneda, *Después de la pasión política*, Taurus, Madrid 1999, p. 25.

Más adelante matizaremos esta primera mirada sobre la realidad de la participación. Lo que me interesa ahora es indicar que, en opinión de algunos autores, el declive de la participación es mucho más profundo que lo que lo dicho hasta ahora puede hacer creer. Lo que está ocurriendo con la participación política no sería sino la punta del iceberg de un fenómeno mucho más profundo y, al tiempo, preocupante. Lo que estaría ocurriendo en la actualidad es un declive generalizado de la energía ciudadana indispensable para sostener una sociedad democrática. Esta idea procede, fundamentalmente, del ámbito de pensamiento norteamericano:

Durante los dos primeros tercios del siglo XX una marea poderosa empujó a los norteamericanos a comprometerse cada vez más hondamente en la vida de sus comunidades, pero desde hace unas pocas décadas esa marea se invirtió de manera callada e inadvertida, y fuimos arrastrados por una resaca traicionera. Durante el último tercio del siglo hemos sido separados unos de otros y de nuestras comunidades sin que nos percatáramos en un primer momento.⁶

Conclusión: declive de la participación colectiva, mantenimiento e incluso reforzamiento de la participación individual; declive de las formas de acción cooperativas, mantenimiento de las formas de acción expresivas.⁷ En definitiva, cambio en el horizonte de la participación: desde una perspectiva amplia, global, colectiva, a una perspectiva estrecha, limitada e individual.

Para esta perspectiva sobre la realidad actual de la participación la edad adquiere una enorme relevancia. Según Putnam, el actual abandono del compromiso cívico en Estados Unidos es, en gran medida, una cuestión generacional. Tiene que ver con el declive de una *larga generación cívica*, nacida antes de 1940.⁸ Según esto, serían los jóvenes quienes están abandonando las estructuras de participación que sus padres impulsaron y sostuvieron.

Sin embargo, ¿cómo hablar de debilitamiento de la participación en los tiempos de las multitudinarias manifestaciones contra la guerra, en los tiempos de Porto Alegre y el movimiento antiglobalista? ¿No estaremos sucumbiendo a la tentación de suspirar por un tiempo pasado considerado siempre mejor?

6 R.D. Putnam, Solo en la bolera. Colapso y resurgimiento de la comunidad norteamericana, Galaxia Gutenberg / Círculo de Lectores, Barcelona 2002, p. 27.

7 Putnam, op. cit., pp. 52-53.

8 Putnam, op. cit., p. 340.



Foto: Sonia Chain.

3. La aparición de los hijos de la libertad

Frente a este diagnóstico, otros autores miran de manera muy distinta la realidad que acabamos de describir. No cuestionan los datos, pero sí la lectura que de los mismos se hace.

Las nuevas generaciones, ciertamente, rechazan la política y, en general, la participación tradicional. Pero no son apolíticos, mucho menos inactivos. Aunque pueda sonar paradójico, estos autores nos hablan de la existencia de una *política de la antipolítica juvenil*, o de que nos encontramos ante *jóvenes activamente apolíticos*.⁹ Frente a esa “larga generación cívica” que Putnam presenta como ejemplo de participación cívica, se detecta el surgimiento de una nueva generación cívica, invisible para aquellos que siguen aproximándose a la participación desde claves tradicionales, como estas:

9 U. Beck, “Hijos de la libertad: contra las lamentaciones por el derrumbe de valores”, en U. Beck (comp.), *Hijos de la libertad*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires 1999, p. 13.

1. El compromiso es equiparado a afiliación –y confundido con ella-. Si *sólo* los roles de afiliados indican compromiso, los no afiliados son, sin duda, necesariamente egoístas.
2. Suposición del auto sacrificio: sólo quien hace abstracción de sí mismo es capaz de asistir a los demás.
3. Ayuda en silencio o síndrome del ama de casa: la dignidad del servicio a favor de los otros reside en que permanece invisible, impago, no (re)conocido, realizado por encargo de otros que son los que gobiernan.
4. Clara separación de roles entre los que prestan y los que precisan ayuda: el hecho de que los que ayudan a otros estén también, a su vez, necesitados de ayuda que *reciben* al prestarla; el que el enriquecimiento pueda residir precisamente en la experiencia del mutuo desamparo es algo que pasa inadvertido.¹⁰

Son los *hijos de la libertad*, que huyen de toda participación que suponga imposición, coerción, y que ha sido caracterizada así: “Una generación que lucha con los problemas que suscita la libertad, es decir, con problemas tales como: ¿de qué manera conciliar el anhelo de autodeterminación con el anhelo igualmente importante de dependencia recíproca?, ¿cómo ser al mismo tiempo individualista y orientarse en función del grupo?, ¿cómo ocuparse de sí mismo y, a la vez, ocuparse de los otros y asistirlos?, ¿cómo utilizar las propias posibilidades y, al mismo tiempo, hallar satisfacción más allá de las propias exigencias?”.¹¹ Según Wilkinson, “esta generación se esfuerza por encontrar un equilibrio más adecuado y duradero entre los intereses individuales y las acciones colectivas”.¹² Si así fuera, nos encontraríamos en los albores de una nueva generación cívica que, por el momento, sólo encuentra espacios y estructuras de participación en la periferia de los sistemas democráticos. En los movimientos sociales, en las ONGs, en las organizaciones de voluntariado.

10 Beck, “Hijos de la libertad”, pp. 14-15.

11 H. Wilkinson, “Hijos de la libertad. ¿Surge una nueva ética de la responsabilidad individual y social?”, en U. Beck (comp.), op. cit., p. 90.

12 Wilkinson, op. cit., p. 121.



Foto: Diego Jiménez.

De esta manera, aunque es muy cierto –los datos son inapelables– que en todas las sociedades industriales avanzadas la participación política tradicional se encuentra sumida en una profunda crisis de legitimidad, no es menos cierto que en los últimos años estas mismas sociedades están conociendo una diversa y colorida manifestación de formas no tradicionales de movilización, participación y protesta. Pero no sólo de protesta vive el compromiso ciudadano en los últimos años: son miles las personas, muchas de ellas jóvenes, que dedican tiempo y esfuerzo a construir tejido social solidario desde el variado territorio de la acción social voluntaria.

De ahí la pregunta: ¿acaso estamos buscando lo político en el lugar equivocado?, ¿tal vez lo que parecía ser una retirada de la vida política puede significar, contemplado desde otro punto de vista, la lucha por una nueva dimensión de lo político? Esta es la tesis defendida por Ulrich Beck,¹³ para quien hoy lo político irrumpe y se manifiesta al margen o más allá del sistema político formalizado, en un terreno que él denomina *subpolítica*, y que es el espacio donde se plantean las grandes cuestio-

13 U. Beck, “La reinención de la política: hacia una teoría de la modernización reflexiva”, en U. Beck, A. Giddens y S. Lash, *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*, Alianza, Madrid 1997, pp. 34 y 36.

nes de futuro.¹⁴ Porque lo cierto es que, hoy en día, los grandes temas que están configurando la agenda sociopolítica –los temas de la paz, de la igualdad, de la tolerancia, del mestizaje, etc.- no están surgiendo de los gobiernos y los parlamentos, sino que están llegando a las instituciones políticas desde la calle.

Un buen ejemplo de esta nueva forma de participación sociopolítica es la aparición en Italia de los llamados *girotondi*, rondas de ciudadanos que, en nombre de la democracia y de los valores constitucionales, se manifiestan en contra de determinadas decisiones de las instituciones representativas que, en su opinión, afectan a cuestiones fundamentales (libertad de información, educación pública de calidad, separación de poderes):

En Italia ha nacido una forma inédita de acción política: la oposición “hazlo tú mismo”. La política como bricolaje en lugar de la política como profesión. Ciudadanos (en este caso son en su gran mayoría ciudadanas) que dedican algunas horas de su tiempo libre a organizarse para promover manifestaciones de protesta civil. Que se reúnen en pequeños grupos de amigos, eligen un tema crucial, un valor que el Gobierno de Silvio Berlusconi ha puesto en peligro (primero la justicia, luego la libertad de información), proponen una cita pública, hacen que la propuesta circule por Internet a través de una cadena de mensajes, logran la adhesión de algún nombre conocido de la cultura y el espectáculo y se echan a la calle. Un éxito creciente y arrollador, un verdadero logro de masas, que obliga a salir a la calle también a los partidos de oposición después de meses de inactividad y compromisos.

Un auténtico movimiento de oposición civil, muy amplio, probablemente ni efímero ni transitorio, compuesto en realidad por varios movimientos, todos autoorganizados y destinados a durar, aunque en formas que todavía no se pueden prever. Un movimiento con el que la política tradicional de partidos (sobre todo los partidos de centro-izquierda) deberá contar.¹⁵

14 Beck, “La reinención de la política”, p. 35.

15 P. Flores d’Arcais, “Italia: nace una forma inédita de hacer política”, en *El País*, 20-3-02. Ver también la entrevista de S. Alameda, “Paolo Flores d’Arcais: La nueva izquierda italiana”, en *El País Semanal*, 23-2-03.

16 B. Rothstein, “El capital social en el estado socialdemócrata. El modelo sueco y la sociedad civil”, en R.D. Putnam (ed.), *El declive del capital social. Un estudio internacional sobre las sociedades y el sentido comunitario*, Galaxia Gutenberg / Círculo de Lectores, Barcelona 2003, pp. 120-121.

En opinión de Flores d'Arcais, no se trata de expresiones de "antipolítica" sino, en todo caso, de *antipartitocracia*, siendo por el contrario expresión de una demanda de "«más política», en el sentido de mayor participación democrática, más ejercicio colectivo y amplio de la soberanía, más compromiso civil por parte del ciudadano común".

Teniendo en cuenta lo dicho hasta ahora, considero importante asumir, en principio, una actitud similar a la expresada por Bo Rothstein en su estudio sobre el asociacionismo y la participación en Suecia:

Mi conclusión es que el menor nivel de afinidad con los principales movimientos u organizaciones no debería considerarse necesariamente un signo de menor disposición a participar en organizaciones voluntarias, con la consiguiente disminución del volumen de capital social en Suecia. Por el contrario, quizá podría reflejar ciertos problemas a los que se enfrentan las organizaciones antiguas ya establecidas para generar el tipo de lealtad existente en el pasado. Si existe una crisis en la producción de capital social, se deberá manifestar en un cambio en los modelos de actividad, y no sólo en una modificación de las actitudes.¹⁶

Si el problema es de desafección participativa (sin más), poco podremos hacer además de suspirar por los buenos-viejos-tiempos salvo, tal vez, confiar en que algún día pasen estos malos tiempos y el caprichoso flujo de la historia vuelva a ponernos en una situación tal que, por las razones que sean, la participación ciudadana vuelva a ponerse de moda. Pero, ¿y si el problema no es que la participación, sin más, esté en crisis, sino que lo que está en crisis es una determinada manera de entender la participación? Esto es lo que apunta, en la línea de Rothstein, Joan Subirats:

La gente se está adaptando a los cambios mejor que las instituciones y los partidos. Porque lo cierto es que la gente busca nuevos "nosotros" en los que reconocerse. Y algo de eso lo está encontrando en organizaciones menos rígidas, más abiertas. Organizaciones que aceptan pertenencias múltiples sin problemas. Organizaciones de lazos débiles que se acomodan a las identidades parciales porque han nacido y crecido con ellas.¹⁷

Encontramos aquí un formidable reto a las instituciones y organizaciones que buscan, de verdad, la participación ciudadana. El problema de la participación puede estar no (tanto) en la gente, cuanto en las organizaciones.

17 J. Subirats, "Otra política, otros partidos", en El País, 8-6-00.

La juventud pone de manifiesto nuevas modalidades de capital social asociativo en formación. El sentimiento general entre muchas organizaciones de creación antigua es que los jóvenes las están abandonando. Sus dirigentes no vacilan un momento en quejarse y están siempre dispuestos a culpar a los valores individualistas y hedonistas de los jóvenes y a su falta de preocupación por el bienestar general. Pero la realidad es infinitamente más compleja, según comenzamos a ver. El hecho fundamental es que las formas de sociabilidad asociativa están experimentando un rápido cambio. Los jóvenes no se dedican a las mismas asociaciones que sus mayores, y tampoco lo hacen de la misma manera, sus mayores ignoran o malinterpretan sus formas de participación.¹⁸

Evidentemente, la nueva realidad participativa no es totalmente luminosa; y sus zonas oscuras no se explican, sólo, por su carácter todavía emergente y, por lo mismo, incierto. Existen aspectos en la nueva cultura participativa que han de ser revisados y, en su caso, depurados: su inconstancia, su esteticismo, su informalización, su voluntarismo, su fragmentación, su base individualista, su furor anti-institucional, su vertiente NIMBY (*Not In My Back Yard*, “no en mi patio trasero”), etc. Pero no parece adecuado seguir argumentando, sin matices, sobre la despolitización privatista cuando miles de personas a lo largo y ancho de todo el planeta, una mayoría de ellas jóvenes, se están movilizándolo cada día al grito de *¡Otro mundo es posible!*.¹⁹

Pero es que, además, tampoco podemos decir que todo esto nos sorprenda. Si revisamos los informes sobre la juventud en España publicados por el Ministerio de Cultura durante los primeros años de la década de los Ochenta, la realidad es muy similar a la actual: “La difícil posición en la que se encuentran los jóvenes actualmente, dificultades de integración social y económica, y su desinterés por los asuntos políticos, los lleva a movilizarse por los temas que defienden los movimientos de protesta como única posibilidad de integrarse simbólicamente en un proyecto de acción colectiva de amplio alcance, universalista”.²⁰

Así pues, resulta que llevamos ya una larga veintena de años equivocando el diagnóstico. De ahí, también, que equivoquemos la terapia.

18 J.-P. Worms, “Viejos y nuevos vínculos cívicos en Francia”, en Putnam (ed.), op. cit., p. 301

19 Ver, a este respecto, el completo reportaje de S. Gallego, “Rebelión en la calle”, en *El País Semanal*, 16-3-03.

20 R. Prieto Lacaci, *La participación social y política de los jóvenes*, Ministerio de Cultura, Madrid 1985, p. 97.

4. Una propuesta de intervención

a) Dar valor, auténtico valor, a la política. Si, según la provocadora reflexión de Hannah Arendt, política significa, esencialmente, *poder comenzar*, parece evidente que no hay mejor manera de relegitimar la participación política que recuperar su función transformadora. Lo cual supone combatir ese estilo de pensamiento político que proclama, da igual que lo haga con alegría o con melancolía, que las cosas son como son y no pueden ser de otra manera. El discurso de la inevitabilidad, la idea de que el espacio para la transformación de la realidad se ha reducido hasta prácticamente desaparecer, es la mejor manera de transmitir la idea de que la política, y por lo mismo la participación, es absolutamente prescindible, bastando con una eficaz gestión tecnocrática de los asuntos humanos.

b) Ampliar el concepto de participación. En la introducción al estudio sobre la sociedad civil en España, el director del mismo, Joan Subirats, señala lo siguiente: “La democracia española que hemos logrado consolidar tuvo desde sus inicios una concepción del ejercicio democrático que ahora nos atreveríamos a calificar de excesivamente institucionalista y procedimental. Se partió de una visión de arriba abajo que centró excesivamente las formas de participación en los partidos y las elecciones y no incorporó suficientemente otros elementos de expresión participativa, de democracia deliberativa y de ejercicio directo de la soberanía ciudadana”.²¹ Es preciso reconocer que la participación no se agota en los procedimientos de la democracia representativa y delegacionista. Más aún, hay que pensar que tal vez este delegacionismo esté en la base de la creciente desafección democrática y de la apatía ciudadana.

Las instituciones deben ser sensibles a la participación. Se trata de disponer de estructuras (nuevas o renovadas) que sirvan para intermediar efectivamente entre los ciudadanos y los responsables políticos: referéndum, iniciativa legislativa popular, comisiones parlamentarias, etc. Pero se trata, también, de actitudes: deben aprender a escuchar y, sobre todo, deben aprender a demostrar que escuchan.²²

21 J. Subirats (ed.), *¿Existe sociedad civil en España? Responsabilidades colectivas y valores públicos*, Fundación Encuentro, Madrid 1999, p. 23.

22 F. Ovejero, “Las manifestaciones y la salud democrática”, en *El País*, 28-2-03.

c) Mostrar el valor de uso de la participación. El interés por la participación política tiene mucho que ver con la manera en que la actividad política se hace llegar a la ciudadanía. Una sociedad en la que se vuelven comunes como “yo no entiendo de política”, “yo no me meto en política”, “la política no me interesa” y otras similares, es una sociedad cívicamente enferma. Tales expresiones indican que las cuestiones políticas son percibidas como cuestiones fundamentalmente ajenas a nuestras auténticas preocupaciones, lo que es un error. Y no me sirve la respuesta de que el problema es que la política se ha vuelto cada vez más compleja, de manera que las cuestiones que se plantean son demasiado complicadas para el ciudadano normal. ¿Acaso no existen centenares de personas que, estando ellas o alguno de sus familiares afectadas por una de esas denominadas “enfermedades raras”, se preocupan de mover tierra y cielo para buscar toda la información necesaria para afrontar dicha enfermedad, sin contentarse con la asistencia médica?. El desinterés es, casi siempre, consecuencia, que no causa, de una política alejada, en el fondo o en las formas, de las preocupaciones ciudadanas. Por tanto, es fundamental conectar la acción política con los intereses ciudadanos:

La mejor solución para que los ciudadanos mantengan un interés racional por la actividad política es acercarlos a esos negocios públicos de modo que resulten cercanos a sus intereses. Ello hará posible el aumento de la participación y el interés ciudadano. Por el contrario, la cesión de estos asuntos a favor de las élites tiende a provocar, como consecuencia ineludible, el aumento de la apatía de los ciudadanos. En consecuencia, difícilmente puede alegarse la falta de interés de los ciudadanos como causa justificativa de su no participación.²³

d) Hacer materialmente (económicamente) posible la participación. “La democracia –explica Barber- depende del ocio, del tiempo necesario para ser educados en una sociedad civil, del tiempo para participar en los debates, del tiempo para asistir como jurados, para ocupar magistraturas municipales, para servir como voluntarios en actividades cívicas”.²⁴ El delegacionismo muchas veces irresponsable al que se ve reducida la democracia representativa tiene mucho que ver con esta ausencia de tiempo, lo mismo que la desgraciada consolidación de una nueva casta de profesionales de la política, cada vez más alejados de los ciudadanos y de sus problemas:

23 G. Jáuregui, *La democracia en la encrucijada*, Anagrama, Barcelona 1994, p. 99.

24 B.R. Barber, *Un lugar para todos*, Paidós, Barcelona 2000, p. 147.

La democracia se construye y se mantiene mediante la participación individual, pero la sociedad está estructurada para desalentarla. Y la nuestra es la civilización más estructurada. Cuarenta horas de trabajo. Recreos laborales calculados al minuto. Fines de semana destinados a la recuperación. Permisos específicos para enfermedad y maternidad. Vacaciones fijas. Días oficiales de celebración o luto. Cuando sumamos todo e incluimos el tiempo para comer, copular, dormir y ver a la familia, hemos ocupado las veinticuatro horas. El único periodo destinado a la participación individual es un tiempo fijo para votar, que quizá promedia una hora por año. Las únicas ocasiones en que la sociedad organiza formalmente una mayor participación se relacionan con cuestiones de violencia. (El servicio militar, o cuando un juez ordena al reo que preste un servicio comunitario). ¿Por qué la función que hace viable la democracia es tratada como si fuera prescindible? Mejor dicho, ¿por qué se la excluye, reduciéndola a una actividad menor que requiere sacrificar tiempo formalmente asignado a otras cosas?.

Nada nos impide revisar el horario para incluir cuatro o cinco horas semanales de participación pública. Nuestra incapacidad para ello dice algo acerca del estado de la ética democrática, o bien acerca de la real índole del poder en nuestra sociedad.²⁵

Hoy es posible empezar a invertir esta situación. Como señala Barber, “las estrategias que hay que seguir no son económicas ni técnicas sino políticas y culturales: hacer que las aficiones sean tan provechosas como el trabajo, hacer que el voluntariado cívico sea tan productivo como el trabajo comercial, hacer de la distribución equitativa una función de primera necesidad, hacer que la imaginación sea una facultad digna de remuneración, hacer que el arte y la cultura se conviertan en objetos de sustento social, hacer que la educación de primera calidad (y por encima de todo, la educación cívica) sea accesible a todos”.²⁶

Se trata de avanzar hacia esa *Europa del trabajo cívico* de la que se ha empezado a hablar recientemente.²⁷ Una nueva Europa construida a partir del reconocimiento para todas las personas del “derecho al trabajo discontinuo que permita a las mujeres y a los hombres cambiar entre los distintos campos de actividad (trabajo convencional, trabajo doméstico, trabajo cívico) según su propia discreción”, sin que tales cambios –añado por mi parte– suponga merma alguna en las posibilidades de cada persona de llevar una vida digna.

25 J.R. Saul, Diccionario del que duda, Granica, Barcelona 2000, p. 267.

26 Barber, op. cit., pp. 150-151.

27 U. Beck, Un nuevo mundo feliz, Paidós, Barcelona 2000.

Porque, lo cierto es que si analizamos el perfil de las personas que participan en iniciativas de voluntariado, nos encontramos con la siguiente tipología: a) personas jóvenes, de ambos sexos, hasta los 25 años; b) personas mayores, de más de 55-60 años, jubiladas o prejubiladas, sin cargas familiares, de ambos sexos; c) mujeres adultas de entre 40-45 a 60 años. ¿No nos llama la atención algo? La ausencia casi absoluta de voluntarios varones entre 25 y 55-60 años. ¿Dónde están estas personas? En el mercado de trabajo, un mercado de trabajo cada vez más absorbente, donde la exigencia de flexibilidad impide reservar tiempos para otra cosa que no sea prepararse para la competencia en el empleo. Por cierto, si las cosas siguen así, en los próximos años veremos como van desapareciendo también del mundo del voluntariado las mujeres adultas a medida que se van incorporando a la actividad laboral.

e) Crear nuevas estructuras y formas de participación. Menos totalizantes, más temporales, más flexibles, más participativas. Acostumbrarnos a las dobles o triples militancias, dejar de considerar la afiliación como inserción en una comunidad filoreligiosa, aceptar la crítica interna, asumir los abandonos, etc.

Necesitamos nuevas formas de hacer política. Las premisas que fundamentaron las democracias contemporáneas no sirven. Se instauraron mecanismos de democracia representativa a partir de la convicción de que existía la imposibilidad física de la democracia directa. Los individuos no contaban, contaban los colectivos en los que se integraban. Los partidos se esforzaron por reclutar en su seno a cuantos más militantes mejor, a cuantos más técnicos mejor; se esforzaron por disponer de cuadros organizativos potentes y profesionalizados. Tenían que ser sociedades en pequeño, tenían que ser capaces de tener respuesta para todo desde su propia y específica organicidad. Las posiciones individuales contaban poco. Las sociedades estaban estructuradas en sólidos y estables agregados sociales y los partidos respondían a esa realidad.²⁸

f) La importancia del ámbito local. Robert A. Dahl afirma taxativamente que los ciudadanos corrientes participamos poco o nada en muchas de las decisiones que tienen fundamental importancia en nuestras vidas, a la vez que señala, entre las muchas dificultades para la participación democrática, una que por obvia puede pasar fácilmente desapercibida: existen graves limitaciones para la efectiva participación en las decisiones democráticas originadas en la simple cantidad de personas involucradas en las mismas. Con otras palabras: siempre que una gran cantidad de personas se vean afectadas por dichas decisiones, es altamen-

28 Subirats, "Otra política, otros partidos".

te probable que se den diferencias en las oportunidades de participar en ellas a *pesar de que todos estén dispuestos a democratizar los procedimientos*.²⁹ El tamaño es condición de posibilidad (o de imposibilidad) para la participación democrática. El problema no es teórico, sino de orden práctico, y es así planteado por Dahl: ¿podemos preservar o crear unidades más pequeñas que los estados-nación o las gigantescas megalópolis, que posean suficiente autoridad como para que la participación en sus decisiones sea verdaderamente importante? El propio autor plantea algunas posibles soluciones, optando por los vecindarios y las ciudades de proporciones humanas como espacios que hacen posible una participación realmente democrática, a partir de dos principios básicos: 1) Si un tema se aborda mejor a través de una sociedad democrática, inténtese siempre que sea abordado por la sociedad más pequeña que pueda hacerlo satisfactoriamente. 2) Al considerar si una sociedad mayor sería más satisfactoria, considérense siempre los costos adicionales de un mayor tamaño, incluida la posibilidad de que aumente sensiblemente la sensación de impotencia individual.

El ámbito local (el pueblo, el barrio, el distrito, la ciudad) constituye un espacio privilegiado para la participación.³⁰ Así lo están demostrando en la práctica ayuntamientos como Albacete, Córdoba, Las Cabezas de San Juan (Sevilla), Arbúcies (Girona), Santa Lucía (Canarias), Rubí (Barcelona), entre otros. Todos ellos han puesto en marcha novedosas iniciativas de participación ciudadana.

g) Defender una ciudadanía incluyente. A diferencia del resto de iniciativas sociales o políticas, la acción voluntaria se constituye en torno a unas reivindicaciones que no tienen nada que ver con los intereses materiales de sus protagonistas. Salvo en iniciativas de autoayuda, las víctimas, los excluidos, los sufrientes, aquellos que son los destinatarios de la reivindicación y la acción del voluntariado, no son los protagonistas activos de la movilización.³¹ Quienes se comprome-

29 R.A. Dahl, *¿Después de la revolución?*, Gedisa, Barcelona 1994.

30 X. Rubert de Ventós analiza los orígenes del Estado moderno a partir de la reforma política de Clístenes (en el año 508 a. C.), que consistió en sustituir la pertenencia genética (de la gens o linaje) por la pertenencia democrática (del démos o barrio) como principio organizador de la ciudad. "La primera formulación de la igualdad democrática consiste en decir que cada uno es de donde está, de su barrio, y no de donde es o procede -del clan o culto doméstico al que pertenecía. Democracia no significa pues el gobierno del pueblo (entonces su nombre sería laiocracia), sino el de estas agrupaciones intermedias que están entre el individuo y el poder, pero que remiten a un lugar a un domicilio más que a un culto u origen ancestral". Se trata de una auténtica barriocracia (X. Rubert de Ventós, *Nacionalismos. El laberinto de la identidad*, Espasa, Madrid 1994, p. 56).

31 He desarrollado esta cuestión en: I. Zubero, "Voluntariado y acción colectiva", en M. Montagut (coord.), *Ciudadanos voluntarios*, Ariel, Barcelona 2002.

ten en las organizaciones de voluntariado no son víctimas. Los logros que puedan obtenerse a través de su acción no tienen ninguna relevancia práctica para ellos. Esta es la especificidad del voluntariado, la que lo diferencia del resto de formas de acción colectiva. Aún cuando actúe en nombre del bien común o de intereses colectivos (diferenciándose, por tanto, del grupo de presión corporativista), el activista del ecologismo se beneficia materialmente del logro de un medio ambiente mejor protegido. Las y los voluntarios, por el contrario, no obtienen ningún beneficio material de su participación: porque no son excluidos, en nada se benefician materialmente de una mejora en las rentas mínimas de inserción, o de las ayudas de emergencia social, o de la apertura de más servicios para víctimas de los malos tratos.

Hay que insistir en la distancia material, estructural, que separa a los voluntarios de las personas a las que dedican su acción, sometiendo a una severa crítica esa bien intencionada reciprocidad que se manifiesta en expresiones como “en el fondo, ellos me dan más de lo que yo les doy”, pues este planteamiento no hace sino emborronar la desigualdad social objetiva existente entre la persona voluntaria y aquella cuya situación moviliza su compromiso.³² En palabras de Salvatore Veca: “Deberían ser tenidos en cuenta, pero no pueden hacer oír su voz. Excluidos de la comunidad de los argumentos, tales personas son *extranjeros*. Excluidos de la reciprocidad de las miradas, son *invisibles*. Excluidos de la «comunicación» pública, son *mudos*. Incluir a los excluidos, facilitar el uso de la palabra a quien social o institucionalmente está sancionado como áfono o afásico se cuentan entre los primeros deberes que se desprenden de nuestra genérica y preciosa idea de igualdad”.³³

“¿Quiénes son los que sufren? No sé, pero son míos”, escribió Pablo Neruda en uno de sus *Versos del capitán*. Esta es la especificidad del voluntariado. Esta su fuerza. Esta es su aportación a la construcción de una sociedad democrática. Una aportación inestimable, ya que la tentación de construir nuestro mundo, nuestro país, nuestra ciudad, nuestro barrio, contando sólo con las y los mejores, con las y los, es enorme. Pero sólo si somos capaces de pensar y construir la de-

32 H. Béjar, *El mal samaritano. El altruismo en tiempos del escepticismo*, Anagrama, Barcelona 2001, pp. 60-61.

33 S. Veca, “La igual dignidad”, en G. Bosetti (comp.), *Izquierda punto cero*, Paidós, Barcelona 1996, pp. 137-138.

mocracia y los derechos humanos no en abstracto, sino en función y desde la perspectiva de quienes están en la práctica excluidos y excluidas de ésta democracia, superaremos esa tentación, permanentemente presente en nuestra organización política, de funcionar desde un concepto restringido de ciudadanía, tomando por buena aquella afirmación de Aristóteles: “Lo cierto es que no hay que elevar al rango de ciudadano a todas las personas que necesitan de la ciudad para existir”.

En resumen: nos encontramos en los albores de una nueva era de participación ciudadana. Están cambiando las formas de esta participación, así como los temas que la motivan. Cambian las estructuras y las actitudes. Quien, añorando un tiempo pasado, pierde contacto con esta nueva realidad, perderá también la posibilidad de impulsar la construcción de una sociedad más participativa.

CENTRO DE EMERGENCIA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Aspectos sociales y jurídicos

Concha Méndez Martínez

DTS. Col. n° . 2412

El presente trabajo aporta una reflexión sobre lo que es, o puede ser, un Centro de Emergencia para mujeres víctimas de violencia doméstica: el equipo, los proyectos y la coordinación con los distintos niveles y servicios que le dan identidad propia. Las novedades jurídicas de los últimos tiempos podrían estar contribuyendo a la redefinición política y social de estos recursos.



Foto: Catalina Murillo.

1. Introducción

“Vivir es lo más peligroso que tiene la vida”. Lo dice Alejandro Sanz en una de sus canciones. Esta expresión tan contundente tiene mucho que ver con el tema que se va a desarrollar a continuación.

Trabajar en un centro de emergencia para mujeres que sufren violencia de género, no es fácil. Es un trabajo duro en el que se trata con personas; mujeres y niños, muy dañadas. Ser testigos de ese daño provoca, a veces, en las profesionales sentimientos encontrados que nos pueden llevar a replantearnos las relaciones con el otro sexo.

Sin caer en lo dramático, y desde un enfoque cuasi estructuralista, recorreremos aspectos fundamentales de un recurso residencial para mujeres maltratadas: **El Centro de Emergencia**. Partiendo de esa premisa, nace un trabajo que aspira a ofrecer un punto de vista diferente sobre el tema, refiriéndonos, por un lado, a las características de un recurso que atiende a las mujeres y, por otro, a algunos aspectos jurídicos y sociales que puedan incidir directamente en la resolución de estos casos.

2. Su razón de ser

Tod@s tenemos la oportunidad de presenciar a diario escenas en las que el uso de la fuerza parece ser el único lenguaje con el que es capaz de expresarse el ser humano.

La violencia contra las mujeres es la forma más frecuente y cruel de ejercicio del poder de una persona sobre otra. Es un problema que afecta a millones de mujeres en todo el mundo.

La Asamblea de Naciones Unidas aprobó en diciembre de 1993 una resolución histórica

“Declaración sobre la eliminación de la violencia de género”, que en su artículo nº 1, considera que la violencia contra las mujeres es: “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada”.

La Psicología ha intentado aportar luces sobre el problema de la violencia. El psicoanálisis ha planteado *la* oposición entre el instinto de muerte y el instinto de vida. Uno actuando sobre la predisposición activa hacia la agresión y la ira y otro actuando como modulador con referentes educativos y socializadores. L@s biologicistas han buscado explicaciones de base fisiológica al fenómeno de la violencia sin llegar a conclusiones determinantes. Autores como Festinger establecen una relación causa-efecto entre frustración y agresión. Experimentar una frustración produce sentimientos de contrariedad, ira, rabia, lo que incrementa la posibilidad de que aparezcan conductas violentas. Que este tipo de conducta se actualice, dependerá de cómo los factores moduladores (educación, socialización), actúan en las personas.

La observación directa de la violencia en cine o televisión podría, para algunos autores, actuar como elemento liberador de los impulsos agresivos de los espectadores. Otr@s estudios@s prefieren considerar la visualización repetida de imágenes violentas como un elemento fijador de la conducta; si a eso sumamos la calidad de transmisores de la cultura y código de *pseudovalores* que tienen los medios audiovisuales al alcance de tod@s, ¿podríamos estar hablando de *modelado democrático* en la violencia?.

Estas básicas orientaciones psicológicas permiten situarse en la importancia del referente cultural y/o social como modulador de impulsos agresivos y en la necesidad de utilizar todos los medios a nuestro alcance para educar en la no violencia.

Los centros para mujeres víctimas de violencia doméstica se han creado para dar respuesta a situaciones en las que los referentes culturales y sociales no son suficientes para frenar los impulsos agresivos, selectivos y sexistas de algunos ¿seres humanos?.

La palabra “*emergencia*” define la identidad del dispositivo en un doble sentido: la coincidencia del acontecimiento traumático en la vida de las mujeres, con la existencia de un recurso que se actualiza, emerge, y debe estar disponible para servir de refugio y asegurar la protección de las personas que accedan a él.

La Dirección General de la Mujer (D.G.M.) de la Consejería de Trabajo de la Comunidad de Madrid en su Memoria de 2002, aclara que para la atención a las mujeres que sufren violencia dispone de una “Red de centros para mujeres que cuenta con 18 residencias, de las cuales dos son propias y 16 concertadas, 8 pisos propios, dos centros de día y una unidad psicosocial.”

“Las residencias para mujeres que sufren malos tratos son centros de acogida y atención inmediata.... Proporcionan alojamiento temporal y manutención tanto a las mujeres como a sus hijos, a la vez que se inician los procesos de apoyo, asesoramiento especializado y ayuda en la búsqueda de alternativas estables. Existe un centro gestionado por la Dirección General de la Mujer....Además hay dos casas de acogida concertadas y cuatro centros de emergencia, dependientes de los ayuntamientos de Móstoles, Alcalá de Henares, Collado Villalba y Leganés, que colaboran con la administración autonómica”.

3. El centro, algo más que un espacio físico

Un Centro de Emergencia es un servicio social especializado, público y gratuito, que suele (puede que no) estar vinculado contractualmente a una administración local mediante concurso público; a su vez, forma parte de la red autonómica de centros de atención a las víctimas de violencia de género y está gestionado por la entidad adjudicataria. Es un recurso de 24 horas, por lo tanto, permanece abierto las 24 horas del día, los 365 días del año.

Es un alojamiento de ubicación confidencial para las mujeres que han sufrido violencia de sus parejas –maridos o compañeros sentimentales-. Ofrece una atención integral y es el primer dispositivo residencial que entra en juego cuando las mujeres se ven obligadas a abandonar su casa. En estos centros y, durante un período que oscila entre los 15 y los 30 días, se proporciona a la mujer y a sus criaturas, en un entorno no amenazante, la tranquilidad y el asesoramiento necesario para tomar las primeras decisiones sobre su futuro.

La identidad del Centro debe estar protegida. Es misión de tod@s l@s profesionales que coordinan su actividad profesional con la de este tipo de recursos, contribuir a mantener oculta la ubicación de los mismos. La mujer y sus hijos e hijas deben ser concienciados en este sentido para obtener su colaboración y comprender que su seguridad, la de las demás residentes y la del propio equipo profesional dependen de la discreción de tod@s.

A estos centros podrán acceder aquellas mujeres mayores de edad que quieran abandonar sus domicilios tras una agresión y/o se sientan amenazadas por sus maridos o compañeros y, a su vez, carezcan de otros recursos familiares o económicos que les permitan alejarse del foco de conflicto y sentirse a salvo. Podrán acudir acompañadas de sus hijos/as con edad no superior a los 16 años.



Foto: Pedro Carlos Bello.

Se trata de un recurso residencial, con características y servicios similares a los de una vivienda: dormitorios, baños, cocina, lavandería, etc. Dispone de un número de plazas que pueden ser ocupadas por mujeres y niñ@s indistintamente. La convivencia entre distintos núcleos familiares se hace imprescindible. Es decir, quienes acepten alojarse en el Centro convivirán en él con otras personas y deberán asumir la intervención educativa y la supervisión del equipo profesional que tiene el encargo de la gestión del recurso.

4. Funcionamiento

La organización del Centro de Emergencia está regida por tres procesos clave:

- Pedagogía de la vida cotidiana
- Asesoramiento y gestión coordinada
- Implementación de los recursos personales

Teniendo como elementos transversales en toda la intervención:

- La perspectiva de género
- El respeto a las personas: etnia, religión
- La educación en valores

4.1. Pedagogía de la vida cotidiana

Se pone en práctica desde el momento del ingreso, cuidando la acogida, haciendo un recibimiento cálido, respetando la intimidad de cada persona, su identidad étnica, religiosa, política, etc. Este tipo de establecimientos garantiza el alojamiento y la manutención de las personas que residen en él. Las mujeres participan de forma activa en la organización y en la intendencia. El proyecto educativo de algunos centros prevé que las mujeres colaboren en la confección de los menús y participen en las tareas domésticas de forma rotativa. Supone todo un reto desarrollar estos aspectos de una forma que resulte enriquecedora para tod@s.

4.2. Asesoramiento y gestión coordinada

El centro de emergencia es un satélite en el universo superpoblado de instituciones y recursos. Conseguir que el centro describa su órbita en armonía con los demás cuerpos estelares requiere de gran equilibrio –en castellano, mano izquierda–.

La trabajadora social de un centro de emergencia debe actuar **asegurando** las medidas protectoras de la integridad física de la mujer, **previando** sus necesidades psicosociales, **planificando** la intervención social, **coordinando** las acciones a iniciar con los diferentes recursos y **acompañando** el camino elegido por cada mujer, sea el que sea, sin juzgarla, siendo instrumento de apoyo efectivo, y un punto de referencia para evitar que todo en su vida se convierta en un caos.

En este apartado se incluye la coordinación de dimensiones tan significativas como las siguientes:

Área de Mujer

- Psicólog@: Apoyo psicológico para contribuir a desvelar la historia de violencia de cada mujer, reflexionar sobre su situación actual y ayudarla en la toma de decisiones sobre su futuro.
- Abogad@: Asesoramiento jurídico que resuelva las dudas de las mujeres sobre los procesos jurídicos a iniciar. Facilitar la conexión con el Colegio de Abogad@s para solicitar justicia gratuita y abogad@ de oficio del Turno de Violencia

Doméstica. Obtener las garantías judiciales que, en cada caso, correspondan.

- Agente de Igualdad: orientación sobre género y coordinación de los distintos servicios dentro del área.
- Orientad@r laboral: Orientación para el empleo que facilite a la mujer la actualización de su demanda de empleo, así como la formación / información que precise para su integración laboral.

Área de Trabajo Social

- Coordinación con la Unidad de Trabajo Social (UTS) y con el Programa de Familia –Infancia de los Servicios Sociales municipales para realizar el seguimiento de los casos (antes, durante y después del ingreso), valorando la idoneidad de las acciones sociales a emprender.
- Con l@s profesionales homólog@s del ámbito autonómico, se concierta el acceso a los distintos recursos residenciales de larga estancia.
- A través de la Comisión de Escolarización se planifican las acciones de intercambio de información entre los colegios de referencia para garantizar el derecho a la escolarización obligatoria de los niños y las niñas residentes en los centros de emergencia.
- La relación con l@s profesionales de la enseñanza y con l@s trabajadores sociales de los equipos de orientación psicopedagógica, aporta razonables cuotas de normalidad a una situación inevitablemente traumática.
- La relación con l@s trabajador@s social@s del área de salud está enfocada a facilitar el acceso de las mujeres y sus hijos e hijas a los recursos normalizados de salud para obtener el seguimiento médico de sus lesiones (si las hubiera) y de cualquier otro problema de salud que se pueda presentar durante su estancia en el centro.

4.3. Implementación de los recursos personales:

En este apartado se incluye todo lo relacionado con el abordaje de la violencia y la condición de víctima:

- Escucha activa del relato de la mujer
- Identificación del tipo de maltrato sufrido
- Indagar en su historia de vida en busca de antecedentes de violencia
- Descubrir la red efectiva de apoyos familiares y sociales
- Toma de conciencia: del sometimiento de la víctima a la autodeterminación de la persona.

Se desarrollan acciones encaminadas a mejorar la estima de la mujer y el manejo de habilidades sociales en un clima de neutralidad que le permita ir encontrándose a sí misma y descubrir sus puntos débiles y potencialidades.

El trabajo con l@s hij@s en el centro está orientado a normalizar la vida de los menores: reforzando el vínculo madre-hij@; ofreciéndoles la tranquilidad de que su mundo está a salvo y las rutinas diarias están aseguradas; fomentando la participación en las actividades programadas en las que se trabaja todo lo relacionado con los derechos de l@s niñ@s y la resolución de conflictos de forma pacífica.

5. El equipo técnico

El Centro debe disponer de un equipo multidisciplinar con formación específica en violencia de género y dispuesto a trabajar de forma coordinada. Según la orientación del dispositivo, puede contar con: trabajadora social, educadoras sociales, administrativa. Estos centros cuentan también con un/ una psicolog@ y un/ una abogad@ que habitualmente prestan sus servicios de forma externa desde las Áreas de Mujer de los Ayuntamientos. Algunos modelos de gestión cuentan con auxiliares de hogar en vez de educadoras. La persona encargada de la limpieza completaría la plantilla del centro.

Es tarea de los/las profesionales que estén en contacto con mujeres que sufren violencia, mantener la estabilidad emocional y la tranquilidad que a ellas, en momentos tan difíciles, les faltan. Ofrecer un correcto asesoramiento sobre la situación, expresada o intuida, que puedan estar viviendo puede reducir considerablemente la sensación de desamparo, y minimizar los efectos del desarraigo y las dificultades que puedan presentarse.

5.1. Trabajadora Social

a) Funciones como Coordinadora del Centro. Como Coordinadora su función aglutina, desde la representación de la entidad adjudicataria ante la administración contratante, la coordinación con los distintos recursos, la gestión económico-administrativa y la dirección del equipo profesional del Centro.

Tareas:

- Asistir a las convocatorias de la administración contratante y atender las demandas planteadas por esa entidad dentro del marco del Proyecto del Centro.
- Participar activamente en las reuniones y actividades propuestas por la entidad autonómica de la red de centros.
- Actuar según los criterios de gestión propuestos por la entidad adjudicataria en las siguientes áreas.
 - Organización y supervisión del equipo profesional: respecto a los objetivos planteados en el Proyecto del Centro; distribución de tareas y responsabilidades, supervisiones técnicas, diseño de soportes documentales.
 - Desarrollo y cumplimiento del protocolo de derivación.
 - Gestión económico-administrativa: participación en la previsión y el control presupuestario, supervisión de la gestión contable, gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales, protección de datos, coordinar la elaboración de memorias (trimestrales y anual).

b) Funciones como Profesional. Coordinar con las trabajadoras sociales de las áreas municipales cuantas acciones puedan contribuir a la resolución de los casos; conocer la legislación aplicable en los supuestos de violencia de género, realizar informes sociales; promover los contactos con los distintos recursos (áreas de mujer, servicios sociales, salud, salud mental, educación, colegios de abogados, juzgados, empleo, ONGs. y otros recursos residenciales de la red autonómica a través de la Dirección General de la Mujer (D.G.M.).

5.2. Educadora Social

Es la profesional que ayuda a recrear la vida familiar dentro del centro, ofreciendo a las mujeres sus conocimientos sobre habilidades para relacionarse, pautas de crianza, asesoramiento en la utilización de límites y normas, resolución de conflictos, organización doméstica, información sobre nutrición, salud e higiene.

La actuación planificada y creativa de las educadoras es fundamental para la realización de aprendizajes significativos, por lo que su actividad educativa queda íntimamente ligada a la reflexión, análisis y evaluación de los contenidos y del impacto de éstos en las mujeres y en sus hij@s.

Las educadoras son responsables directas del desarrollo de los proyectos del centro.

5.2.1. Proyectos del Centro

Tutorías: La Tutoría o acción tutorial es un proceso que abarca desde el ingreso de la mujer en el Centro hasta su salida del mismo; es integral, en tanto que la intervención que se desarrolla es global; integrado en los propios objetivos del Proyecto del Centro de Emergencia; y eminentemente educativo dado que la actuación incluye todos los ámbitos de desarrollo personal.

Es tarea que realizan las tutoras, es decir, cada educadora es responsable de conocer y orientar a su pupila en su proceso evolutivo y de aprendizaje.

Plan de actuación individualizada: permite establecer con la mujer los objetivos de un plan personalizado y de evaluar, mediante un sencillo registro de indicadores, los logros y/o dificultades que puedan presentarse en el desarrollo del mismo. La información sobre el desarrollo evolutivo de l@s niñ@s queda recogida, por edades, en los soportes documentales diseñados para tal fin.

Taller contra la violencia de género: diseñado para abordar en grupo la violencia contra las mujeres y contiene los siguientes apartados:

1. Camino hacia la igualdad
2. El rol de la mujer
3. Identificación de la violencia y sus procesos
4. Abriendo puertas al cambio

Evaluación del maltrato en los niños y las niñas: mediante un sistema adaptado de evaluación y teniendo como referencia el dibujo de la familia realizado por cada niñ@, podemos intuir cual es el grado de afectación psicológica y emocional de l@s menores tras la exposición a episodios de violencia familiar.

5.3. Auxiliar Administrativa

Se ocupa de la contabilidad y de la contratación de suplentes, siempre que sea necesario; mantiene actualizada la información de las bases de datos y registros del centro; atiende las llamadas telefónicas y la correspondencia; realiza los pedidos de alimentación, limpieza y material de oficina.

5.4. Auxiliar de limpieza

Su trabajo consiste en mantener el centro limpio y cuidado, haciendo compatibles sus tareas con las que realizan a diario las propias mujeres residentes. Realiza la limpieza a fondo de las habitaciones que han sido desocupadas y se ocupa de la lencería de la casa.

5.5. Cuidado a los equipos

Aceptar trabajar en un centro para mujeres maltratadas es una decisión cuyo alcance no se conoce en un principio. Hay una motivación inicial, un reto, el prurito profesional de hacerlo bien. Es fácil embarcarse en un proyecto tan atractivo con muchas ambiciones, algunos miedos y el convencimiento absoluto de que podremos con ello.

Está estudiado, que el trato con víctimas de violencia tiene efectos muy negativos en los equipos de trabajo. Si no se cuida mucho a las personas individualmente y al equipo en su globalidad, los efectos pueden ser devastadores. Un equipo motivado y con excelente preparación puede sucumbir a los pocos meses de estar trabajando con mujeres víctimas de malos tratos. La tensión, el estrés y la victimización vicariante, pueden producir lesiones psicológicas de gran alcance.

El cuidado ha de procurarse en dos direcciones:

- a) Dirigido a cada persona, valorando y potenciando sus capacidades profesionales y procurando que su tiempo libre no esté contaminado por llamadas ni encargos que excedan el horario laboral.
- b) Dirigido al equipo, al colectivo, vinculando el cuidado a la relación entre las personas. Procurando espacios formativos y terapéuticos que fortalezcan el *espíritu de la colmena*. Potenciando las aportaciones individuales como partes de una suma que completa y fortalece.

6. Documentación del Centro

El Centro estará dotado de toda una serie de soportes documentales íntimamente ligados al proceso de formación y a la identidad de este recurso.

6.1. Expediente individual

- Informe de ingreso: recoge datos personales de la mujer, l@s hij@s, y los relacionados con el episodio de violencia que dio lugar al ingreso...
- Contrato asistencial: la firma de la mujer en este documento acredita su deseo de ingresar en el centro y su voluntad de respetar las normas...
- Derechos y deberes: descripción de aspectos relevantes para la convivencia pacífica y armónica.
- Entrevista de entrada: entrevista estructurada que permite desvelar la historia de violencia en la vida de cada mujer.
- Consentimiento de protección de datos: la mujer otorga su consentimiento para que sus datos personales sean utilizados según establece la Ley de Protección de Datos.
- Plan de Actuación Individualizada: contiene la información más relevante de las tutorías, el seguimiento de los menores, gestiones realizadas y el resultado de las mismas.
- Cuestionario de autoestima: permite obtener la información básica sobre la estima de las mujeres.
- Informe Social: resume la situación sociofamiliar, socioeconómica, estancia en el centro, valoración y propuesta de cada caso.
- Informe de Baja: es el documento con el que se pone fin a la estancia en el centro.
- Cuestionario de satisfacción del servicio: recoge la valoración de la mujer sobre el servicio que ofrece el centro.
- Documentación externa: en cada expediente se contará con copias de los siguientes documentos: denuncia, parte de lesiones, solicitud de medidas previas, autos judiciales e Informe Social de los servicios sociales del municipio de procedencia.

6.2. Otros soportes documentales

- Libro de Día: es el documento en el que quedan registradas las incidencias diarias del centro.
- Libro de registro de usuarias.
- Consentimientos para el cuidado de l@s menores en ausencia de las madres.
- Libro de mantenimiento de muebles e inmueble.
- Registro de entrada y salida de correo.

7. Algunos aspectos jurídicos

Una vez que la mujer abandona el domicilio huyendo de su marido o compañero comienza un viaje que no se puede comparar con un *rito de passage*, al estilo de Víctor Turner, aunque podría serlo. Es más bien un viaje a ninguna parte. La estancia en el centro de emergencia se correspondería con el estado *liminar* o *transicional* que describe el antropólogo inglés.

La unión (civil o religiosa) recrea un rito de iniciación que una vez superado supone para el grupo social, al que pertenecen, la aceptación del nuevo estatus de los esposos. Algo similar, aunque de menor contenido simbólico, sucede con las parejas de “hecho”. En el caso de la violencia de género, en su variante de pareja, el acontecimiento violento nos traslada, también, al plano de lo simbólico, con efectos inversamente proporcionales a la satisfacción de la boda, que se traducen en rechazo y/o evitación del grupo social. La sociedad no consigue integrar, sin conflicto, estas situaciones. A la ruptura afectiva de la pareja y la pelea por los hij@s, si los hubiera, hay que añadir la quiebra de un convenio económico que genera, inmediatamente, desequilibrio entre las partes. La violencia aporta un plus de desigualdad que requiere de la intervención de agentes sociales que, soslayando, si fuera necesario, la voluntad de las partes, intenten restaurar ese equilibrio.

Uno de los aspectos más significativos una vez ya iniciado ese “rito de pasaje” al que hacíamos alusión anteriormente, es el jurídico.

La ruptura de una relación de pareja, por corta que sea en el tiempo, tiene aspectos personales y económicos con connotaciones jurídicas a los que hay que atender y en supuestos como el que aquí tratamos, es necesario, en la mayoría de los casos, solicitar del órgano jurisdiccional competente que adopte, inicialmente y de forma provisional, una serie de medidas urgentes. Es, precisamente, este aspecto, el de las medidas urgentes el que aquí vamos a tocar, habida cuenta de que son éstas las de trato diario en un Centro de Emergencia.

Hacer que la mujer se sienta segura y a salvo es la única premisa terapéutica con la que se podrá iniciar la intervención. Pero la palabra *emergencia* también puede introducir elementos espurios en el hacer profesional. Insta a actuar de forma precipitada en momentos en los que es fundamental mantener la calma y proceder con serenidad. Esta forma de abordar el caso puede pervertir la intervención. La mujer debe ser agente de su propio cambio, su voluntad y sus deseos no son prescindibles. Todo esto cobra una especial relevancia en el momento de armar la defensa de su caso

ante los tribunales. Muchas mujeres pierden credibilidad ante los magistrados al no aportar documentos y pruebas que demuestren su calidad de víctimas, afectando su autoestima, reduciendo su confianza en el sistema y llegando a convencerse de que, hagan lo que hagan, no podrán escapar de su victimario. De esta forma la mujer vive alienada de todo un sistema construido, teóricamente, para *protegerla*.

El “Plan de Acción del Gobierno contra la Violencia Doméstica”, aprobado por el Consejo de Ministros del 30 de septiembre de 1998, ha desembocado en una serie de medidas legislativas en cascada que nos lleva a pensar que la violencia doméstica está despertando, por fin, el interés de la clase política.

La realidad es que el número de casos de malos tratos denunciados ha aumentado -y decimos denunciados, no hablamos de hechos consumados, pues esos permanecen en el anonimato de la relación de pareja-, por lo que cabe inferir que si ambas realidades se siguen dando: o, la política legislativa no es la acertada o, el camino emprendido no es el adecuado; así pues, debemos estar preparados para que la cascada continúe -*leyes, las mínimas*, dice Tomás Moro en “La utopía”, *pero certeras*-.

Buscando un punto de luz a toda esta tragedia, podemos encontrarlo, precisamente en eso, en el aumento de las denuncias, en evitar que las agresiones se mantengan en la privacidad de la relación de la pareja.

Como consecuencia de toda esta corriente política, recientemente, los Colegios de Abogados, han creado, dentro del Turno de Oficio, un turno específico para atender a los casos de violencia doméstica. Es un punto más a cubrir dentro de las necesidades de la víctima. La cobertura que hay que ofrecer, debe ser completa y abarcar todas las necesidades de quien es, en esos momentos, una persona desamparada; pero no por amplia y completa, ha de ser lenta y pesada, por lo que la coordinación entre todos aquellos profesionales que intervienen ha de ser fluida, primando la eficacia por encima del lucimiento o de los intereses corporativistas.

Son dos los ámbitos o jurisdicciones en los que nos vamos a mover, dentro del trato jurídico a la violencia doméstica:

- El campo penal o criminológico, que va a ser el encargado de investigar y enjuiciar todo lo que comporta el maltrato, las lesiones, si las hubiera, pasando por cualquier otro tipo de vejación que pudiera afectar a la víctima.

- La jurisdicción civil, en ella se abordará todo lo relativo a la ocupación del domicilio familiar, ejercicio de la patria potestad, sobre los hijos si los hubiere, así como el régimen de visitas a establecer a favor del progenitor no custodio, y las pensiones de alimentos que éste ha de abonar para la manutención de la prole.

Para agilizar estos procesos se ha introducido como novedad la posibilidad de otorgar al juez penal poderes para intervenir en aspectos meramente civiles. No se trata de un acción criticable, todo lo contrario, cuanto antes se dé solución a un problema que requiere la mayor urgencia, mucho mejor.

Uno de los problemas con los que tropieza el/ la profesional del derecho, es con la escasa documentación que puede aportar la víctima. La salida de la mujer del domicilio familiar se produce en la mayoría de los supuestos de forma precipitada y urgente. Con esa carga de miedo, temor,...., lo habitual es que no haya cogido sus documentos personales más comunes: DNI, Libro de Familia, tarjetas, libretas de ahorro,...., ni tenga muchas posibilidades de acceder a los mismos por un método rápido y seguro.

Disponer de un mínimo de datos –mejor si están documentados-, garantizará una pronta solución a la mayoría de los problemas que se plantean a una víctima de malos tratos. Presentada la denuncia en la comisaría correspondiente los funcionarios de policía, a requerimiento de la víctima, trasladan a ésta a la “Oficina de Asistencia a las Víctimas de la Violencia Doméstica”. Desde esta oficina, se solicita al Colegio de Abogados competente la designación de un letrad@, de los que ese día se hallen de guardia; en un corto período de tiempo, víctima y abogado@ pueden estar en contacto e iniciando la preparación de las acciones legales a emprender.

Una de las novedades legislativas, a las que anteriormente hacíamos alusión, es la creación de los denominados “**Juicios rápidos**”. La Ley Orgánica 8/2002 y la Ley 38/2002, de 24 de octubre, introducían sendas modificaciones en el Ley de Enjuiciamiento Criminal, ambas encaminadas a dar una pronta respuesta –entre otros supuestos- a los casos de violencia doméstica. Entre las circunstancias exigidas por el artículo 795, para el enjuiciamiento de un hecho delictivo por la vía del Juicio Rápido, es que se trate, entre otros, de un delito de lesiones, coacciones, amenazas o violencia física, o psíquica habitual, cometidos contra las personas a que se refiere el artículo 153 del Código Penal; es decir, todo aquello que abarca supuestos de violencia doméstica.

Para lograr el éxito en el trámite del Juicio rápido, una vez ingresada en el centro de emergencia, es necesaria una exquisita coordinación con –Juzgado, Policía y abogad@s; si todos los órganos que intervienen cumplen con su función, una víctima de violencia doméstica que haya sufrido una agresión, en el plazo de una semana puede tener soluciones judiciales –algo impensable tiempo atrás–.

Pero esta reforma, que afectaba única y exclusivamente al procedimiento, hubiera sido incompleta de no ir acompañado, o tener otras que acompañen en el aspecto sustantivo, en lo concreto. Así nace la “**Orden de protección**”, que confiere “un estatuto integral de protección” a al víctima.

El día 1 de agosto de 2003 y mediante la Ley 27/2003, de 31 de julio, se introduce una nueva reforma – la número?- a la Ley de Enjuiciamiento Criminal que añade un nuevo artículo, el denominado 544 ter.

Hasta esta reforma, la única herramienta legal de que disponía el Juez Instructor, para proteger a la víctima de violencia doméstica, era la “orden de alejamiento”. Esta orden, de carácter penal, conlleva para el agresor, la imposibilidad de acercarse a aquélla –normalmente se establece un radio de doscientos metros-, así como la de comunicarse con ella, por cualquier medio. La eficacia de esta medida está siendo muy cuestionada.

Dentro de ese estatuto integral de protección que se pretende otorgar a la víctima de violencia doméstica –tal y como afirma el legislador en su Exposición de motivos- y sin necesidad de esperar la formalización del correspondiente proceso matrimonial civil, el Juez Instructor puede adoptar una serie de medidas, cuya identidad está reflejada en el artículo 771 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, recogidas como Medidas provisionales previas –antiguas provisionálísimas-. Se trata, en ambos casos de **medidas urgentes** y así las denomina el legislador civil.

Un aspecto importante y que no se debe olvidar, es que, dada la urgencia del caso –la adopción de medidas de carácter civil, por el juez penal-, las medidas adoptadas son de naturaleza provisional; su vida, está limitada y condicionada a que en el plazo de treinta días se inicie el correspondiente proceso de separación, nulidad o divorcio.

La orden de protección va dirigida a las víctimas de violencia doméstica en los supuestos en que, existiendo indicios fundados de la comisión de un delito o falta –es importante tomar conciencia de la situación de violencia, incluso en los

supuestos de escasa gravedad- contra la vida, integridad física o moral, libertad sexual, libertad o seguridad de alguna de las personas mencionadas en el artículo 153- abarca toda relación familiar, fundamentada en el matrimonio o relación de hecho-.

Esta nueva medida introducida por el referido artículo 544 ter de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pone a la víctima o su representante legal, al agresor y, en su caso, a los letrados de ambos, ante el juez de guardia. En su presencia, previa convocatoria, ha de celebrarse una AUDIENCIA URGENTE- en el plazo máximo de 72 horas; está previsto que se realice en el mismo servicio de guardia-. Con el fin de evitar tensiones, enfrentamientos, entre víctima y agresor, e incluso entre los miembros de ambas familias, el juez puede disponer que las declaraciones de las partes, testigos y demás intervinientes, se realicen por separado.

Por último y una vez que hemos sobrevolado los aspectos formales de las medidas urgentes a adoptar por el Juez Instructor, únicamente nos queda por señalar cuales son éstas. Anteriormente hemos indicado quiénes se hallan legitimados para solicitar las medidas de naturaleza civil; a todas ellas, hay que añadir al Ministerio Fiscal, cuando en el “conflicto” haya hij@s menores o incapacid@s.

En el supuesto de que existan hij@s menores o incapacid@s, las medidas alcanzarán a ést@s. La primera medida, será la de atribución del uso y disfrute de la vivienda familiar, con lo que el agresor, aún cuando se encuentre dentro de ella, podrá ser desalojado; para el caso de que existan menores o incapacid@s, se determinará, si procede, el régimen de custodia y, como otro lado de la moneda, el régimen de visitas, comunicación y estancias del progenitor no custodio, así como la prestación de alimentos de éste en favor de la prole.

Esta orden de protección, de la que venimos hablando, será inscrita en el Registro Central para la protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, por lo que los agresores pasarán a formar parte de un elenco conocido, para que el cambio de domicilio o de pareja evite la impunidad en caso de reiteración.

8. Cuestiones prácticas

Es importante que las mujeres que están sufriendo malos tratos prevean que algún día pueden verse obligadas a abandonar el domicilio familiar.

L@s trabajadoras sociales, adelantándonos a ese momento, podemos orientarlas en algunos aspectos prácticos ya que, una vez que sale del domicilio, la vida de la mujer se complicará muchísimo si no cuenta con sus efectos personales y su documentación, así pues, debe ser asesorada para tener en cuenta lo siguiente:

- Es conveniente que tengan preparada una maleta/ bolsa pequeña con algo de ropa y calzado, adecuado a la estación del año, que deben depositar en un lugar seguro.
- Llevar consigo el DNI, permiso de residencia y/o trabajo, o en su lugar el resguardo de haberlo solicitado, Libro de Familia, acta de matrimonio, escrituras del piso, recibos del alquiler, tarjetas de crédito y de la Seguridad Social, Pasaporte, certificado del INEM, certificados de estudios realizados, contratos de trabajo y nóminas suyas y de su pareja; sin olvidar COPIA DE LAS DENUNCIAS si las hubiera.
- Relacionado con la salud: tarjetas sanitarias, tratamientos médicos, radiografías, citas médicas, gafas y/o lentillas, audífonos, aerosoles, etc.
- No dejar en casa agendas o teléfonos de familiares y/o amig@s. El agresor puede intentar localizarla utilizándoles a ell@s.
- Contar con una cuenta corriente en la que el agresor no figure como titular, ni como persona autorizada.
- Disponer de algo de dinero en efectivo depositado en lugar seguro.
- Cambiar el número del teléfono móvil.

Si hay que abandonar el domicilio con l@s menores, debemos decirles la verdad, explicándoles que el comportamiento de su padre no es el correcto y supone un riesgo para todos y que será mejor pasar un tiempo alejados de él.

Para que ellos puedan estar tranquilos y a salvo, durante un tiempo estarán en un centro en el que hay otras mujeres y otr@s niñ@s que tienen el mismo problema.

Explicarles que, en unos días, podrán ver a su padre y al resto de la familia. Llevar su ropa (adecuada a la estación del año), sólo la necesaria, sus medicinas, el material escolar si están en la edad y también algún juguete u objeto de apego que les permita mantener un vínculo con su hogar y percibir que podrá regresar a él.

En cuanto a la red de apoyo, sería muy interesante crear grupos de ayuda para familiares de mujeres maltratadas. Los padres y herman@s de la víctima suelen ser los elementos de apoyo más cercano pero, si no se les ha asesorado previamente, es probable que no contribuyan a resolver el problema, más bien a incrementarlo. Podrán participar en la terapia de recuperación de la mujer, si entienden lo que está pa-

sando y además serán un punto de referencia afectiva y saludable para l@s menores si no cuestionan a sus progenitores, a ninguno de ellos.

9. Conclusión

Para finalizar esta exposición queremos decir que: nos parece imprescindible introducir el **enfoque de género** de forma transversal en el contenido de todas las asignaturas de la Diplomatura (muy pronto Licenciatura) de Trabajo Social.

Actualmente, el Trabajo Social con las mujeres es abordado de forma global, metiéndolo en un paquete denominado familia, en el que queda desdibujada al ejercer los roles de esposa, madre, ama de casa, cuidadora de ancianos, demandante de ayudas económicas, etc.

Los compartimentos de la intervención social son estancos, pero en todos ellos hay un denominador común, **la mujer**: Niñas, ancianas, mujeres pobres y/o de etnias desfavorecidas, etc.

Cada mujer es una persona única, individual, diferenciada de todas las demás, con identidad y necesidades propias, autónoma en sus decisiones y pensamientos.

Cuando alguien tiene que perder para que otros ganen, siempre se está actuando con injusticia. No contribuyamos desde esta noble profesión a sostener modelos patriarcales basados en la sumisión y en la dominación de las mujeres.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

TEXTOS

MORO SANTO, Tomás.
“LA UTOPIA”.
Tecnos, Madrid 1996

TURNER, Víctor.
“EL PROCESO RITUAL”.
Taurus, Madrid 1988

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER.
“MEMORIA 2002”.
Consejería de Trabajo
de la Comunidad de Madrid.

LEGISLACIÓN

PLAN DE ACCIÓN DEL GOBIERNO
CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA.
30 de septiembre de 1998.

JUICIOS RÁPIDOS. Ley Orgánica 8/2002
y Ley 38/2002 de 24 de octubre.

ORDEN DE PROTECCIÓN. Ley 27/2003
de 31 de julio.

Ley de Enjuiciamiento Criminal. Artículo
544 ter.

MEDIDAS URGENTES. Ley de
Enjuiciamiento Civil. Art. 771.

ANA MARÍA AGUILAR, **[Presidenta del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de España]**



Ana M^a Aguilar Manjón, Trabajadora social, colegiada de Madrid, Presidenta del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, trabaja ahora en Cruz Roja Española, depende de la Oficina Central y recientemente ha sido nombrada Secretaria Provincial de Cruz Roja en Málaga.

Ana ha desarrollado toda su trayectoria profesional dentro de Cruz Roja. Compatibilizó su trabajo como administrativa, con el voluntariado y con los estudios de trabajo social; una vez Diplomada, comenzó a trabajar en el Centro de Atención a Drogodependientes de Cruz Roja Madrid, mantuvo su dedicación voluntaria en Cruz Roja, además de hacerlo en otras ONGs en Madrid. Desde

entonces, y hasta su actual destino, ha desarrollado diferentes funciones dentro de la Institución, tanto como técnica en proyectos sociales como directiva de la misma. Tras una excedencia por maternidad en el año 2001 regresa al trabajo “retribuido”, incorporándose a la Secretaría General en la Oficina Central de Cruz Roja Española.

Ana, colegiada de Madrid, estuvo colaborando en el Consejo de Redacción de nuestra revista Trabajo Social Hoy, cuando comenzamos el mandato que ahora finaliza. Hace dos años aproximadamente, fue nombrada Presidenta del Consejo, por lo que tuvo que renunciar a colaborar tan asiduamente.

M^a Socorro Escobar Rubio
DTS Col. n^o 3162

P. Ahora, en lugar de entrevistar tú, te entrevistamos a ti. ¿Cómo compaginas el trabajo, la familia, los estudios y la participación colegial, desde que eres Presidenta del Consejo General?

R Principalmente, administrando bien los tiempos. Eso no siempre he sido capaz de hacerlo por lo que ha supuesto tener que priorizar las responsabilidades renunciando, muchas veces, al tiempo que dedico para mi familia y para mi.



P. ¿Qué funciones desarrollas como Presidenta del Consejo?

Tendría que hablar aquí de las funciones recogidas en los Estatutos del Consejo General, que lógicamente no voy a hacer pero que para quien tenga cierto interés están disponibles, tanto si lo solicita como en la web del Consejo.

Por responder mínimamente a la pregunta, las funciones son las propias de la coordinación de la actividad realizada desde la Junta de Gobierno y, por supuesto, la representación de la organización colegial en las diferentes instancias que resulte necesario.



P. ¿Cuál es la situación de los Colegios profesionales de Trabajo Social?

R. Esta es una pregunta difícil de responder pues no tenemos una fotografía plural de los Colegios.

La situación es diferente en cada uno de los territorios en los que están implantados y la actividad de los mismos depende en gran parte del dinamismo que impregnen los miembros de las Juntas de Gobierno respectivas y la implicación de los diferentes colegiados y colegiadas que conforman los mismos.

A modo de reflexión sí que me gustaría apuntar la existencia de Colegios con un número muy escaso de colegiados que, desde el punto de vista de la gestión de los mismos, hace que resulte inviable su existencia, pero están ahí.



P. Hay muchas personas, incluso colegiados y colegiadas, que creen que el participar en las Juntas directivas de los Colegios Profesionales de Trabajo Social, o del Consejo General, se hace buscando beneficios personales. No son puestos retribuidos y desde luego requieren de gran dedicación, ¿Qué has tenido que sacrificar?

R. Ya he comentado antes que fundamentalmente se trata de dedicar tiempo tuyo a la organización colegial.

Está claro que cada uno de nosotros tenemos diferentes razones para com-

prometernos con determinadas tareas, pero desde luego los beneficios que se pudieran obtener en el caso de valorar su existencia, creo que son mucho menores que la dedicación que cada uno de los compañeros y compañeras realizan en los diferentes compromisos adquiridos.



P. ¿Merece la pena?

R. La valoración es muy personal. Creo que todo lo que nos planteemos realizar en las diferentes etapas que vivimos puede ser muy positivo si sabemos extraer como aprendizaje lo que nos ha enseñado. Por tanto, creo que todos y todas podemos plantearnos en algún momento un periodo de dedicación y siempre merecerá la pena, tanto por el trabajo realizado en beneficio del conjunto como por el aprendizaje que seamos capaces de obtener.



P. Creo que existe un bajo índice de participación colegial, y una idea equivocada sobre lo que son los Colegios profesionales, o por lo menos sobre lo que son los de Trabajo Social. Nuestro colectivo trabaja por los derechos sociales, pero en ocasiones da la impresión de que en lo que concierne a nosotros como cuerpo profesional, estamos siendo individualistas. ¿Tienes esa impresión?

Mi impresión es que las dificultades que vivimos en cada ámbito y sector en el que desarrollamos nuestro trabajo nos hace trasladar en muchas ocasiones ese planteamiento de “rivalidad” a acciones que podamos acometer como organización colegial. Ello creo que nos perjudica. Debemos ser capaces de contar con profesionales de otras disciplinas para desarrollar diferentes acciones en defensa de la ciudadanía y de la colectividad y, en estas ocasiones, olvidarnos de los conflictos que se producen en los entornos laborales concretos.



P. Recientemente, en el Congreso de Trabajo Social de Madrid, el Consejo junto con la Universidad, nos ofrecieron la información sobre la situación del Título de Grado, que introducimos en este número. ¿Existen algunas novedades? ¿Qué acciones tiene previstas el Consejo?

R. Antes que nada decir que creo que ya debíamos conocer de qué estamos hablando e identificar correctamente las actuaciones y los actores, por tanto, debemos hablar de que representantes de la Comisión Mixta de Grado informaron en el Congreso sobre el estado de la cuestión en ese momento.

Sí, existen novedades. Entonces estábamos pendiente de la aprobación del



recogen también diferentes seminarios para poner en común distintos trabajos.

De todo ello, como hasta ahora se ha hecho, informaremos puntualmente.



P. Hay colegiados que han conocido al Consejo a raíz de los temas de la licenciatura, y creen que solo hacéis eso...¿Puedes contarnos el resto de tareas que tenéis?

Proyecto ANECA, que trata de elaborar el Libro Blanco de Trabajo Social para Europa. Es decir, de la aportación que España puede ser que defienda en el entorno europeo, según resultados y consideración del Ministerio. Este proyecto fue aprobado, se informó de ello en Enero pasado y en este momento se trabaja para desarrollarlo. Los resultados se han de presentar en Junio de este mismo año y serán tenidos en cuenta por Ministerio de Educación para la configuración del nuevo Catálogo de Titulaciones, que como recordarás por la información del Congreso, el planteamiento es de reducción.

Como en todos los trabajos realizados desde y por la Comisión existirá más de un proceso de ida y vuelta, tanto para las Escuelas como para los Colegios Profesionales. Además, en el plan de actividades de dicho proyecto se

R. Relatar las tareas no resulta fácil. Las funciones del Consejo son muy variadas en todo lo que concierne a la profesión desde el ámbito estatal e internacional.

Trabajar desde el intento de unificar criterios o establecerlos de forma que resulten válidos para la mayoría, es complicado y sobre todo en los diferentes frentes abiertos relativos a la generalidad de la profesión.

Podría referenciar los trabajos que pueden ser valorados como de gran importancia pero eso supondría que dejaría fuera bastante trabajo de distintas personas a las que no quiero hacer de menos.

Por tanto, invito a que se visite la web (www.consejogeneral.es) y se eche un

vistazo a la memoria del año 2002. En este momento estamos trabajando en la del pasado año, que lógicamente, aún no está lista.

Pero en el intento de dar al menos una respuesta general diría que lo más importante entre las tareas es hacernos con un espacio propio como profesión. Creernos que como organización colegial somos capaces de conseguir logros y que tenemos fuerza suficiente para hacerlo.



P. ¿Cuántos trabajadores Sociales existen aproximadamente en España en ejercicio? ¿Cuáles son los campos mayoritarios de intervención? ¿Para cuándo un estudio nacional sobre la profesión y situación de Trabajo Social?

R. Me alegra que hagas esta pregunta porque me ofreces la oportunidad de trasladar una de mis preocupaciones como representante de la organización colegial en el Estado y uno de mis objetivos a alcanzar en el periodo de tiempo que aún me queda por trabajar en el Consejo.

A día de hoy nuestra organización NO CUENTA con un censo de los profesionales colegiados en todo el territorio, mucho menos con los que no lo están.

Resulta impensable en el 2004 plantearse ser representante de un colecti-

vo del que se desconoce el perfil que lo compone y de cuántos estamos hablando, con datos objetivos.

Aunque en la pregunta anterior no te respondí de forma concreta, te diré que este es uno de los trabajos en los que estamos inmersos. Pretendemos configurar un único repositorio con los datos de los colegiados, a los que únicamente tengan acceso para modificación los colegios correspondientes pero que nos facilite en todo momento la actualidad del perfil profesional en el sentido más amplio que podemos entender, esto es, en el sector en el que trabajamos, la edad de acceso al empleo, la movilidad que tenemos, etc.



P. No es un tema agradable, pero sí una realidad, el desempleo de los diplomados en trabajo social ¿Cuáles son los yacimientos de empleo en el trabajo social?

R. Yo diría que la realidad se impone y que está claro que lo que antes suponía el sector con mayor peso que facilitaba empleo, el público, en la actualidad no es así. No descubro nada nuevo. Todas y todos conocemos cómo tenemos la situación en los diferentes ámbitos territoriales en los que nos movemos. Sabemos que el sector privado es en el que tenemos que trabajar y que principalmente en la actualidad, dentro de éste, estamos hablan-

do de las entidades sin ánimo de lucro. Desgraciadamente, este subsector presenta una fotografía muy heterogénea pero para más abundamiento podemos decir que sobre todo se está produciendo una oferta de empleo mayoritariamente precario.

Por otra parte, debemos tener en cuenta ámbitos de actuación que todavía no han sido identificados por todos los profesionales y trabajadores lo suficientemente como para que puedan convertirse en un yacimiento de empleo, me refiero por ejemplo, a la intervención de los profesionales del trabajo social en el desarrollo sostenible o la empresa privada.



P. ¿Cómo está el Trabajo Social?

R. Considero que desde las instancias en las que debiera apoyarse el desarrollo del trabajo social como ejercicio profesional no se hace lo suficiente. Creo que es utilizado como comodín en la mayoría de las ocasiones y en los discursos como el ideal del trabajo a desarrollar en la comunidad y desde la comunidad para prevenir y paliar las diferentes problemáticas que vivimos en nuestra sociedad. En realidad no existe una apuesta firme por la investigación y el desarrollo de la disciplina. Probablemente tengamos mucho de responsabilidad los propios profesionales, no me cabe duda.

P. ¿Crees que estamos asistiendo a una etapa de regresión a la beneficencia?

R. La respuesta es rotunda: sí. Las diferentes políticas sociales implantadas en estos últimos años y la línea de las mismas en el futuro apuntan a una sociedad cada vez más individualistas y en la que la responsabilidad de la situación vivida por parte de cada una de las personas recae principalmente en ella misma y, por ello, depende de ella misma para poder cambiar su situación. Esto hace que el planteamiento se torne a que todo aquél que es capaz de mantener una situación estable tendrá los derechos claramente reconocidos y es a este grupo de población al que se dirigirán los mayores apoyos dentro de las diferentes políticas. Para los que queden fuera, el planteamiento será, en función de las posibilidades del momento, graciable.



P. ¿Qué está ocurriendo con el Plan Concertado?

R. Lo que conocemos en este momento de este tema es que se ha producido un recorte en el presupuesto para este año. La dificultad de conocer objetivamente más información es obvia y en ese proceso estamos actualmente.

Por parte de algunos sectores, se ha dicho que el recorte ha sido destinado a campañas de publicidad. Por parte

de otros, que se ha destinado al Plan Gerontológico y a algún otro plan.

La realidad es que como Consejo estamos intentando tener clara toda la información posible para obrar en consecuencia y solicitar lo que haya que solicitar.

Es cierto, y esto es una impresión, que parece que la tendencia es a la desaparición de dicho Plan pero, como digo, es una impresión que en la medida en que tengamos claros los datos intervendremos.



P. ¿Crees que la disgregación y diversificación de planes, ayudas, programas, etc. está contribuyendo a minar el tan recurrente Estado del Bienestar?

R. Primero hacer una consideración, no creo que el Estado del Bienestar sea algo recurrente. Creo que es algo por lo que quien crea en él debe trabajar.

Personalmente, considero que tiene mucha relación con nuestra profesión y debemos trabajar porque en nuestro país, que es lo más cercano que tenemos, y en nuestro entorno, porque no podemos olvidarnos de dónde estamos inmersos, se disfrute del Estado del Bienestar.

Es probable que la aparición de diferentes planes, sobre todo si se solapan y no se establecen dotaciones

económicas merme la capacidad de desarrollo del Estado del Bienestar., de ningún modo los programas, ayudas, si forman parte de un plan coherente y consecuente. Ahora bien, el Estado del Bienestar no creo que corra peligro fundamentalmente por la aparición de estos y, aunque el tema es mucho más profundo de lo que podamos trasladar en una entrevista, considero que el peligro lo constituye una política muy conservadora, algo más, neoliberal que como he comentado de forma resumida anteriormente, pone el énfasis en el individuo como principal responsable de las situaciones que vive y principal protagonista de la solución de las mismas, dejando la responsabilidad colectiva y del Estado en un papel secundario, casi inexistente, dando mayor relevancia a la participación de las entidades privadas otorgándoles más responsabilidad de la que en realidad tienen. Por ello, resulta difícil el reconocimiento efectivo de los derechos sociales y el ejercicio de los mismos.



P. A tu juicio, ¿cuáles son actualmente las situaciones mas carenciales?

R. Seguramente me dejaré en el tintero, pero creo que en nuestra sociedad hace falta fundamentalmente el reconocimiento de los derechos sociales como fundamentales de todas las personas, como pilar básico para plantear

diferentes políticas; una política diferente de igualdad de género como base de apoyo a la familia; un abordaje más acertado de la situación que presenta el fenómeno de la inmigración y una política dirigida a los jóvenes que prevenga las situaciones de exclusión. Con toda seguridad existen muchas más situaciones carentes de mayor atención pero la que por último no puedo dejar de nombrar es la necesidad de realizar otro planteamiento de trabajo que haga que las cifras tan abrumadoras sobre violencia de género se reduzcan.

P. ¿Qué retos se plantea la profesión?

R. Nuestros principales retos en estos momentos, y siempre desde el punto de vista del trabajo que realizamos desde el Consejo, son seguir formando parte de las titulaciones recogidas en el Catálogo del Ministerio, aprovechar la convergencia europea para recuperar espacios profesionales que han podido perderse o verse mermados por la situación del mercado profesional en España y ser el motor del logro de disfrutar del reconocimiento y ejercicio de los derechos sociales como derechos fundamentales.

Gracias Ana, de parte de tus compañeras, por tu tiempo para la entrevista y por tu compromiso con la profesión.

LA REDUCCIÓN DE PRESUPUESTOS DEL PLAN CONCERTADO AMENAZA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

La Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales se dirige al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales para denunciar esta reducción de presupuestos para Servicios Sociales

Gustavo García Herrero

El pasado mes de diciembre, una enmienda del Grupo Popular en el Senado redujo en seis millones y medio de euros la partida del Plan Concertado para el año 2004, destinada a garantizar las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales a los ciudadanos y ciudadanas más necesitados, que debería transferirse a las Corporaciones Locales. Esta reducción se justificaba para dedicar ese presupuesto a “*reuniones del Año Internacional de la Familia*” (un millón) y “*recursos para construcción en las comunidades autónomas de centros para mayores*” (cinco millones).

Por ello, el Presidente de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, José Manuel Ramírez, se dirigió en dos ocasiones por carta al Ministro Zaplana para expresar su preocupación y repulsa por esta decisión, argumentando las consecuencias que va a tener sobre las personas más necesitadas, poniendo como ejemplo que seis millones y medio de euros es lo que cuesta, aproximadamente, garantizar el servicio de Ayuda a Domicilio en 3.000 hogares o mantener 500 plazas en Albergues o Centros de Acogida.

Aludía también a la pérdida que puede suponer de puestos de trabajo en el sector, estimando éstos, por ejemplo, en más de 300 profesionales de grado medio o más de 500 puestos de trabajo de auxiliares de hogar de Ayuda a Domicilio.

Por último, se argumenta la deslealtad con las Entidades Locales que supone esta reducción de presupuestos del Plan Concertado, ya que serán ellas, como administraciones más próximas a la vida cotidiana, quienes seguirán recibiendo las demandas y la presión de los ciudadanos en situaciones de necesidad, y quienes tengan que asumir, por ello, el coste de las campañas de publicidad del Ministerio.

Por su interés, escogemos a continuación algunos párrafos literales de estas cartas:

“Quizás para usted, señor Ministro, o para los parlamentarios que han apoyado esta reducción, estos argumentos sean sólo cifras, como cualquier otra que se maneja al hablar de presupuestos. Para nosotros, trabajadores de los servicios sociales, cada unidad contenida en ellas es una historia real, personas de carne y hueso que necesitan ayuda para hacer realidad su derecho a una vida digna. Le recordaremos, señor Ministro, cada vez que tengamos que decir a alguna de estas personas mayores, discapacitados, mujeres maltratadas..., que no hay recursos para atenderles y que deben seguir soportando solos sus problemas, porque el Ministerio ha considerado que es más importante hacer campañas de publicidad. (...)

Porqué se decidió obtener ese presupuesto reduciéndolo de la partida destinada a Prestaciones Básicas, pudiéndolo hacer de cualquier de las diversas partidas que su Ministerio dispone para publicidad y, por citar una de ellas, que casualmente tiene una dotación de 5 millones de euros, mencionamos la partida destinada a “Campaña publicitaria 25 aniversario del INSERSO”. Algo que deja bien a las claras cuales son las prioridades de su Ministerio, que es capaz de reducir 5 millones de euros destinados a las personas más necesitadas, mientras mantiene sus gastos publicitarios. Por eso, señor Ministro, cuando veamos los anuncios de esa campaña publicitaria del 25 aniversario del INSERSO o cualquier otra de las muchas que hace y piensa hacer su Ministerio, recordaremos a todos nuestros usuarios que se están pagando gracias a que ellos dejan de recibir las atenciones más básicas, como la Ayuda a Domicilio.

(...) ahora que tanto se habla de lealtad institucional, no estará de más recordar, señor Ministro, que esa cantidad que su Ministerio y su Partido detraen del Plan Concertado, es una partida finalista que debe ir a las Corporaciones Locales. Una

partida que nace de un pacto estatal firmado entre el Ministerio y todas las Comunidades Autónomas, que tiene ya 16 años de trayectoria y que con esta decisión está poniendo en peligro.

Sabe usted muy bien que, digan lo que digan los Presupuestos Generales del Estado, serán los Ayuntamientos, administraciones más próximas a la vida cotidiana, quienes seguirán recibiendo las demandas y la presión de sus ciudadanos en situaciones de especial necesidad. Serán los Ayuntamientos quienes tengan que asumir el coste de las campañas de publicidad de su Ministerio, porque a su ya de por sí limitada financiación, añade usted ahora está reducción de unos presupuestos destinados a complementar sus recursos en protección social básica.

(...) esta reducción en el presupuesto del Plan Concertado supone un desprecio profundo hacia las personas más vulnerables, que dejarán de recibir prestaciones necesarias a cambio de ver como su Ministerio alardea de lo bien que se ocupa de ellas. Supone además la pérdida de centenares de puestos de trabajo, y una falta de lealtad hacia las Comunidades Autónomas y hacia las Corporaciones Locales de toda España (...)

No entendemos en absoluto esa nueva partida destinada a “Habilitar recursos para construcción en las comunidades autónomas de centros para mayores”. En primer lugar, porque creíamos que se trata de una cuestión transferida, por lo que la implicación de la Administración Central constituiría una flagrante invasión de competencias de no mediar, como es el caso del Plan Concertado, un pacto estatal con las Comunidades Autónomas que lo avale previamente. En segundo lugar, porque pocas residencias va a poder construir con 5 millones de euros, por lo que más bien parece que más que de una aportación efectiva, se trata de meter baza en un tema con el que el Ministerio pueda seguir haciéndose publicidad y contando lo mucho que hace por las personas mayores. Por último, porque en todo caso resultaría que se está desmontando servicios básicos ya en marcha para las personas mayores, para otros en los que el Ministerio no tiene compromiso alguno.

En cuanto al otro millón de euros, de nuevo deja a las claras cuáles son las prioridades del Ministerio que usted dirige, y qué lugar ocupan en ellas las personas más necesitadas. Señor Ministro, quitará usted dinero destinado a las familias más necesitadas, para que lo que usted dice que son “asociaciones y organizaciones representativas de la familia” puedan celebrar reuniones conmemorativas del 10º aniversario del Año Internacional de la Familia. Le aseguro, señor Ministro, que haremos lo posible para que esas asociaciones y organizaciones sepan,

cuando vayan a esas reuniones, que sus gastos de viajes, los materiales, la organización, las comidas y ágapes correspondientes, se pagan con dinero que ha sido quitado de las partidas con las que debería proporcionarse atenciones básicas de las familias más necesitadas. Confiamos en que tengan la sensibilidad necesaria para no participar en tamaña indignidad; porque de hacerlo, se deslegitimarían a sí mismas como “asociaciones y organizaciones representativas de las familias”; al menos, de las familias más necesitadas.

Quiere usted saber, señor Ministro, cómo hemos obtenido el dato de que unas 3.000 personas mayores o discapacitados pueden quedarse sin “asistencia social básica” por este recorte. Pues bien, le sugerimos unas sencillas operaciones que cualquier asesor del Ministerio podrá realizar fácilmente: hemos considerado que una hora del servicio de ayuda a domicilio puede tener un coste total de unos 10 € (en la mayoría de los Ayuntamientos el coste es algo menor), y que un hogar que necesite este servicio puede recibir una media de 4 horas semanales (un ratio superior al que se da en la mayor parte de los Ayuntamientos). Multiplique usted 10 € por 324 horas anuales; luego divida esos 6,5 millones de € por el resultado de la operación anterior. Le sorprenderá ver cómo se parece bastante a 3.000, que es el número de hogares que podrían recibir ese servicio si su Ministerio no hubiera decidido reducir la financiación del Plan Concertado. Y nos hemos quedado cortos.

Bien sabemos que, a la postre, serán los Ayuntamientos o las Comunidades quienes asumirán esos 6,5 millones de pesetas que usted detrae del Plan Concertado, para que ninguna persona mayor o discapacitado deje de recibir este servicio tan básico. Porque son ellos, Ayuntamientos y Comunidades, por la proximidad al ciudadano, quienes tendrán que seguir dando la cara. Y tendrán que hacerlo con un enorme esfuerzo en unas ya de por sí mermadas haciendas autonómicas o locales, o en detrimento de otros gastos sociales a las que hubieran podido dedicar estas cantidades. Mientras tanto su Ministerio podrá seguir haciendo sus campañas de publicidad y sus reuniones.

Lo que nos preocupa profundamente, señor Ministro, más allá incluso que la cuantía que se reduce este año en el Plan Concertado, es la tendencia que expresa y el mensaje que envía a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales, porque mientras las aportaciones de Comunidades Autónomas y Entidades Locales siguen creciendo, las del Ministerio están prácticamente estancadas desde el año 2001 y que en este año 2004, gracias a las enmiendas del Grupo Popular en el Senado, estas aportaciones sufren una reducción, por primera vez desde 1988, fecha en la que se puso en marcha el Plan Concertado.

¿Qué cree que puede significar esto para las Comunidades Autónomas y para las Entidades Locales?: que no sólo no tienen garantizado ningún incremento para ampliar su red de servicios sociales en el futuro, sino que es posible que en los próximos años el Ministerio les reduzca la aportación que ya está realizando. Con ello, muchos Ayuntamientos se lo pensarán dos veces antes de aumentar sus servicios sociales básicos o de poner ninguno nuevo en marcha y estarán pensado incluso en como desmontar parte de lo que ya existe, ante la amenaza de que mantenerlo íntegramente con cargo a sus propios y exiguos presupuestos. Y mientras, señor Ministro, puede usted seguir celebrando con una gran campaña publicitaria, el 25 aniversario del INSERSO, o diciendo a los pensionistas que gracias a su Ministerio puede estar tranquilos, o a las mujeres maltratadas que sepan que ustedes, su Ministerio, es quien les garantiza su seguridad. Las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos quizás no tengan dinero para contar eso mismo. A no ser que tomen ejemplo de ustedes y en vez de tanto ayuda a domicilio, de tanto albergue o casa de acogida, dediquen una buena parte de sus presupuestos a campañas de publicidad y reuniones. ¡Dios quiera que no corra el ejemplo!”

Algunos datos sobre el Plan Concertado

El Plan Concertado para el Desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales se firmó en el año 1987 por el Ministerio de Asuntos Sociales con todas las Comunidades Autónomas, para establecer la colaboración económica y técnica de ambas administraciones -Central y Autonómica- con las Corporaciones Locales, para que pudieran cumplir sus compromisos en materia de protección social básica y para garantizar a todos los ciudadanos y ciudadanas españoles unos mínimos homogéneos en esta materia, fuera cual fuera su lugar de residencia.

Para ello se establecieron unos compromisos de financiación de la red básica de Centros de Servicios Sociales, Albergues y Centros de Acogida, que garantizasen las Prestaciones Básicas de Información y Orientación, Ayuda de Domicilio, Alojamientos alternativos para la convivencia y Prevención de la Marginación e Inserción Social.

Los últimos datos conocidos sobre la gestión y resultados de este Plan corresponden a la evaluación del mismo correspondiente al año 2001, publicada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. De acuerdo con esta evaluación:

- **1.216 proyectos** han sido financiados con cargo al Plan Concertado:
 - 1.181 Centros Municipales de Servicios Sociales
 - 20 Casas de Acogida
 - 15 Albergues de transeúntes y personas sin hogar

- **6.552 Ayuntamientos** reciben financiación del Plan Concertado para financiar sus Servicios Sociales (con una población de más de casi 37 millones de habitantes)

- **Costes del Plan Concertado: 526,5 millones de euros.** Financiados:
 - 16,9 % Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (89 millones)
 - 28,2 % Comunidades Autónomas (148,4 millones)
 - 54,5 % Entidades locales (287 millones)

- **Trabajadores** de los proyectos financiados con cargo al Plan Concertado:
 - **23.514 trabajadores**

- **Personas que reciben algún tipo de prestación o servicio** financiado por el Plan Concertado: **3.555.349 personas.** De ellas:
 - 202.801 personas reciben Ayuda a Domicilio
 - 98.739 familias reciben tratamientos profesionales por crisis de convivencia
 - 89.406 personas se benefician de alguna medida de alojamiento alternativo para la convivencia (Albergues, Casas de Acogida, Residencias...)
 - 1.242.037 personas participan en algún proyecto de inserción social.

Además:

- 11.028 entidades sin ánimo de lucro reciben algún tipo de colaboración económica financiada en el marco del Plan Concertado
- 9.943 voluntarios participan en acciones solidarias desarrolladas en el marco del Plan Concertado.

La Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España

La Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España se constituyó en el año 1994, y agrupa a casi dos centenares de profesionales de las diversas disciplinas que ejercen estas funciones directivas: trabajadores sociales, psicólogos, abogados, sociólogos, médicos...

Entre sus funciones destacan la de promover reuniones científicas, investigaciones y publicaciones que supongan una mejora de la organización y gestión de los servicios sociales. Se propone, así mismo, liderar la reflexión sobre las nuevas tecnologías y perspectivas en el sector.

A lo largo de sus diez años de existencia, ha promovido y realizado diversos foros, entre los que destaca:

- Calidad en Servicios Sociales
- Nuevas tecnologías en el campo del Bienestar
- Hábitat y Convivencia (impacto social del urbanismo)
- Nuevos conceptos y prácticas de la solidaridad.

Así mismo, ha editado diversos documentos:

- Pacto Local en Servicios Sociales
- Ciudades para CONvivir. Estrategias y medidas para consolidar y desarrollar los Servicios Sociales en el ámbito local y autonómico.
- 20 argumentos para un ideario progresista en Servicios Sociales.

HOMENAJE A PATROCINIO LAS HERAS

MILAGROS REY
GUSTAVO GARCÍA



De izquierda a derecha. Gustavo García, M^a Jesús Soler, Patrocinio las Heras y Milagros Rey, durante el acto homenaje.

Con motivo de las fiestas del Trabajo Social, se realizó en el Colegio de Madrid, el pasado 10 de diciembre un homenaje a Patrocinio Las Heras Pinilla. El acto, que fue presentado por M^a Jesús Soler, Presidenta del Colegio, contó con las intervenciones de Milagros Rey, Gustavo García y la propia Patro.

A continuación transcribimos las intervenciones de los tres por considerar, como dicen Milagros y Gustavo, que la historia de Patro es “la historia de una vida entregada a la defensa de la profesión y de los servicios sociales”, o que su trayectoria “siempre ha estado dirigida a buscar argumentos, aliados y estrategias para implantar y consolidar los servicios sociales y el trabajo social”.

INTERVENCIÓN DE MILAGROS REY

DTS col. nº 324

Buenas tardes:

Quiero dar las gracias por haberme invitado a participar en este homenaje y por la posibilidad de, desde esta mesa y este lugar, presentar la figura de **Patro**.

Es para mí una gran satisfacción personal y profesional, y todos y todas vais a entender por qué: Estar codo con codo con una persona durante mas de ocho años continuados, día tras día, tarde tras tarde, dan para mucho; en el terreno del **afecto** posibilita una relación, que en este caso es de profundo cariño y respeto, y en el terreno de lo **profesional**, a mí me permitió un aprendizaje que es inenarrable en toda su extensión.

A muchos de vosotros y vosotras se os pueden “escapar” los tiempos que voy a evocar: **1976**. Yo era Secretaria de la **FEDAAS** (Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales), Puri Trigo, la Presidenta.

Escuchad: Un 25 de Abril de 1976, celebrábamos la Asamblea General de la Federación en Madrid y los representantes de la Zona Norte (que así llamábamos a las Asociaciones del País Vasco y de Navarra), proponen y se aprueba, la celebración de unas jornadas nacionales* como encuentro profesional de trabajo y discusión sobre temas de acción social y servicios sociales.

Entre las promotoras de la propuesta estaba **Patro**. Pero, ¿dónde estaba ella?, en ese momento no era miembro de la Asamblea, mas tarde seria elegida vocal representante de la Zona Norte, pues, sentada en las escaleras de la sede social de la Federación, esperando la decisión de las reunidas.

Esa fue su aparición en la Federación aunque se sabe que llevaba tiempo participando en convocatorias y congresos de la profesión. En ese momento veo por primera vez a ésta Trabajadora Social de aires navarros con su carpeta repleta de papeles bajo el brazo.

* III Jornadas Nacionales de Asistentes Sociales. “Del paternalismo a la identidad profesional”. (1977)



Pero la descubro realmente a partir de la organización y puesta en marcha de las **Jornadas de Pamplona**, la preparación duró dos años. Descubro a una mujer comprometida que decide poner su grano de arena en el empuje de la profesión por el camino del reconocimiento y el cambio, a través de la **organización profesional**. Desde este compromiso decide presentarse al cargo de Presidenta de la **FEDAAS**. No sé bien quién la iluminó para tal idea. Nos propone formar parte de la candidatura a Elvira Cortajarena, a Teresa Aldasoro y a mí. Aceptamos. En Asamblea nuestra candidatura es votada mayoritariamente y formamos la nueva Junta de Gobierno, e iniciamos una **andadura**, desde mi punto de vista, **extraordinaria**.

Lo extraordinario de la andadura hay que enmarcarlo en lo extraordinario del momento social y político que estaba viviendo nuestro país: el periodo de la Transición, sin duda, pero también en los rasgos personales y profesionales que caracterizaban a los miembros de esa Junta de Gobierno, especialmente a **Patro**, su Presidenta, rigurosa, seria, tierna, analítica, solidaria, generosa, curiosa, gran compañera, despistada, exigente, responsable, mandona, con gran capacidad de persuasión, negociadora... y muy comprometida con las ideas de progreso para la profesión.

En la sede de la calle Dr. Cortezo hacía frío, por todo calor una bombilla grande bajo la mesa camilla, no podíamos enchufar radiadores, la factura de luz... había teléfono de fichas, había una multicopista que teníamos que cuidar, ojo con el gasto de papel y la tinta... hasta que el INAS (Instituto Nacional de Acción Social) nos dio una subvención y pudimos comprar una fotocopiadora. No tuvimos tan siquiera máquina eléctrica hasta pasados los años... tampoco contábamos con una persona que se encargara de la secretaría.

Lo fuimos consiguiendo todo poquito a poco.

La apuesta inicial de esta Junta de Gobierno fue hacer sentir la importancia de la “**profesión asociada**”. Patro ya había presentado en el **Congreso de Sevilla** (1976) una Ponencia sobre este tema. Era necesario **potenciar el asociacionismo** y el pago de las cuotas, como forma aglutinante de los Asistentes Sociales que junto con el trabajo que se hizo coordinadamente con las Escuelas de Trabajo Social iba a dar un giro importante a la presencia de los profesionales en la sociedad.

En 1975 existían 18 asociaciones federadas, a saber: Barcelona (dos), Burgos, Córdoba, Galicia, Guipúzcoa, León, Madrid (cuatro), Málaga, Manresa, Palma de Mallorca, Pamplona, Sevilla, Tarragona, Tenerife, Valladolid, Vizcaya, Valencia y Zaragoza. Con el empuje de la Federación se fueron creando las de Granada, Logroño, Castellón, Huelva, Murcia, Albacete, Zamora, Las Palmas, Cáceres, Almería y Cádiz. Así hasta tener Asociaciones en casi todas las provincias que más tarde se fueron transformando en los Colegios Oficiales que hoy tenemos.

Con el mismo empuje y con las mismas ganas se fueron trabajando asuntos como la Clasificación de Escuelas y Estudios, se elaboraban documentos sobre Política de Acción Social, se trabajaban los Estatutos de la Federación, se participaba en todos los foros, seminarios, jornadas y congresos posibles, de infancia, de jubilados, de la familia, de organizaciones feministas, debates sobre la Constitución, jornadas de mujeres empresarias, entrevistas en la radio...

Allá donde pudiera la profesión hacerse presente, estábamos nosotras e impulsábamos que las representantes de las Asociaciones hicieran otro tanto. No descuidábamos las relaciones políticas, ni las sociales, ni las vecinales. El norte y la exigencia, no lo dudéis, lo ponía Patro. Leíamos el BOE cada día y ante cualquier nombramiento que se produjera, allá iba una cartita de felicitación deseando éxito en la gestión al personaje que fuera...

Resumiendo, esta Junta de Gobierno, recogiendo trabajos que nuestras predecesoras habían iniciado, apostó fuerte por objetivos claros:

- Defensa del reconocimiento institucional del **perfil profesional** derivado de los análisis y conclusiones adoptadas en las Jornadas de Pamplona.
- Gestión del **cambio del título** de Asistente Social por el de Trabajo Social.
- Gestión ante el Gobierno para la **creación de Colegios Oficiales**.
- Solicitud del reconocimiento de **estatus profesional** ante los organismos institucionales de política social y servicios sociales.
- **Reconocimiento Universitario** de los estudios de **Trabajo Social**.
- Reconocimiento de los **derechos y retribución** correspondiente a la **categoría profesional**.
- Compromiso con la **erradicación de la Beneficencia Pública**.
- **Defensa** del Bienestar Social y de los Servicios Sociales como **derechos sociales**.
- **Relaciones Internacionales**: participación y presencia en los foros y congresos internacionales relativos a Trabajo Social y Asistentes Sociales, participación en la definición sobre formación y estatuto de los AA.SS., Resolución 67/16 del Consejo de Europa, Congresos de la Federación Internacional de Trabajo Social, (**FITS**), elaboración del Código Internacional de Ética para el Trabajo Social, relaciones con la Organización Internacional del Trabajo (**OIT**).

En toda esta tarea **Patro** era generadora de ideas y propuestas que se traducían en acciones y proyectos apoyados y aprobados por la Asamblea de Asociaciones de Asistentes Sociales.

Para hacer frente a todas las tareas que las aspiraciones profesionales exigían, era necesario dedicarse a ello plenamente, se necesitaba gente “liberada”, no lo dudéis, por lo que en Asamblea General se propone y se acuerda una cuota extraordinaria de todas las asociadas para liberar a la Presidenta y Vicepresidenta de manera que se trasladen a vivir a Madrid, y aquí, percibiendo el mismo sueldo que en sus respectivos trabajos, puedan dedicarse por completo a la profesión. Y se vienen, decisión por unos alabada, por otros discutida y a mi modo de ver, valiente.

Comienzan así las largas horas de trabajo en la **FEDAAS**, el continuo recorrido por los pasillos de los Ministerios, del Congreso, del Senado, llevando las propuestas y reivindicaciones profesionales.

Y en eso estamos cuando aparece en el borrador de la **Constitución** la **beneficencia institucionalizada** y es aprobada en el Congreso.

La **FEDAAS** en pleno, trabajó arduo, pero en solitario, por conseguir que fuera abolida del Art. 148 como competencia de las Comunidades Autónomas. El Senador Martín Retortillo, Catedrático de Derecho Administrativo, entendió el grave error y logró, con su enmienda, el apoyo del Senado con lo que la **Beneficencia fue erradicada de nuestra Constitución**.

En este mismo año, la Asamblea General de la Federación, el 14 de junio, acuerda dedicar el saldo económico de las Jornadas de Pamplona a la elaboración de un libro que desarrollara los contenidos teóricos de aquel encuentro profesional. Con este saldo y con la subvención que el entonces INAS (Instituto Nacional de Acción Social) nos concedió, vio la luz el libro “**de las casitas**”, el libro “**Introducción al Bienestar Social**”.

Tengo que decir que este libro fue fundamentalmente trabajado en Pamplona, en casa de **Patro**, donde **su madre** nos aguantó a todas, a las que escribían, a las que corregían, a las que por allí aparecían, siendo la casa la infraestructura que permitió y ayudó a la gestación del libro. Siempre había un plato de comida preparado, a cualquier hora del día. La generosidad de la madre de **Patro** hizo posible nuestras tareas allí. Le doy las gracias públicamente. Ella sabe lo agradecidas que le estamos y cómo lo recordamos.

La **FEDAAS** presentó públicamente este libro por todo el país partiendo de la experiencia de sus profesionales e invitando a responsables políticos, sindicatos, asociaciones ciudadanas, organizaciones profesionales, a desarrollar debates y aportaciones a las propuestas que aparecían en el libro con la finalidad de que del conjunto de ideas surgiera una nueva Política Social para los ciudadanos.

En marzo de 1979 ya se había presentado el libro en Málaga, Asturias, Vitoria, Albacete, Murcia, Tenerife, Madrid, Galicia, Valladolid, Pamplona, Toledo y Guipúzcoa. El interés y facilidades que Ayuntamientos y entidades públicas brindaron para la celebración de los actos de presentación fue importante. Así recorrimos muchas ciudades. Muchos **Ayuntamientos** comenzaron a solicitar **proyectos de Trabajo Social** municipal a las **Asociaciones**. Era necesario adecuar los antiguos servicios de la Beneficencia municipal y el Padrón de Pobres al nuevo marco constitucional.

La **FEDDAS** apostó por un Sistema Municipal de Servicios Sociales (1979) y elaboró el documento “**Bases para la Acción Social Municipal**”, documento que fue utilizado por todas las Asociaciones en la tarea de proponer a los Ayuntamientos proyectos de Servicios Sociales.

La profesión tuvo un real reconocimiento y desarrollo en los Ayuntamientos. Gracias a aquellas tareas, entonces y hoy, los **Asistentes Sociales** dirigen **Departamentos municipales, Secciones y Centros de Servicios Sociales desarrollándose las Unidades Básicas de Trabajo Social de Zona como referente del Sistema de Servicios Sociales que a partir de 1982 se configuró en Leyes específicas de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas, aunque hasta 1985 no se eliminó la Beneficencia Pública de la Ley de Régimen Local.**

Tal vez pueda pareceros mucha historia de Servicios Sociales y reivindicaciones profesionales, pero la historia hizo a **Patro** y **Patro** hizo la historia.

Así mismo, otras reivindicaciones de la profesión van viendo la luz: el Parlamento aprueba en febrero de 1980 la Proposición no de Ley sobre “**Transformación y clasificación como universitarios de los estudios de Trabajo Social, creación del título de Diplomado en Trabajo Social y transformación de las Escuelas de Asistentes Sociales.**”

Por aquí nos pilla la dimisión del presidente Suárez, se ralentiza la vida ministerial, se paraliza la vida parlamentaria, nos cae el 23F, pasan muchos meses, desde febrero a agosto, para que el decreto correspondiente se apruebe y aparece el 21 de agosto.

En julio de este año se celebró el **V Congreso de AA.SS. en Valladolid. “Por unos Servicios Sociales para Todos”**. En este Congreso se defendió la Universalidad de los Derechos Sociales. En abril de 1983 se aprueban las directrices de los **Planes de Estudio de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social**. En junio de 1990 se crea el **Área de Conocimiento “Trabajo Social y Servicios Sociales”**.

Me gustaría mencionar a los señores diputados que defendieron en la tribuna nuestras propuestas: Sr. Carro Martínez, de Coalición Democrática; Sr. de Vicente Martín, del grupo parlamentario Socialista; Sr. Gamir Casares, del grupo Centrista.

Después vendría la lucha por **la Licenciatura** que en ello, como sabéis, todavía estamos.

Por otro lado, a nivel internacional trabajábamos en una propuesta para el cambio de nombre y contenidos asignados a nuestra profesión en la Clasificación Uniforme de Ocupaciones de la OIT (1980-82)... participábamos en las actividades del **Comité Español de Bienestar Social**.

Y ya en abril del 82 se crean los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y, por tanto, se disuelve la Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales.

En 1983 se inicia una nueva etapa desde los Colegios Oficiales

Y en marzo de 1983, se nombra a **Patro** Directora General de Acción Social, a propuesta del Ministro de Trabajo Joaquín Almunia, por lo que abandonó las tareas de defensa de la profesión y de los servicios sociales desde el ámbito colegial para seguir en ello desde sus responsabilidades políticas, tarea que hoy esperamos siga defendiendo desde sus posiciones políticas, en la Comunidad de Madrid en su cargo de Diputada y como Coordinadora de Servicios Sociales en la Federación Socialista Madrileña.

Hoy, 25 años después, queridas compañeras y compañeros, los Servicios Sociales y el Trabajo Social están presentes en las administraciones públicas y existen leyes que los regulan, aún cuando a cada una de nosotras, y quizá especialmente a **Patro**, nos gustaría que discurrieran de otro modo las políticas sociales o las leyes que lo regulan.

Hasta aquí un cachito de la historia de una vida entregada a la defensa de la profesión y de los Servicios Sociales con logros profesionales hoy ya irreversibles. Muchos compañeros y compañeras nos acompañaron en esta andadura a los que desde aquí aprovecho una vez más para mandarles un beso.

Patro, tu esfuerzo mereció la pena; esta etapa de la profesión y de los servicios sociales no hubiera sido posible sin ti. Ciertamente, tanta vida entregada y tantos esfuerzos han merecido la pena...

Creo que eres una de las Trabajadoras Sociales más importante de estos tiempos. Audaz y brillante en los terrenos de la Política Social y de los Servicios Sociales, luchadora y tenaz, tu testimonio te hace original y controvertida. Reconozco tu valía. Te admiro y te quiero.

Muchas gracias de nuevo, gracias a nuestro Colegio Oficial, gracias a M^a Jesús Soler, su actual Presidenta, y por supuesto, gracias a todos y a todas por vuestra atención.

10 de diciembre 2003

INTERVENCIÓN DE GUSTAVO GARCÍA

DTS col. nº 86 de Zaragoza

Una trayectoria en defensa de los Servicios Sociales y del Trabajo Social

Conocí a Patro Las Heras a principios de los años 80, cuando lideraba la militancia socialista en Servicios Sociales. Yo acababa de llegar lleno de ideas y, como es natural, intentaba cuestionar lo existente, que consideraba inmovilista. No se cómo, pero al poco tiempo acabé siendo un estrecho colaborador de Patro, aportando mis ideas y mis esfuerzos a ese empeño colectivo que ella lideraba.

Esa es una de las habilidades que luego he admirado en Patro: su capacidad de integrar la discrepancia. Ella sabe ofrecer a todo el mundo espacios para expresar sus ideas y para aportar su colaboración; jamás deja a nadie fuera. Por eso recuerdo aquella etapa de Patro en el PSOE como una época en la que existían todo tipo de reuniones, jornadas, encuentros, publicaciones... Nadie podía decir que no tenía oportunidad de decir lo que pensaba; por eso éramos tantos y por eso era tan productivo aquel entorno socialista de principio de los años 80 en Servicios Sociales. (¡Y cómo echamos en falta ese ambiente ahora...!).

Recuerdo con especial intensidad aquellas Jornadas Socialistas de Castelfells, donde cientos de militantes y simpatizantes perfilamos la idea de Servicios Sociales Comunitarios que luego orientaría la acción de tantas Entidades Locales y Comunidades Autónomas. Y aquella publicación socialista sobre “Servicios Sociales Comunitarios”, que fue el primer documento teórico en el que tuve el privilegio de participar con Patro y con otras personas de un gran nivel.

Poco después tuve la oportunidad de conocerla como Directora General de Acción Social. Yo era asesor del Consejero de Bienestar Social del Gobierno de Aragón. Era la época de las transferencias y por ello, inevitablemente, una época de tensiones con la Administración Central. Con ese impulso reivindicativo acudíamos a visitar a la Directora General. Y, de nuevo, nosotros que éramos la punta de lanza de la reivindicación autonomista, nos encontramos convertidos en sus entusiastas colaboradores. Otra vez Patro había convertido nuestros impulsos reivindicativos y nuestro entusiasmo innovador, en aliados para su proyecto de construcción de un Sistema Público de Servicios Sociales.

Antes de terminar la legislatura, estábamos plenamente comprometidos en el objetivo de construir las referencias teóricas y prácticas para poner en marcha el Sistema Público de Servicios Sociales. Ella nos utilizó, por ejemplo, para poner

en marcha escenarios tan interesantes como las “Jornadas Estatales de Servicios Sociales en el Medio Rural (Graus y Daroca en 1985)”. En nuestra Ley de Ordenación de la Acción Social en Aragón (por cierto, aún vigente después de 18 años), hay mucha mano de Patro Las Heras.

Nuestra relación no acabó al finalizar la legislatura. En aquellos momentos, Patro, en la Dirección General, estaba de lleno en la tarea de definir las referencias teóricas del Plan Concertado. Había puesto a pensar a todo su equipo sobre cuáles eran las necesidades a las que daban respuesta las diferentes intervenciones de los servicios sociales. Y a esa misma tarea nos incorporó a “los aragoneses”. Recuerdo que nos pidió que aprovechásemos nuestra experiencia para reflexionar sobre esta cuestión, y que avanzásemos en definir un modelo de estructura básica para gestionarlas: los Centros de Servicios Sociales.

La propuesta era más que atractiva. Además, nos puso en contacto con otras experiencias. Y así, una docena de personas, en un destartado piso de Zaragoza, dimos a luz aquel libro verde que editó el Consejo General de Trabajadores Sociales: “Los Centros de Servicios Sociales”. Creo que todo aquello lo tenía perfectamente previsto. Su capacidad como estratega estaba preparando conceptos, estructuras y personas para lo que era su gran idea: el Plan Concertado.

Cuando me pidió que fuera con ella a poner en marcha ese Plan, yo tenía otras opciones más atractivas en lo económico y en lo personal; ir a Madrid no me entusiasmaba. ¿Pero cómo rechazar la oportunidad de implicarme en la tarea de poner en marcha las ideas que durante años habíamos generado?

Me vi así, aquel verano de 1986, en Matalascañas (Huelva), con mi familia y con Patro veraneando y preparando los detalles de la puesta en marcha del Plan Concertado; los últimos retoques a las definiciones de Prestaciones Básicas, a los equipamientos, a los convenios y a las estrategias de negociación con las Comunidades Autónomas, a la reorganización de los efectivos de la Dirección General... ¿Cómo conseguiría machacarme así aquellas vacaciones...?

Los tres años que pasamos en Madrid poniendo en marcha el Plan Concertado fue toda una vida; años intensos en lo profesional y en lo personal: un amplio equipo de personas entusiasmadas en la puesta en marcha de ese consenso para crear las bases del Sistema Público de Servicios Sociales. Viajes y más viajes, negociaciones, diseñar sistemas de información y de evaluación, formación, encuentros técnicos, publicaciones...



Aunque suene pretencioso, tuvimos el privilegio de participar, con Patro, en un empeño histórico: superar 4 siglos de beneficencia y de asistencialismo, y poner en marcha un sistema moderno y respetuoso con la dignidad de las personas, un Sistema Público de Servicios Sociales.

Una anécdota resume esta sensación: cuando un día de primavera de 1987 firmamos el Primer Convenio del Plan Concertado con una Comunidad Autónoma, la Comunidad de Madrid, su Directora General, nuestra añorada Ana Díaz Perdiguero, propuso celebrarlo invitándonos esa misma tarde a la Corrida de la Beneficencia. Nos pareció muy apropiado celebrar un hecho tan significativo para el nuevo modelo de Servicios Sociales Universales, con algo tan emblemático del pasado benéfico. Allí fuimos, y en la entrada de la plaza de Las Ventas nos dieron unos folletos donde podía leerse que lo que se recaudase en aquella corrida se destinaría a “obras de asistencia social” de la Comunidad. En un mismo día de 1987, Beneficencia, Asistencia Social y Servicios Sociales. Esa fue la visión y la misión histórica de Patro Las Heras: vivir esa encrucijada, entenderla y superarla.

En 1990 terminó la etapa de Patro en la Dirección General de Acción Social. Nosotros volvimos a Zaragoza. Pero, aunque algunos pensaban que, como suele ocurrir en estos casos, se acababa el protagonismo de Patro en los Servicios Sociales, ¡bien que se equivocaban!. Pronto la vimos en plena militancia feminista, presidiendo la Federación de Mujeres Progresistas, en coherencia con su idea de

que el feminismo es aliado estratégico de los Servicios Sociales, ya que su existencia favorece que las mujeres puedan incorporarse de lleno en la sociedad.

Y vimos a Patro en el Consistorio de Madrid peleando por los más necesitados. Inolvidables sus confrontaciones dialécticas con concejales del equipo de gobierno, como Matanzos, en aquel tema del área de descanso de las prostitutas y tantas otras iniciativas de Patro, siempre en defensa de los más necesitados.

Tampoco ha abandonado en ningún momento su militancia socialista, aunque, por desgracia, no ha vuelto a tener las responsabilidades que tuvo en su momento. Pero no hay iniciativa o reunión en la que no se escuche la voz de Patro, siempre recordando el compromiso socialista con la construcción del Sistema Público de Servicios Sociales.

Ni tampoco ha abandonado nunca su presencia en la vida profesional: siempre dispuesta a colaborar con el Consejo General de la Profesión, con su Colegio Profesional, el de Madrid, o con cualquier otro que reclame su presencia. Especial mención a su empeño (por todos y todas compartido) de conseguir la Licenciatura para el Trabajo Social, en el que es indiscutible adalid.

Su más reciente empeño, el llamado Manifiesto de Talavera, prueba que sigue militando con la misma intensidad que siempre, en lo que son sus dos compromisos: **los Servicios Sociales y el Trabajo Social.**

Dos referencias imprescindibles para entender la trayectoria de Patro Las Heras: Servicios Sociales y Trabajo Social. En torno a ellos ha dirigido toda su actividad. Cualquiera que reflexione sobre su trayectoria, se dará cuenta de que siempre ha estado dirigida a buscar argumentos, aliados y estrategias para implantar y consolidar los Servicios Sociales y el Trabajo Social.

En búsqueda de argumentos ha indagado en la sociología, en el derecho, en el Desarrollo Humano, en el feminismo... Ha buscado aliados en personas y en organizaciones de todo tipo (basta leer la relación de entidades firmantes del Manifiesto de Talavera). ¡Cuántas personas no nos hemos conocido y hemos colaborado a través de Patro! Y siempre diseñando estrategias, caminos, para consolidar y mejorar los Servicios Sociales y el Trabajo Social: el Plan Concertado, los compromisos electorales, los foros de reflexión, las publicaciones, los acuerdos con instituciones.... Siempre estrategias en positivo porque, como ella dice, si no son en positivo, no son estrategias.

Categoría humana, creatividad, sentido del humor y tozudez

Tras este breve repaso a la trayectoria de Patro, quiero terminar intentando algo así como su perfil psicológico. Cuatro aspectos definen, a mi juicio, este perfil: categoría humana, creatividad, sentido del humor y persistencia.

Categoría humana: Quienes la conocemos podemos dar fe de su respeto profundo por todas las personas, no sólo por aquellas que coincidimos o colaboramos con ella, sino también con quienes se cruzan en su camino para frustrar sus esfuerzos. ¿Alguien la ha escuchado alguna vez hablar mal de alguien? ¿Alguien la ha escuchado desprestigiar a otra persona? Muy al contrario, Patro siempre ha exigido a todos sus colaboradores ese respeto a todas las personas y a las instituciones, más allá de cualquier discrepancia.

También ha destacado por su capacidad integradora, contribuyendo a tejer redes, a unir, a crear núcleos de personas capaces de trabajar en torno a objetivos comunes, superando discrepancias o recelos. Personas de muy distinta procedencia y de muy distintas formas de ser, que gracias a ella, hemos conseguido conocernos y trabajar juntos.

Otro rasgo que la caracteriza es su carácter igualitario, su profundo convencimiento de la igualdad de todas las personas, y ese trato a todas con el mismo respeto y consideración. Nunca olvidaré los años con ella en el Ministerio; siendo Directora General transmitió en su entorno ese toque igualitario tan coherente con sus convicciones socialistas: Jacinto, su chófer, Chelo o Pilar, administrativas, los jefes de servicio o asesores técnicos, como éramos José Manuel y yo..., todos y todas nos sentíamos igual de importantes y a todos trataba con el mismo respeto y deferencia, marcando un estilo de trabajo típicamente “patrista”.

Carácter respetuoso, capacidad integradora, trato igualitario con todos y todas, y esa especial sensibilidad para saber estar siempre en el lado del progreso humano, en la lucha por las libertades y en la defensa de los más necesitados, es lo que define la categoría humana de Patro Las Heras.

La creatividad es otra características que he admirado de Patro: su capacidad para inventar soluciones innovadoras, para descubrir caminos y oportunidades allí donde otros no veíamos alternativa. El propio Plan Concertado fue una idea absolutamente original e innovadora, en la que se conjuga intuición y saber. Saber, porque es preciso conocer muy bien los Servicios Sociales y conocer tam-

bién la política y el funcionamiento de la Administración. Intuición, porque además de todo ese saber, es preciso el atrevimiento intelectual para inventar soluciones nuevas.

A su categoría humana y creatividad se une otra característica que aprecio muy especialmente: **el sentido del humor**. Hay quien dice que el sentido del humor es lo más característico del ser humano; si esto es así, os aseguro que Patro es profundamente humana. También se dice que el sentido del humor es síntoma de inteligencia; de ser así, la inteligencia de Patro es también muy elevada. Durante años hemos puesto muy a prueba su sentido del humor; recuerdo cuando ella era Directora General, y acudía, con el equipo de la Consejería de Bienestar Social de Aragón a visitarla “oficialmente”, y le entregábamos como regalo un hermoso ramo de flores..., que acabábamos de coger de un jarrón en el pasillo mismo del Ministerio... Se hizo tradicional en cada una de nuestras visitas a la Dirección General, obsequiarla con algún objeto cogido allí mismo. Algo que Patro siempre recibía con el mejor ánimo.

Los tres años que estuve con ella en el Ministerio, junto a mi colega, José Manuel, fueron años de intenso trabajo y producción; pero también fueron años de muchas, muchas risas. Tengo que reconocer que convertimos la Dirección General en escenario de bromas de todo tipo, desde colocar teléfonos de juguete, en los tiempos en los que estuvimos sin teléfono, hasta tapiar los pasillos con cajas de folios. Fueron inolvidables algunos viajes con Patro a diferentes Comunidades Autónomas, colocando entre sus papeles fotos comprometedoras. Como fueron inolvidables tantas y tantas reuniones, Congresos, Jornadas, comidas y cenas llenas de bromas, coplas, chistes... El acusado sentido del humor de Patro nos ha hecho a muchas personas sentirnos especialmente unidos a ella.

Pero el rasgo más característico de la personalidad de Patro Las Heras, bien lo sabéis todos los que la habéis conocido, es **su tozudez**. Patro es persistente; cuando se propone algo, nunca abandona ni se desanima. Los fracasos son, para ella, simples circunstancias que, todo lo más, ponen a prueba su capacidad creativa para encontrar nuevos caminos. Pero jamás, jamás, dejará de intentarlo.

Su tozudez, la cabezonería que diríamos en Aragón, nos sorprende cada vez que la hemos visto fracasar en alguno de sus empeños. Patro ha vivido momentos muy difíciles, en los que hemos pensado que ahí acababa su empeño. Ni mucho menos; cada vez que alguien ha pensado que Patro estaba hundida, la hemos visto salir a flote con las mismas energías, pensando en continuar en el empeño en el que esta-

ba. Pasan las dificultades, y allí sigue ella esperando que la nueva coyuntura le ofrezca, de nuevo, oportunidad de seguir intentando sus proyectos. Ninguna dificultad, persona o acontecimiento es capaz de hacerle renunciar a sus proyectos.

Quizás por ello, Patro me recuerda una persona tan universal como Don Quijote. Este mismo año, el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan nos obsequió con una obra de teatro sobre el Quijote, adaptada a los Servicios Sociales. Era una obra en la que se buscaba la complicidad del público y Patro fue llamada a leer un breve texto en el papel de la pastora Marcela. Hizo su papel estupendamente, pero quienes la conocemos sabemos de sobra que su personaje hubiera tenido que ser el propio Don Quijote.

Patro comparte con Don Quijote esa “voluntad de ser” al servicio de una idea y, con ella como bandera, pasar por encima de cualquier argumento que, desde una lectura acomodaticia de la realidad, quiera apartarla de ella.

Como Don Quijote, Patro es adalid de causas perdidas, de aventuras imposibles. Su empeño, que algunos llaman locura, es contagioso y termina por hacernos cómplices. Ha sabido, como Don Quijote, hacer equipo con alguien tan distinto a él mismo como Sancho; ha sabido estar con duques y bandoleros, comunicando sus argumentos y sin desviarse un ápice de su destino, por halagos, prebendas o amenazas.

A Patro le va como anillo al dedo esa afirmación que Don Quijote hace de sí mismo, cuando dice: ***“sabed que mi oficio no es otro sino valer a los que poco pueden”***.

Tiene, como Don Quijote, ese puntito de mala suerte: casi siempre que emprende una aventura, aparece alguien para frustrar su entusiasmo y dar por tierra con sus proyectos. Gentes que incluso deberían estar agradecidas a Patro, a veces se lo agradecen con desconsideraciones, cuando no con pedradas o con palos.

¡Cuántas veces algún sabio encantador, envidioso, ha convertido los gigantes en molinos o legendarios ejércitos en rebaños de ovejas! ¡Cuántas batallas han finalizado en descalabros! Y sin embargo, quienes conocemos a Patro, más de una vez la hemos escuchado decir algo parecido a aquellas palabras de Don Quijote a Sancho cuando se lamentaba de su mala suerte: ***“Bien podrán los encantadores quitarnos la ventura, pero el esfuerzo y el ánimo ¡jamás!”***.

Esa es Patro. Una mujer llena de humanidad, entrañable, socialista en todo el sentido de la palabra; creativa y con sentido del humor; tozuda (cabezuda) hasta el extremo, y siempre dispuesta a valer a los que poco pueden.

Ha sido un privilegio compartir contigo alguna de esas aventuras; ha sido un honor acompañarte en algunas de esas batallas; y será un placer cabalgar de nuevo contigo cada vez que decidas desempolvar viejos argumentos, despertar a Rocinante y llamar a éstos, tus asendereados colegas, a recorrer las estepas y serranías en busca de un mundo más justo y humano, frente a todos los encantadores, mercaderes, cuadrilleros, alguaciles, gigantes, nigromantes, felones o imperios malévolos que quieran impedirlo.

INTERVENCIÓN M^a PATROCINIO LAS HERAS PINILLA

DTS col. n° 445

En primer lugar quiero agradecer a M^a Jesús Soler y a la Junta del Colegio este homenaje que, aunque en principio me recordó los clásicos homenajes camino de la jubilación, no deja de producirme mayor estímulo en el empeño que vengo desarrollando para potenciar el Trabajo Social, el Bienestar Social y los Servicios Sociales. De forma especial siento que este homenaje, lo es también a l@s compañer@s que compartieron y comparten conmigo el trabajo para llevar a cabo todo lo que Milagros y Gustavo han dicho.

Voy a referirme primero al discurso de Milagros para después responder a las cuestiones que Gustavo me ha planteado y que constituyen el quid de la cuestión de mi trayectoria en el compromiso profesional y político. Antes quiero decir que me siento especialmente feliz en estar acompañada por amb@s en este acto. Son dos personas fundamentales en dos etapas distintas de mi trayectoria, en las que sin ellos no se hubieran podido lograr los objetivos que en cada etapa nos planteamos. Milagros y Gustavo han destacado esos objetivos por los que trabajamos con tanta ilusión. En este trabajo, como bien ha dicho Gustavo, me han guiado siempre el empeño por la defensa del Trabajo Social por un lado y por otro los Servicios Sociales. En lo que ellos me atribuyen, está por supuesto su propio trabajo y su compromiso, y el de tant@s compañer@s a l@s que, con este homenaje, nos es obligado hacerles su merecido reconocimiento.

Además estoy encantada con el hecho de que Milagros y Gustavo, con los que mantengo una duradera amistad bilateral, se hayan conocido con motivo de este acto; lo que seguro también redundará en el avance del conocimiento de esos dos espacios tan queridos para nosotr@s: El Trabajo Social y los Servicios Sociales. Con Milagros compartí la etapa del 77 al 83 dedicada fundamentalmente al reconocimiento institucional y social del Trabajo Social. Y con Gustavo la etapa en la que, en el ámbito de la Administración del Estado tuvimos la oportunidad de poner en marcha el Sistema Público de Servicios Sociales. Ambos han coincidido en sobrevalorarme y es para mí difícil sentirme identificada en el personaje que relatan; yo sé que su valoración es producto del afecto y de la alegría con la que compartíamos nuestro trabajo en el que efectivamente nos sentíamos muy realizad@s. Siempre detrás de nosotros estaban nuestras familias que soportaban la ausencia y nuestra total entrega al trabajo y a ellas debemos nuestro reconocimiento. No obstante yo quiero hacer mi reconocimiento especial a Cesar Blanco mi compañero que no solamente ha soportado y soporta mi total dedicación a las cuestiones profesionales y políticas, sino que además me aporta im-

portantes reflexiones derivadas de su pensamiento y experiencia de Trabajo Social directo en los Servicios Sociales.

En la etapa que ha relatado Milagros creo que los logros alcanzados para el reconocimiento del Trabajo Social se derivaron de una decisión firme que compartíamos todo el equipo de la FEDAAS y sus Asociaciones, basada en el valor que dábamos a nuestra profesión, a la que reconocíamos con un gran potencial para tratar las necesidades humanas y prevenir los problemas sociales especialmente la pobreza, la marginación y las distintas formas de exclusión. Tuvimos el acierto, como profesión, ya en 1977, en las Jornadas de Pamplona de la FEDAAS, de defender la identidad profesional frente al paternalismo asistencialista. Valorábamos mucho la capacidad de nuestra profesión como contribución al cambio social y por ello, desde la Federación, toda la Junta de Gobierno y las Asociaciones trabajábamos en constante conexión con las fuerzas sociales y las instituciones, ofreciendo nuestras propuestas. De esta forma nuestra profesión fue valorada y requerida para el cambio en la transición. Mi reconocimiento especial a todo el equipo de la Junta de Gobierno de la FEDAAS: Elvira Cortajarena, Milagros Rey, Teresa Aldasoro y nuestras vocales. Como es obvio sobre Milagros, que era nuestra Secretaria General, recaía el contacto con las Asociaciones; fue fundamental su carácter alegre, y siempre estimulante para ilusionar a [@s compañer@s](#) y empujar la creación de nuevas asociaciones, animando el proyecto colectivo. Por supuesto Milagros hacía las Actas y era muy estricta, señalaba todo lo fundamental. En el futuro, [@s estudiant@s](#) de Trabajo Social, que realicen investigaciones y tesis doctorales (cuando tengamos la Licenciatura y los doctorados que reivindicamos desde entonces) encontrarán en sus Actas sustanciales referencias. Compartíamos el “espíritu de cuerpo” que lo heredamos de Puri Trigo, nuestra Presidenta anterior y lógicamente Milagros, que había estado anteriormente con ella, se había impregnado de esta idea; Milagros fue vital por su compromiso social y su conciencia de cambio en el momento excepcional en que vivíamos, e influyó de forma determinante, como Vallecana comprometida, en nuestra conexión con amplios sectores sociales con los que mantenía unas magníficas relaciones. Además su gran corazón y su sincera amistad hacía que funcionáramos como un equipo muy cohesionado. Mi reconocimiento también, y por supuesto, a Puri Trigo que creyó en el proyecto que nuestro equipo representaba y nos dio todo su apoyo.

En lo que respecta a la intervención de Gustavo tengo que reconocer que las preguntas que me ha lanzado son la clave de la cuestión y a ellas me voy a referir. No obstante antes quiero dejar constancia de que la etapa de mi trabajo con Gustavo en la Dirección General de Acción Social es el gran referente de la construcción del Sistema Público de Servicios Sociales en España; fue con el “Plan Concertado de Presta-



ciones Básicas de Servicios Sociales”, con lo que dinamizamos las Concejalías Sociales de los Ayuntamientos y las Consejerías de las Comunidades Autónomas y por supuesto la base de todo el sistema lo fue y sigue siendo el Trabajo Social, esas “Unidades de Trabajo Social” para las que M^a Jesús Soler y el Colegio de Madrid tan acertadamente están defendiendo el “1 X 3000”.

Gustavo me ha planteado la pregunta sobre cómo llegamos a definir las “Prestaciones Básicas del Sistema Público de Servicios Sociales” y una vez más me tengo que remitir al Trabajo Social al que en justicia hay que reconocer su protagonismo. En este caso tengo que poner de manifiesto el intenso trabajo realizado en la Dirección General de Acción Social con las compañeras del Cuerpo Nacional de Asistentes Sociales, que aportaron la sistematización de las múltiples “ayudas” del FONAS (Fondo Nacional de Acción Social), hasta lograr definir, en varios conceptos, como común denominador, las acciones básicas que estábamos financiando, en concepto de ayuda a personas, familias, instituciones y ayuntamientos. Recuerdo aquellas inmensas sábanas relacionando las ayudas y agrupándolas conceptualmente por necesidades sociales a las que con dichas ayudas se pretendía dar respuestas. Aquello era un auténtico caos de interposición de innumerables ayudas y conceptos presupuestarios con los que nos machacábamos la cabeza buscando las correspondencias entre problemas sociales que se atendían, colectivos afectados, respuestas a través de ayudas económicas y/o servicios y necesidades básicas que pudieran objetivarse conceptualmente. Mi agradecimiento especial en esta etapa a Elvira Cortajarena que entonces era asesora del Ministro Joaquín Almunia y a M^a José Baquero que fue mi jefa de gabinete.

La otra cuestión que Gustavo ha planteado es la referida a mi compromiso con el feminismo y el protagonismo que históricamente he reconocido y reconozco a las organizaciones de mujeres como movimiento social, al que considero el agente de cambio, sobre el que va a pivotar la movilización y concienciación de la Sociedad en Defensa del Estado de Bienestar y del Desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales. Lo creo así porque parto del análisis de género sobre la división social estructural del trabajo en lo “público” y en lo “privado”. Este análisis que hoy comparten los institutos de género de las universidades ya lo detectó y difundió nuestra FEDAAS en las Jornadas feministas de 1979 en Granada. No me voy a extender en ello, pero en mi quehacer en defensa del Estado del Bienestar y los Servicios Sociales ha formado parte de mi ideario y estoy convencida de que el Trabajo Social alcanzará un amplio desarrollo cuando se alce masivamente la voz de las mujeres en defensa de los Servicios Sociales. Por ello en mi etapa de Presidenta de la Federación de Mujeres Progresistas 95-98, publiqué con gran entusiasmo el proyecto de un “Nuevo Contrato Social Mujeres-Hombres”, poniendo como reivindicación básica para la creación de las condiciones necesarias para este nuevo contrato, el desarrollo del Estado del Bienestar y del Sistema Público de Servicios Sociales. Felizmente veo que las asociaciones de mujeres de forma progresiva van avanzando en esta reivindicación.

No quiero limitarme a responder a Gustavo, quiero especialmente reconocer la capacidad, iniciativa, y creatividad con la que siempre Gustavo ha empujado y enriquecido el proyecto dándole nuevas perspectivas y abriéndolo a nuevos foros. Ahora bien, lo curioso en la intervención de Gustavo es lo que él me atribuye a mí y creo me adelanta con creces, es su quijotismo y sus genialidades, sus ocurrencias y su humanismo. Y también su cabezonería a favor de las causas justas que no deja que sean causas perdidas. Efectivamente en todo esto me identifico con Gustavo, todo ello junto le hace ser una persona excepcional y muy querida.

Finalmente, la idea de M^a Jesús con este homenaje me ha parecido que pone en marcha lo que hoy llamaríamos una experiencia de “buenas prácticas” para poner en activo el trabajo que se está realizando y no esperar a las jubilaciones. Gracias a tod@s por haber compartido este acto y que una vez más el Trabajo Social se beneficie de la experiencia.

EL FORO SOCIAL DE MADRID

**“Espacio de solidaridad,
a través de la cohesión social,
hacia otro mundo posible”**

MILAGROS HERNÁNDEZ CALVO

DTS. Col. nº 465

Coordinadora del Foro Social de Madrid.

Las transformaciones personales son posibles sólo si se dan las circunstancias necesarias. Que los ciudadanos quieran y puedan sentirse actores de su propio cambio es una de ellas... ésta es también la pieza clave para las transformaciones sociales.

Si la mayoría de los ciudadanos saben tener opinión y encuentran herramientas para superar una situación adversa, pueden modificar la realidad utilizando su gran potencial.

Esto es la base del trabajo social, de la promoción social y de los movimientos sociales:

- Construir pensamiento (opinión /objetivos)
- Tener herramientas adecuadas (planificación/organización) .

Los cambios sociales y políticos que se están produciendo en estos últimos años nos dibujan un mapa mundial con procesos sociales globales, con una crisis de valores y con una diferencia norte-sur cada vez mayores. Un mundo donde transformar desde las individualidades y las organizaciones de forma aislada se hace cada vez más difícil y requiere resistencias y apuestas colectivas.

El movimiento antiglobalización, a pesar de su complejidad, ha creado expectativas para la búsqueda de alternativas nuevas y posibles a un mundo lineal, unilateral y mercantilista. Las movilizaciones de Seattle contra el G-8, los Foros Sociales Mundiales y los Foros Europeos son espacios plurales, radicales y articuladores de redes a nivel internacional.

Los compañeros que formamos el Foro Social de Madrid somos personas de diferentes organizaciones que desde experiencias diversas estamos trabajando en nuestras organizaciones y fuera de ellas con el deseo de superar los elementos de la política institucional, con el deseo de realizar un recorrido ciudadano y de construcción de sociedad civil.....por casualidades de la vida decidimos reunirnos para comenzar un nuevo “ proyecto” y sobre la base de un primer Manifiesto nos pusimos a trabajar.

Queremos recorrer el camino para construir una herramienta que sea un espacio capaz de crear acción unitaria, para que en Madrid los ciudadanos tengan un referente social sobre el que ir construyendo otros pensamientos alternativos, o diversos y plurales.

El Foro Social de Madrid nació con la intención de superar las lógicas partidistas y “políticas” , pero también las apolíticas de los movimientos sociales de Madrid. Los movimientos sociales deben construir su propia dinámica, o su agenda social .

En unos momentos donde la participación ciudadana es débil y en las organizaciones formales es muy fluctuante y con unas actitudes excluyentes y acaparadoras de algunos de los movimientos que se mueven en nuestra órbita de acción y que parecen propiedad de unos pocos dirigentes y organizaciones que celosamente vigilan poder lanzar sus objetivos y consignas, nosotros optamos por crear un espacio donde nadie tuviera que renunciar a su pensamiento pero en el que juntos pudiéramos construir una agenda común con otra manera de hacer “la política”.

Una agenda que era posible construir si aceptábamos un funcionamiento de total horizontalidad y de consenso de mínimos.



Foto: Pedro Carlos Bello.

Una agenda que era posible construir si nos unían los mismos objetivos y los mismos principios: Los principios del Foro Social Mundial de Portoalegre.

Y una manera de hacer la política donde las prácticas que se han venido utilizando en el ámbito de las organizaciones sociales y políticas tradicionales no se repetirían: los métodos de acuerdos por mayorías, las presiones de los “lobbis” de poder y las alianzas “contra natura” para conseguir un fin no nos convencían.

Evolución de un proceso

Poco a poco dimos forma a una mayor concreción en el espacio que queríamos ocupar y en el método de trabajo y funcionamiento de nuestros encuentros.

El acuerdo de la toma de decisiones por consenso nos ayudó mucho a concretar acciones y propuestas en diferentes temas: Afganistán, Palestina, Protección Social (20-j).

Debates y opiniones sobre las consecuencias del terrorismo/ terrorismo de estado, sobre cómo dar respuestas al clima bélico en el mundo etc., ayudó a superar las respuestas inmediatas y poder marcar perspectivas a más largo plazo.

Posteriormente la necesidad de ser más rápidos para las decisiones y acciones nos hizo dar pasos en lo organizativo, o arriesgarnos a proponer una permanente de organizaciones que garantizara el día a día.

A lo largo del año pasado algunas organizaciones se incorporaron al Foro, otras lo abandonaron y hubo (y hay) alguna que otra dificultad en los temas económicos. Eso hizo que iniciáramos una serie de entrevistas con nuestras organizaciones para pedirles un compromiso financiero y político.

La asistencia de miembros del Foro a los espacios del Foro Social Mundial (Mumbai), Foros Sociales Europeos (Thessalónica, Bruselas, Florencia, París, Londres) y la relación con la CES (a través de las centrales sindicales) nos han permitido conocer y participar activamente en la Agenda Mundial. Y nos han permitido incorporar en nuestra organización formas nuevas: ventanas al mundo, redes, diálogos y confrontaciones, ejes temáticos...

Sabemos cuál es el objeto de nuestra tarea: la solidaridad, los derechos humanos, sociales y laborales, la defensa de la libertad y la democracia social y política.

Y sabemos también que queremos luchar por estos objetivos en la búsqueda de otra globalización, contra la globalización sin derechos y contribuyendo a crear otro mundo posible, desde lo global y desde lo local.

Pero también sabemos que tenemos que actuar sobre los efectos de esa globalización y para ello necesitamos conocer y actuar sobre lo concreto, cómo afecta a nuestras vidas y a nuestra realidad.

Las organizaciones que están en el Foro Social de Madrid defendemos la necesidad de la coexistencia de los Partidos de la Izquierda con los movimientos sociales en la construcción de los Foros Sociales.

Creemos que para defender una Europa que se enfrente a la globalización sin derechos es necesario avanzar en la democracia, en la participación de los ciudadanos en el modelo social y político de sus países y con ello del mundo. Tener gobiernos cada vez más progresistas nos permitirá mayor espacio de libertad.

Por ello entendemos que los partidos deben estar con nosotros comprometidos en dar a los ciudadanos el espacio que les corresponde.



Foto: Sonia Chain.

Nuestras prácticas

Actuamos a la inversa: no traemos las propuestas de nuestras organizaciones al Foro, llevamos las propuestas unitarias a nuestras organizaciones intentando que algún día pueda ser posible una agenda común en lo social.

Actuamos en el conflicto y en la emergencia, con la responsabilidad de trabajar en la complejidad social de Madrid y en los problemas nuevos que pocos quieren abordar.

Actuamos en la construcción de pensamiento ,aplicando la pedagogía social.

La experiencia de las movilizaciones contra la guerra de Irak

Además de un cúmulo de emociones y experiencias personales, ha sido para cada uno de nosotros un reto en la búsqueda de iniciativas en métodos de trabajo y estrategias de acción ciudadana, un esfuerzo permanente de búsqueda de herramientas que iban basándose a veces en la intuición, otras en las técnicas del trabajo social.

Las prácticas de “círculos afines y concéntricos” fueron la práctica del 15 de febrero del 2003. Cada organización se multiplicaba con organizaciones del mismo arco de intervención y a la vez con los de afinidad ideológica.

La suma de esfuerzos en lo global, formando parte de múltiples redes, grupos de trabajo o campañas, permitieron construir una suma en la diversidad capaz de incorporar la independencia de las organizaciones y la multiplicidad de aliados en círculos concéntricos de diversos sectores pacifistas de la sociedad (sindicalistas, trabajadores de la cultura, voluntarios de organizaciones sociales, políticos profesionales, jóvenes universitarios, estudiantes de enseñanzas medias, mujeres, ...).

Los principios de la no violencia y los deseos de Paz fueron las señas de identidad de todos.

Filosofía del funcionamiento y la organización

Nuestra forma de trabajo basado en los consensos, los talentos dialogantes, la estrecha coordinación entre grupos afines, y la voluntad de sumar mayorías sociales, han venido siendo el mejor antídoto a los protagonismos y oportunismos que podrían haber existido.

Desde el Foro queremos construir espacios de libertad, respeto y capacidad de encuentro en la diversidad social, queremos incorporar “nuevas formas de hacer política”

- Compartir los principios del Foro Social Mundial, ser parte del movimiento por otra globalización.
- Realizar propuestas de trabajo a otros movimientos sociales y partidos políticos
- Respeto a la libertad de cada organización para generar otras redes y plataformas sociales.
- Los representantes de las organizaciones deben tener capacidad de decisión.
- Fidelidad entre organizaciones y acuerdo de no instrumentalización del espacio común.
- Horizontalidad entre organizaciones. Mismo poder, misma representación.
- Socialización de la información.
- Acuerdos por consensos.
- Sentido de pertenencia a un mismo proyecto global.
- Construcción en lo local.

Pueden pertenecer al Foro todas las organizaciones que compartan los principios del Foro Social Mundial y acepten las formas de funcionamiento.

Todas las organizaciones podrán traer al Foro propuestas de trabajo concretas a fin de poder ser articuladas unitariamente.

Todas las organizaciones respetan la libertad de los demás para estar en otras plataformas no excluyentes, contribuyendo a generar dinámicas de acuerdos.

Se propone que los representantes que acudan a las reuniones tengan capacidad de decisión, a fin de no retrasar en la toma de decisiones.

Estructura organizativa:

- Permanente: de carácter rotativa, con responsabilidades de coordinación, finanzas, extensión, comunicación, organización.
- Grupos de Trabajo: Extensión de redes.
Logística y Comunicación.
Programas y Campañas.
- Reunión de organizaciones del Foro Social de Madrid.
- Asamblea del Foro Social de Madrid.

Estructuras de trabajo:

- Asambleas.
- Jornadas anuales (reflexión -acción).
- Ventanas abiertas al mundo .
- Grupos de Trabajo por Objetivos /tareas.
- Grupos de afines...

El Trabajo Social en la cohesión de la ciudad

Los trabajadores sociales infravaloramos nuestra capacidad. Somos un potencial social que ha venido reduciendo su trabajo al asistencialismo, a la atención de las prestaciones y desarrollo de proyectos concretos... como el resto de los ciudadanos no nos hemos preparado para trabajar y ser útiles a la democracia, a la construcción social, a la construcción de la ciudadanía.

El trabajo social en Madrid tiene facetas por desarrollar en todo lo relacionado con la ayuda a las organizaciones sociales y a la cohesión social.

Las técnicas sociales de grupos, las técnicas de negociación, las dinámicas participativas han sido y son para mí un instrumento que nos ha ayudado mucho a generar un talante de tolerancia y buena gestión en espacios organizativos de la sociedad.

El trabajo en redes y el trabajo sistémico aplicado en la relación entre organizaciones parecía un gran descubrimiento... los círculos concéntricos ¿que son más que la aplicación del sistémico a los niveles de organizaciones?.

La elaboración de diagnósticos, mapas de situación etc. ... la evaluación con la aplicación de la reflexión-acción y técnicas del trabajo social comunitario pueden hoy aplicarse en la construcción democrática y social de nuestra ciudad.

Pero aún más no sólo debemos incorporarnos y ser útiles a título individual y dinamizador, cómo colectivo debemos estar presentes en las nuevas construcciones sociales.

Existen Plataformas de coordinación de la sanidad pública, de la escuela pública y ¿dónde está la plataforma de los servicios sociales universales y públicos?.

Existen colectivos profesionales en otros países incorporados a la búsqueda de alternativas más humanas y en defensa de los derechos sociales en los Foros Sociales ... ¿debemos contribuir a un mundo mejor o nos conformamos con ser parte del sistema?

Me gustaría que algunos de nosotros pudiéramos contribuir a salir de la atonía social. Tenemos mucho poder, mucha información...utilicémoslo para que todos vivamos cada vez mejor.

Y cuál es la próxima Agenda del Foro Social de Madrid

Para la construcción de la Agenda común del Foro Social de Europa se mantienen reuniones con otras organizaciones que no están en el Foro Social de Madrid consensuando la logística y manifiesto de las movilizaciones.

La Agenda social que se acordó en París en noviembre del 2003 se define:

Por una Europa de los derechos

Preocupados por el contexto que se avecina en relación a la propuesta de una Constitución Europea en unos momentos de incremento de las privatizaciones, de precariedad laboral y de inicio de recortes democráticos los asistentes al Foro Social de Europa acordamos construir una agenda de acciones, denuncias de situaciones y movilizaciones en torno a los siguientes temas:

- Situación del problema de la **vivienda** (noviembre 2003).
- Defensa de los refugiados y “sin papeles” (31 enero 2004) Denuncia de las condiciones de los **inmigrantes** Derechos de residencia europea.
- Parados y **precariedad**. Euromarchas (30 de octubre 2004).
- Por los derechos de **las mujeres**. Mujeres trabajadoras (8 de marzo 2004) Marcha Mundial (Galicia) (22-23 marzo 2004) Contra la Violencia de género (25 Noviembre 2004).
- Defensa de la **cultura gitana**, habitantes de Europa.
- **Derechos** democráticos, libertades, derechos de los diferentes. Por otra Europa (9 de mayo 2004).
- **Consulta Social**. Eje Norte Sur, la pobreza, la democracia participativa (junio 2004)
- Democratizar la democracia. **Contra las privatizaciones**
- **Contra la guerra** (20 de marzo 2004).
- Resistencia **del arte y la cultura** (6 de mayo 2004).
- Por otros **juegos olímpicos** (4 de julio 2004) en Atenas.
- Contra la privatización del **agua** (22 febrero 2004).
- Defensa de **energías renovables** . No a las C. nucleares (17 enero 2004) en París.
- **Contra los productos transgénicos**.

Así mismo se trabajará en redes todo lo relacionado con la situación de países en conflicto, en **América Latina**, Colombia, Sahara, países de **África**, etc.

Y los temas de **Educación, Sanidad, Protección Social, Comunicación e información**.

Cada país decide cómo construir su agenda local con estos temas e incorporando aquellos necesarios o sentidos localmente.

No todos los temas se pueden trabajar, a veces porque no hay redes para ello, otros porque no son sentidos socialmente por los ciudadanos y se deben generar las condiciones.

Por ejemplo el Foro Social de Madrid durante los meses posteriores a las elecciones al Parlamento Madrileño realizamos una Campaña sobre la democracia, basada en los “Diálogos Ciudadanos” para explicar lo ocurrido y significado de lo ocurrido en la Asamblea de Madrid.

De la misma manera que incorporaremos la fecha del **1 de mayo** para reivindicar los derechos de los trabajadores en Europa.

Actualmente estamos trabajando también en la construcción de una **Mesa**

por la Paz donde poder construir propuestas de Paz dentro y fuera de nuestras fronteras en coordinación con los Foros Sociales de Portugal, Francia e Italia.



Foto: M^a Ángeles Martínez.

Retos sin superar

Tenemos una gran necesidad de realizar trabajo social **más descentralizado**, Foros locales en los pueblos y barrios de Madrid, multiplicar las experiencias y prácticas para tener más influencia social y estar presentes en la solución real de los problemas.

Y tenemos que aprender a trabajar en la **delegación de protagonismos**...lo que llamamos “protagonismos diversos”...que cada sector afectado protagonice y construya su red participativa para “enredarnos” en el diverso y rico mundo de la complejidad social.

www.forosocialmadrid.org

info@forosocialmadrid.org

Anexo

Organizaciones que componen el Foro Social de Madrid

ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS HUMANOS
ASOCIACIÓN ARGENTINA POR LOS DERECHOS HUMANOS
ASOCIACIÓN ACSUR LAS SEGOVIAS
AESCO
ASOCIACIÓN DE REFUGIADOS COLOMBIANOS
ASOCIACIÓN HISPANO PALESTINA JERUSALEN
CASA ARGENTINA
CEAR MADRID
COMISIONES OBRERAS DE MADRID
CONSEJO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MADRID
COORDINADORA DE AA.AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUÍ
DEMOCRACIA CÍVICA
FEDERACIÓN "CÍRCULO ROMANI"
FEDERACIÓN ESTATAL DE GAYS, LESBIANAS Y TRANSEXUALES
FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS
FEDERACION SOCIALISTA MADRILEÑA
IZQUIERDA UNIDA DE MADRID
JÓVENES DE IU DE MADRID
JUVENTUD COMUNISTA DE MADRID
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD
NO NOS RESIGNAMOS
OSPAAAL
PAZ AHORA
PAZ CON DIGNIDAD
PARTIDO COMUNISTA DE MADRID
PLATAFORMA DD.HH. DE LAS MUJERES
PLATAFORMA BOLIVARIANA
RED VERDE
SINDICATO DE PERIODISTAS DE MADRID
SOS RACISMO
SODEPAZ
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE MADRID
UNIÓN SINDICAL OBRERA DE MADRID
UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO
UNIÓN COMUNISTA DE ESPAÑA
UNIDAD CÍVICA POR LA REPUBLICA

DECLARACIÓN DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES

Definición de violencia contra las mujeres

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”

Abarca, entre otras cosas, “la violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia y en la comunidad en general, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas, la violencia relacionada con la dote, la violación, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación en el trabajo, en instituciones educativas y otros lugares, la trata de mujeres, la prostitución forzada y la violencia perpetrada o tolerada por el Estado”.

Los trabajadores sociales son además muy conscientes del impacto adicional en los niños que se ven frecuentemente afectados por la violencia contra las mujeres.

La violencia doméstica continúa a un inaceptable alto nivel en casi todas las culturas. Muchas culturas todavía consideran a las personas como propiedad, confiriendo a los hombres el “derecho” a violar a las mujeres (física y sexualmente) sin interferencia de los vecinos y la Ley. Llega hasta la práctica del crimen de honor, todavía común en muchas culturas.

Los anuncios comerciales y otras formas de propaganda cultural popular, a través del cine, la televisión, la radio y ahora Internet, la visión de las mujeres como objeto sexual para el placer masculino, degradando su valor y dignidad intrínsecos como seres humanos. Esto también contribuye a la incidencia de la violencia contra las mujeres.

La transmisión del virus del VIH/SIDA de personas infectadas a las no infectadas por contacto sexual es otra insidiosa forma de violencia. Los hombres que con conocimiento o por flagrante descuido, infectan a sus compañeras sexuales se puede decir que están infligiendo una forma de violencia contra ellas. El daño a las mujeres provocado por retratos sexistas y frívolos en anuncios y en los medios cruza fronteras nacionales y cubre todo el espectro de edades de las comunidades en todo el mundo.

La mutilación genital femenina continua siendo una forma generalizada de violencia contra las mujeres justificada por “prácticas religiosas” que no están apoyadas por enseñanzas doctrinales y la cual cuenta ya con siglos de crueldad innecesaria.

“La trata de mujeres y niños se ha dejado ver como un asunto de preocupación mundial facilitada por fronteras porosas y las avanzadas tecnologías de comunicación, se hace cada vez más transnacional y lucrativo. A diferencia del mercado de armas, los niños pueden ser vendidos. Muchas veces son productos de un negocio transnacional que genera billones de dólares y opera con impunidad” (ECPAT International Website www.ecpat.net/eng/CSEC/faq/faq6.asp).

El acto de traficar es una forma de violencia contra las mujeres. Un informe de la OIT de 1998 estimaba que se trafica con 200 ó 300.000 mujeres y niños en Tailandia cada año. Se trafica con mujeres en todos los continentes del mundo.

La acción para combatir estas varias formas de violencia no es sólo responsabilidad de los trabajadores sociales. Necesitamos combinar los recursos del gobierno, la comunidad y los líderes religiosos, activistas sociales, ejecutivos y profesionales de los medios y la publicidad así como la garantía de Ley para generar suficiente impulso que se pueda sustentar durante un largo periodo para cambiar radicalmente, los conceptos erróneos sobre las mujeres. Esto no es solo una batalla de las mujeres. Es una lucha de todas las personas de buena conciencia para salvar a la mitad de la humanidad de las consecuencias de prejuicio e ignorancia.

Sydney/ Singapur/ Londres/ Berna, 31 de octubre de 2003.

Imelda Dodds
John Ang
David N. Jones
Tom Johannesen

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN EL COLEGIO/INSTITUTO DESPUÉS DEL ATENTADO

[OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL]

—Guía de orientación para profesores—

Después del brutal atentado ocurrido el 11 de Marzo muchos niños acuden al Colegio asustados y confundidos. Dependiendo de su edad, de su forma de ser o de la afectación directa o no de ellos mismos o de alguno de sus familiares, estos niños probablemente se encuentren asustados, con miedo, preocupados acerca de su futuro, de su seguridad, del futuro de su familia.

Tras el trauma, la clase se puede convertir en un escenario caótico o en un lugar de refugio donde procesar y modular emociones intensas y encontradas. Como profesor, usted se va a enfrentar con estas cuestiones cuando los niños y adolescentes acudan al Colegio/Instituto en los próximos días, semanas e incluso meses.

Aquí le proporcionamos unas líneas generales para poder manejar y apoyar a sus alumnos:

- Empiece el día con la rutina habitual y después hágalos saber que van a tener un tiempo para discutir y preguntar a cerca de los acontecimientos.
- Estructure las horas de clase de modo que se dé un tiempo inicial en el que se informe y se discuta de forma simple y directa lo que se sabe respecto a la situación.
- Identificar a aquellos estudiantes que se puedan encontrar en una situación emocional más frágil. Entre ellos, los testigos directos de la situación traumática, los afectados por la muerte o heridas graves de sus familiares, los que ya padecían trastornos psicológicos con anterioridad al atentado.
- Esforzarse por dotar al día escolar de una estructura lo más normal posible.
- Permitir, en los momentos que se facilitan para ello, la expresión de sentimientos, tanto verbal como, dependiendo de la edad de los niños, a través del dibujo, el juego y otros.
- Limitar las descripciones de detalles escabrosos por parte de los testigos y víctimas cuando haya otros niños de otra condición presentes.
- Sin importar cuál es el grado de exposición al atentado, algunos chicos querrán hablar extensamente de lo que han visto y vivido, mientras que otros no querrán participar en absoluto. Facilite para estos un espacio más íntimo donde puedan, más lentamente, ir expresándose.
- Permita a los niños y adolescentes contar sus historias sobre el día del atentado: dónde estaban, con quién, qué hicieron.
- Esté alerta de las variaciones de las reacciones de sus alumnos.
- Los niños y adolescentes que ya tenían problemas se mostrarán más preocupados: el niño deprimido se mostrará más aislado, el inquieto más hiperactivo, el temeroso puede incrementar sus miedos a cerca de su seguridad y la de los suyos...
- Conteste a las preguntas que hagan de forma sincera y concreta, teniendo en cuenta la edad de los niños.
- Reasegure a los niños que está seguros y que los adultos responsables cuidan de ellos. Aunque no podemos asegurárselo en un 100%, los jóvenes necesitan saber que los adultos están cuidando de ellos (familia, policía, etc....)
- Consulte al psicólogo de su centro educativo cuando observe algún niño o adolescente especialmente nervioso, agitado, agresivo, aislado, inhibido, triste o con un cambio importante en su comportamiento habitual.

- Comunique a los niños afectados que cuando se encuentren mal en clase se lo digan a usted. Permítales salir con discreción de clase para que acudan a la persona designada para recibirlos, asegurándose de que esa persona lo va a recibir (¿Jefe de Estudios, Psicólogo?). Que esta persona lo anime a expresar su malestar en ese momento. Conteniéndolo con afecto y apoyo.
- Mantenga informados a los padres de cualquier cambio observado en sus hijos así como, de las actuaciones que se están llevando a cabo (charlas, discusiones...).
- Esté alerta de conductas o comentarios agresivos, vengativos y asegúrese de que ningún alumno es identificado con los terroristas por razón de nacionalidad, raza, etc...
- Permita a los niños participar en los rituales de conmemoración y duelo que se organicen públicamente. Para aquellos niños que esa situación social les sobrepase, cree en su colegio un espacio más reducido donde pueda participar del ritual de forma más privada.
- Recuerde que todas estas reacciones son normales. Esté abierto a escuchar, observar y remitir a los niños y adolescentes a los profesionales adecuados cuando ello sea necesario por los cauces establecidos. No olvide que, aunque la mayoría de los niños y adolescentes son capaces de superar el trauma, existe un porcentaje, especialmente menores de once años, en los que las consecuencias psicológicas pueden ser perdurables y conllevar un sufrimiento para toda la vida. La detección precoz de los síntomas y su correcto tratamiento puede lograr la integración de la experiencia traumática en la vida del niño/adolescente de forma que pueda continuar su desarrollo como una persona normal que ha sufrido una gran desgracia en la vida.
- Por último, y no por ello es menos importante, cuídese usted mismo. Si se ve incapaz de afrontar la situación o siente un malestar intenso por ello, pida ayuda.
- Su labor es de gran importancia y ayuda para sus alumnos. Por ello, esperamos que esta orientación le sea de utilidad y le agradecemos de antemano su colaboración.

—Guía de orientación para padres—

Después del atentado del 11 de Marzo todos los ciudadanos están sumamente preocupados por el impacto de este acontecimiento sobre las personas afectadas directa o indirectamente. Los niños, por su puesto también están impresionados por lo sucedido. Es muy probable que estén preocupados por su seguridad, por su futuro, y, lo que es más importante, por su familia y otras personas allegadas. Sus padres pueden tener dudas a cerca de cómo tratar el tema y cómo actuar.

Aquí se dan unas guías de orientación para darles ayuda a los niños en las próximas semanas:

- Identifique el riesgo que puede tener su hijo para caer en problemas: los niños que mayor riesgo tienen son aquellos que han experimentado alguna pérdida personal debido a la actual tragedia, ya sea porque están cerca de los lugares del atentado o porque tiene familia o amigos que murieron.
- Tenga en mente que la reacción de cada niño depende de su edad, temperamento y su manera de enfrentar problemas. Algunos niños prefieren hablar de los acontecimientos, otros son más callados y se preocupan en silencio. Hay algunos que se ponen hiperactivos y otros que pueden mantener una rutina normal pero que más adelante pueden presentar las alteraciones.
- Los niños buscan refugio en sus padres y por lo tanto la actitud y reacción de estos va a afectar al niño. Si el padre está tranquilo, puede transmitir esa calma al niño.
- Los niños que hayan tenido algún problema antes de la crisis pueden experimentar un resurgimiento de su problema, ya sea inmediatamente o de forma más gradual.
- Usted debe esperar variaciones en el estado de ánimo de su hijo en diferentes momentos.
- No tema hablar de la situación traumática con sus hijos. Para ello, es útil comenzar por saber qué es lo que ya saben y han visto los hijos, preguntándoles lo que ellos piensan y sienten. El escuchar atentamente sus respuestas será de mucha utilidad para manejar las cosas en la manera más favorable para ellos. Los niños probablemente se preocupan más de las cosas concre-

tas e inmediatas: ¿es seguro el colegio?, ¿podemos coger el tren?... Contesten sus preguntas aunque sean repetidas.

- Los padres debieran ser completamente veraces y sinceros en las respuestas que den y deben transmitir confianza en los asuntos de mayor importancia en los niños, tales como: “mamá te llevará al colegio”, “los policías van a detener a los culpables”. Los padres pueden demostrar que ellos también están tristes pero debieran mantener sus emociones bajo control.
- Se debe mantener tanto como sea posible la rutina cotidiana porque la familiaridad de lo que acontece alrededor es muy consolador para los niños y les da un sentido de normalidad.
- Los padres debieran limitar o restringir el tiempo de televisión en las noticias para los niños. Si ellos quieren ver la tele durante esta época, procure que no la vean solos. La repetida visión de los mismos acontecimientos puede ser equivocadamente interpretada, sobretodo por los más pequeños como si fuese un atentado nuevo. En los niños mayores pueden tener un efecto de hacerles sentir indefensos.
- Es bastante común que los niños en estas situaciones, se pongan más apegados a sus padres y que muestren malestar y protesta con las separaciones. Es posible que quieran estar siempre con ellos, que quieran dormir con ellos, etc... En estos casos los padres deben preguntarse si es su propia angustia la que contribuye a los temores de su hijo. Si le pide dormir en su cama, dígame que se va a quedar a su lado, en su propia cama hasta que se duerma; si le permite dormir juntos es aconsejable que tan pronto como sea posible vuelvan a su cama.
- Los niños que antes del acontecimiento estuvieran viviendo situaciones de tensión (separaciones, dificultades económicas...) necesitarán más cariño expresado y apoyo.
- Preste atención a cómo se comentan los acontecimientos en la familia o el entorno cuando ellos están presentes o cercanos. No se debieran fomentar ideas de perjuicio ni venganza como forma de resolver los problemas. Esto no es útil para reparar los sentimientos heridos ni para curar la tristeza que sienten.
- Utilice las redes de apoyo que se han puesto a su disposición para atenderlos. Consulte con su Médico de Atención Primaria, su Pediatra o en el Centro de Salud Mental si considera que su hijo debe recibir ayuda.
- Cuídese usted. De cómo afronte usted esta situación depende en parte cómo la pueda superar su hijo. Si se ve sobrepasado o si su grado de afecta-

ción emocional por su implicación en el atentado le impide llevar a cabo las líneas generales de estos consejos, pida, busque una persona cercana que pueda ejercer ese papel con sus hijos y pida ayuda para usted.

- Las reacciones de malestar emocional y de alteraciones en el comportamiento de los niños y adolescentes forman parte de una reacción normal ante una situación traumática; sin embargo, los niños a menudo no expresan sus temores para no entristecer aún más a sus padres, lo cual no quiere decir que no los tengan. Los más afectados por el atentado (víctimas, huérfanos, testigos) pueden presentar un malestar mayor que requiera una intervención especializada. Por ello y por la importancia que tiene para el futuro liberar a su hijo del sufrimiento prolongado que conllevaría la no resolución del trauma, procure estar alerta, permitir que su hijo se exprese hablando, dibujando, jugando, y conocer cómo se encuentra. Negar la importancia de lo sucedido y hacer “como si no hubiera pasado nada”, “no hablar para que se olvide”, sólo contribuye a incrementar sus sentimientos de soledad y aislamiento y contribuye a la presentación de las complicaciones psiquiátricas que se puedan presentar.
- Tenga también la confianza de que, a pesar del horror de lo vivido, la mayoría de los niños y adolescentes son capaces de integrar la experiencia traumática dentro de su vida y continúan con un desarrollo normal. Para reducir esa proporción de los que quedan afectados, la aplicación de las medidas y consejos señalados anteriormente es lo que ahora cada uno de ustedes puede hacer para evitarlo.

HACIA DONDE VAMOS DESPUÉS DE DOS DÉCADAS

[COLECTIVO DE TRABAJADORES SOCIALES DE FUENCARRAL-EL PARDO]



Foto: Catalina Murillo.

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la trayectoria del Colectivo siempre se ha manifestado el deseo de que las reflexiones sobre los aspectos relacionados con la profesión, tanto a nivel interno (evolución, situación actual de los trabajadores sociales, etc.) como a nivel externo (problemática del Distrito, carencias detectadas, disfunciones sociales, etc.) no se quedarán dentro del colectivo, sino que también tuvieran repercusión en ámbitos más amplios que superen el de las instituciones representadas en el mismo.

Por otra parte, también se ha manifestado el deseo de compartir experiencias con profesionales de otros distritos que tengan espacios de encuentro similares.

No hay que olvidar que esta experiencia es posible debido a un núcleo de profesionales y/o instituciones que da consistencia y permanencia al Colectivo, por lo que la tarea emprendida hace ya 20 años puede continuar.

PASADO DEL COLECTIVO

El Colectivo de Trabajadores Sociales del Distrito de Fuencarral comenzó en el año 1982 promovido por los profesionales del Centro Sanitario de La Paz y de Servicios Sociales Municipales, tras la celebración del Congreso Estatal en Valladolid cuyo lema era “NECESIDAD - RECURSO”.

El objetivo prioritario del inicio del colectivo era el conocimiento de las necesidades existentes en el distrito y los recursos con los que contaba.

Las Instituciones que participaron fueron tanto públicas como privadas:

- Servicios Sociales de la Junta Municipal.
- Medicina familiar y comunitaria de La Paz.
- Hospital General de la Paz.
- Hospital Psiquiátrico Provincial (Antiguo Alonso Vega).
- Unidad de Salud Mental.
- Cáritas de Vicaría.
- Cáritas Parroquiales:
 - Nuestra Señora de El Val.
 - Santa Ana.
 - San Juan de Vianney.
 - San Víctor.
- Talleres Norte Joven.
- Escuela Infantil Conde de Elda:
 - Equipo Multiprofesional del Ministerio de Educación.



Foto: Belén Domínguez.

Se inicia con el estudio de las necesidades de uno de los barrios con más carencias del distrito. Se crean cuatro comisiones:

- Educación.
- Jóvenes.
- Salud.
- Servicios Sociales.

Como resultado de dicho trabajo se consigue apoyar la creación de equipamientos de locales.

Desde la Comisión de Salud se fomenta que todos los vecinos del Poblado sean atendidos por un mismo médico de familia, y así facilitar el estudio y la investigación de la población para mejorar la calidad de su asistencia médica.

Desde la Comisión de Educación se logra el aumento de dotación y profesorado del recién creado Colegio Público de la zona.

En el año 1997 se configuran nuevos objetivos que clasifican el trabajo y dan identidad al colectivo:

- Crear un espacio de reflexión y estudio sobre los problemas de ámbito común que posibilite una línea homogénea de actuación.
- Optimizar, mediante una coordinación sistematizada, la calidad y racionalización de los recursos existentes.
- Potenciar la información continuada como conocimiento actualizado de las prestaciones, programas y servicios que desarrollaba cada entidad.
- Hacer llegar a los medios de comunicación, Colegio Profesional, organismos competentes, etc., aquéllas cuestiones de interés social abordadas por el colectivo que se consideraban debían hacerse públicas para su conocimiento, denuncia o las actuaciones que en cada caso procedían.
- La coordinación del colectivo se realizaba dentro del ámbito de los Servicios Sociales Municipales, apoyada por un equipo coordinador compuesto por cuatro profesionales de diversas instituciones. Este equipo se renovaba periódicamente y se constituía de forma voluntaria.

SITUACIÓN ACTUAL

Definición del colectivo como un espacio de encuentro, de formación e información coordinado por los Servicios Sociales Generales del Distrito.

Miembros

Actualmente se convoca a 26 entidades del Distrito, pero la asistencia es irregular en muchas ocasiones, hay profesionales distintos o nuevas entidades de las que había en su comienzo, algunos de los profesionales que se han incorporado son personas muy jóvenes o con poca experiencia de trabajo que han incorporado al Colectivo ideas nuevas y que también se han enriquecido con la experiencia de éste.

Existen diferentes grados de participación en el Colectivo y podríamos señalar profesionales que acuden con un grado alto de participación y pertenencia, profesionales con una asistencia regular pero con poca participación y profesionales que únicamente acuden a aquellas convocatorias que les supone un interés individual.

Objetivos

- Ser un espacio de análisis y reflexiones sobre problemas de ámbito común en nuestro quehacer profesional para buscar estrategias y alternativas de mejora.

- Optimizar, a través de la información y coordinación sistematizada, la calidad y eficacia de los recursos existentes, potenciando el trabajo en red.

Metodología

En el colectivo participan aproximadamente de forma continua veinte Trabajadores Sociales de diferentes instituciones cuyo ámbito de actuación incluye el distrito de Fuencarral-El Pardo.

Los contenidos del colectivo se acuerdan dentro de la programación anual que se elabora a partir de la evaluación del curso anterior (se programa por curso escolar) y las sugerencias que puedan plantearse a lo largo del curso (bien por temas de actualidad o por necesidades que plantea el colectivo y hacen modificar la programación).

Se trabaja en sesiones mensuales con un orden del día previo que siempre incluye la puesta en común de información y el tratamiento más en profundidad (por miembros del propio colectivo o personas externas) de algún tema incluido en la programación anual.

Evaluación del último período

Con amplia mayoría se valora que existe coherencia entre los objetivos generales y específicos del Colectivo y la metodología utilizada y las actividades realizadas.

Se valora el Colectivo como un espacio que presta apoyo a las necesidades profesionales de puesta en común y coparticipación.

También se valora positivamente la participación en las reuniones (cuando se asiste) y la gestión administrativa y de apoyo al Colectivo.

Resultados y conclusiones

En este momento el colectivo está analizando en grupo la trayectoria después de dos décadas de trabajo, considerando los siguientes aspectos:

- Cambios estructurales.
- Cambios de integrantes.
- Cambios en la metodología.

Reflexiones de futuro

El qué queremos del Colectivo lo trabajamos en pequeños grupos, en los que se respondió a la pregunta. ¿QUÉ ESPERAS DEL COLECTIVO DE TRABAJADORES SOCIALES?, llegando a las siguientes conclusiones en la puesta en común y debate posterior:

- Que sea un lugar de encuentro e intercambio de información entre los diferentes trabajadores sociales de la zona.
- Espacio de formación y reciclaje entre diferentes ámbitos.
- Que sea un generador de interacciones sociales entre los diferentes trabajadores sociales del distrito.
- Lugar para denunciar o divulgar cualquier situación relacionada con nuestro ámbito profesional.
- Frente de apoyo y refuerzo para nuestra profesión (intrusismo, usurpaciones, etc.).
- Posibilidad de elaborar proyectos comunes.
- Espacio activo y de mejora en nuestro trabajo.
- Que sea un promotor de reuniones anuales entre distintos distritos con experiencias similares, asistiendo trabajadores sociales, de todos los sistemas de protección social.
- Que sea un espacio de reflexión colectiva que supere el individualismo de cada día.
- Que se dé más resonancia a las ideas aquí expresadas.

Asimismo, dicha pregunta tenía una segunda parte, inseparable de la primera, que era ¿QUÉ ESTÁS DISPUESTA/O A APORTAR?,

- Las respuestas de los participantes fueron las siguientes:
- Compromiso de asistencia.
- Compromiso de participación.
- Aportación de los conocimientos derivados de la práctica profesional.
- Información sobre las instituciones representadas.
- Actualización a principio de curso de los cambios habidos.
- Informar y valorar al colectivo en las instituciones.
- Valorar de forma colectiva las problemáticas que surjan.
- Reflexionar en grupo.
- Informar de los temas surgidos entre las reuniones, cursos de formación, asistencia a jornadas, etc. de interés para los participantes.

Después de la puesta en común de las respuestas a ambas preguntas, surgió la contradicción ente la valoración positiva que se hacía del Colectivo por parte de los integrantes y las ausencias a las reuniones y la falta de participación en muchas ocasiones.

Esto nos llevó a analizar las dificultades que podía incidir en dichas cuestiones, llegando a las siguientes conclusiones:

- Dificultades derivadas en algunos casos de la movilidad de los profesionales de un curso a otro, lo que supone un grado de pertenencia que no favorece la implicación más allá del conocimiento y la asistencia como fuente de información a los/as compañeros/as que llegan al distrito.
- Sentimiento de que el trabajo que se hace fuera de la institución tiene menos importancia que el que se hace dentro.
- Tendencia al trabajo individual, cada profesional dentro de su ámbito, que se valora como más eficaz que la inversión de tiempo en trabajo compartido con otros.
- Tendencia a primar la acción sobre la reflexión (no se valora que la reflexión es parte necesaria de una acción eficaz y más cuando es en grupo).

De estas reflexiones, surgieron propuestas como:

- Realizar una jornada de presentación y acogida a los/as compañeros/as que se incorporen a principio de curso al distrito.
- Dado que la temporalidad del Colectivo está fijada en el último martes de mes desde hace tiempo, respetar dicho día en la planificación anual de cada profesional.
- Informar a las instituciones representadas en el colectivo del trabajo que se realiza en el mismo y darle el valor que le corresponde.
- Promover reuniones anuales interdistritos.
- Profundizar en la formación sobre temas de interés, dedicándoles el tiempo que se estime necesario, aunque, naturalmente, esto suponga abordar menos temas.
- Buscar cauces de difusión de las reflexiones surgidas en el Colectivo, ya que se valora éste como un espacio irreplicable de análisis y valoración de la situación del distrito dada la diversidad de instituciones públicas y privadas aquí representadas, de todos los ámbitos. Sociales, Sanitarias, Educativas, etc., y de todos los sectores de población: menores, adultos y tercera edad.

Nos atrevemos a anticipar que el sentimiento del colectivo es de continuidad aunque con propuestas de mejora y reajuste al momento actual que vivimos como profesionales del trabajo social en este distrito.

Fuentes de la Comunicación

Análisis de la documentación propia del colectivo (convocatorias, actas y programaciones desde 1987).

Reflexión en grupo.

Cuestionarios.

Estaríamos interesados/as en contactar con otros grupos de trabajo similares, nuestro e-mail es cssfuencarral@munimadrid.es

RECORRIDO Y REFLEXIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE POLÍTICA SOCIAL EN EL COLEGIO DE TRABAJO SOCIAL

RITA FRUTOS. DTS. Col. nº 2.169

MARIBEL SILLERO. DTS. Col. nº 4.280

DOLORES MUELAS. DTS. Col. nº 85

BELÉN RODRÍGUEZ. DTS. Col. Nº 3.184

ANA AYUSO. DTS. Col. nº 959

GUADALUPE RUBIO. DTS. Col. nº 1.724

ROSA DELGADO. DTS. Col. nº 57



Foto: América Méndez.

Contando nuestra experiencia pretendemos animaros a iniciar la vuestra, es sencillo, solo hacen falta ganas de reflexionar sobre algún tema. Un recuerdo para todas y todos los que han participado en alguna de nuestras actividades y nuestro agradecimiento al apoyo recibido por las compañeras de la Junta Directiva del Colegio y en especial a Gracia por su cariño.

¿CÓMO SURGE EL GRUPO DE TRABAJO?

En Abril del año 1999 un grupo de compañeras procedentes de diferentes áreas de trabajo: Servicios Sociales, Atención Temprana, Educación Especial, Servicios Sociales, Centro de Disminuidos Psíquicos, Salud Pública, Salud Mental; unidas por un lazo común: trabajar en la zona sur de la Comunidad, decidimos reunirnos para analizar y debatir acerca de la Política Social y de sus repercusiones en nuestro trabajo diario.

Cuando coincidíamos, de manera reiterada, terminábamos hablando acerca de la pésima situación en la que nos encontrábamos, de la crisis, y de cómo habían cambiado las cosas en los últimos tiempos. Éramos conscientes de que solas desde nuestro lugar de trabajo no podíamos encontrar respuestas, ni distanciarnos de lo cotidiano, ni tampoco tener espacios que nos permitieran la reflexión. Queríamos salir de la queja diaria y buscar alguna explicación a lo que nos sucedía. Con esta idea en mente, le propusimos al Colegio formar un grupo de trabajo y desde el principio contamos con todo su apoyo.

¿NUESTRAS PRIMERAS DECISIONES?

Comenzamos nueve compañeras muy ilusionadas, cada una con sus expectativas y con sus intereses de mayor o menor ambición. A pesar de que nos conocíamos, e incluso algunas habíamos coincidido en grupos de trabajo, las primeras reuniones no fueron sencillas, teníamos que acercar intereses y definir aquello que queríamos hacer y cómo queríamos hacerlo.

La primera decisión importante que marcaría el funcionamiento posterior y la tarea que podíamos asumir, era cuánto tiempo íbamos a dedicarle al grupo. Ninguna quería que el grupo fuera muy exigente, y aunque estábamos dispuestas a leer o preparar algo en casa, no queríamos convertir el grupo en un “problema de agenda”. Decidimos reunirnos los primeros lunes de mes, durante 2 horas; no parecía que pudiéramos dedicar mucho más tiempo.

En segundo lugar se definieron dos principios para el grupo: la autonomía y la pluralidad. Todas teníamos claro que queríamos un grupo abierto a otros compañeros y a otras profesiones. Esto nos permitiría escuchar otras opiniones y tener más argumentos para comprender el polifacético asunto que nos ocupaba. También nos interesó dejar claro que veníamos sin representar a nadie, y que aunque la sede estuviera en el Colegio éramos un grupo autónomo a éste.

OBJETIVOS QUE EL GRUPO SE PLANTEA

En general, nuestra idea era profundizar y debatir temas vinculados a la política social que supongan un enriquecimiento profesional.

- Estudiar las políticas de Bienestar Social en Europa y el papel de los Servicios Sociales en el Estado del Bienestar, teniendo en cuenta los cambios de concepción que se han producido en los últimos años y las diferentes configuraciones del Estado Social.
- Analizar las respuestas que el Sistema Público de Bienestar Social tendría que arbitrar para luchar contra la exclusión social, fijándonos en dos aspectos fundamentales: la incorporación de los excluidos al mundo laboral, y lo que esto exigiría a los Servicios Sociales y cómo éstos deberían trabajar la integración social a través de las redes sociales.
- Análisis global de la política social a desarrollar, y cuáles son las amenazas y fortalezas que tiene el actual sistema de Servicios Sociales en nuestro país.

Estos objetivos se revisaban o reformulaban: a principios de cada curso (Septiembre), cuando llegaban nuevos miembros al grupo, o cuando recibíamos demandas externas. En estos momentos el grupo se tambaleaba y para evitar las caídas siempre intentamos “ir sin prisas, sin romper nuestra dinámica”, “dar respuesta solo a aquellas demandas que podíamos asumir”, “no ocupar más tiempo que el que en un principio acordamos”, “mantener nuestra independencia, sin vernos obligadas a responder a todo lo que se nos pidiera”, “no responder a demandas que sobrepasaran nuestros objetivos”, “trasladar las demandas a personas que pudieran asumirlas”.

MANOS A LA OBRA: CONTENIDOS A TRABAJAR

Un debate que nos llevo algo más de tiempo, por lo amplio del término Política Social, fueron los temas que más nos interesaban tratar y la manera de abordarlos.

No queríamos partir de una definición al uso de Política Social y comenzamos por exponer los intereses de cada una sobre el tema. Dada la diversidad del grupo, los puntos de vista eran muy variados y las propuestas daban bandazos: íbamos de lo muy concreto, para dar respuesta a lo que nos sucede en el día a día; a lo muy general, sin llegar a aterrizar. Poco a poco, fuimos encontrando el equilibrio entre lo concreto y lo general, y obtuvimos el denominador común de los intereses del grupo.

Los temas que se han trabajado han surgido del debate del grupo, y por ello han resultado de gran riqueza para todas (aparecen en el cuadro “Temas Abordados”).

¿CÓMO LOS TRABAJAMOS?

El modo de abordar los contenidos fue variando. El primer año decidimos realizar una búsqueda de bibliografía en torno a Política Social y trabajar sobre algunos libros seleccionados. Leímos, entre otros, unos capítulos de “La metamorfosis y la Cuestión Social” de Robert Castell.

El segundo año, para poder reflexionar sobre lo trabajado en los meses anteriores, se invitó a un experto (Álvarez-Uría). La experiencia resultó muy rica, por lo que a partir de ahí, se vio oportuno programar con la sistemática que se mantiene hasta hoy: una sesión con un Ponente y la siguiente una sesión de reflexión.

El tercer año, el grupo decidió abrir las ponencias a todos los miembros del Colegio que estuvieran interesados. Desde este momento se informa en la revista de nuestras reuniones.

Con el tiempo la organización y reparto de tareas dentro del grupo fue mejorando. Como reto nos propusimos recoger de forma estructurada la información en actas y aunque supusiera un esfuerzo, gracias a esta rutina se han retomado temas y ha permitido hacer evaluaciones y memorias a finales de cada curso. La programación de contenidos se elaboraba en septiembre, y nos repartíamos las tareas (elaboración de actas por sesiones, contacto con ponentes, relaciones con el Colegio, presentación de ponentes...).

En este tiempo hemos intentado orientar la reflexión de una manera sistemática, basada en las propias experiencias laborales y enriquecidas con la aportación de los expertos que han querido participar desinteresadamente de nuestras inquietudes.

En octubre de 2003 el grupo decide finalizar su trayectoria, escribir una memoria y conclusiones acerca del mismo.

ALGUNAS DE NUESTRAS DUDAS Y REFLEXIONES

A lo largo de tres años hemos debatido y sacado algunas conclusiones, quizá no son novedosas, ni siquiera rompedoras, pero son las nuestras, y se han creado poco a poco. A continuación os relatamos algunos de los temas que han aparecido en nuestras reuniones:

- En un contexto de globalización de políticas ¿qué papel tienen los políticos locales y regionales?, ¿qué papel cumplen los servicios sociales?
- ¿Siguen siendo útiles los Servicios Sociales como elemento de lucha contra la exclusión social? ¿tienen que ir unido al trabajo individual? ¿es preciso universalizar las prestaciones?, ¿qué tipo de prestaciones?
- ¿Puede desmantelarse el Sistema Público de Servicios Sociales por dejación de funciones que son asumidas por profesionales o entidades con más recursos?.
- ¿Quién promueve las empresas de inserción?
- ¿Sistema Único de Servicios Sociales?
- El Estado de Protección disminuye pero no se quiere que lo Social desaparezca.
- El Sistema de Servicios Sociales ha de plantearse seriamente el empleo como instrumento de inserción y definir bien los itinerarios e instrumentos que precisa para hacerlo bien. El trabajo como instrumento no solo de subsistencia sino de participación en los bienes de la sociedad, cumpliendo un papel integrador.
- No puede haber comunidad sin participación, sin protagonismo activo.
- Es preciso ser críticos ante la realidad social, ¿dónde podemos ser críticos hoy?
- ¿Cómo se salta de la atención individual a la comunitaria?
- Importancia de las redes de grupos en situaciones semejantes, de grupos familiares y laborales.
- El tejido asociativo es la herramienta para generar redes sociales que den soporte al individuo. Las asociaciones tienen que ser un lugar de transformación dónde se ofrezcan propuestas de cambio, y no un lugar de queja, solo desde ahí se pueden trabajar las Redes Sociales.

- Ante la falta de alternativas creíbles a esta sociedad es necesario: potenciar la solidaridad ciudadana, mantener la cohesión, fomentar la sociabilidad. Para ello no podemos quedarnos en la exclusión (dualización), hay que legislar la protección y generar políticas de igualdad, no podemos callarnos.
- Son necesarios los estudios que objetiven los núcleos locales, sus zonas vulnerables. La investigación en contextos primarios ayudaría a predecir situaciones, a valorar posibles alternativas y definir modelos de intervención.
- Para integrar hemos de trabajar previamente la recuperación personal. La intervención social no puede quedarse en meras prestaciones, sino que debe favorecer esta recuperación, la reflexión.
- El profesional del trabajo social brinda elementos de análisis y no soluciones, promueve el protagonismo de la población, escucha y luego devuelve.
- El profesional del Trabajo Social ha de estudiar y valorar la legislación sobre lo social ya que es la que define y enmarca nuestra intervención.
- El profesional no se mueve desde lo individual, si no desde lo institucional.
- ¿La intervención social desde los distintos sistemas puede llegar a ser paralela?.
- ¿Los protocolos de intervención burocratizan las intervenciones?.

Temas abordados

“Génesis y evolución del sistema de protección social” por Fernando Álvarez-Uría.

“El empleo como elemento de integración social. Papel del trabajo social” por Concha Fernández.

“Las redes sociales. Procesos correctores comunitarios” por Maritxelle Rebollar.

“El Plan Socio-Sanitario” por Julia Echenique, Maribel Abad y Soledad Cortés.

“El Sistema Público de Servicios Sociales” por Patrocinio Las Heras.

“La Ley de Ordenación Sanitaria de la CM-LOSCAM-” por Mercedes Santamaría y Marciano Sánchez Bayle.

“Economía y Política Social” por Juan Velarde.

“Seguimiento del Plan Estratégico de Servicios Sociales” por Lourdes Gaitan y Lola Quintero.

“Peligros ante la privatización de los Servicios Sociales” por Patrocinio Las Heras.

“Los Acuerdos Generales del Comercio de Servicios” por Carmen San José.

“Propuestas electorales en materia de Política Social”.

Partido de los Verdes

Partido de Izquierda Unida

Partido Socialista

Partido Popular “La LOSCAM 17 meses después” por Marciano Sánchez, Mercedes Santamaría y José Vicente Cabanillas.

11 de marzo, Madrid

ÓSCAR TRUJILLO DÍAZ.

DTS. Col nº 4.290

¿Qué sentido tienen las palabras?, ¿dónde buscarlas?...

Suena una canción de los Beatles... "Let it be"... pero no. No quiero dejarlo estar.

Quiero escribir, ahora que los recuerdos están presentes.

Necesito escribir para no olvidar.

Para no olvidarles.

1. Martes, 16 de marzo. 8.00 h. Línea 7 de metro.

Abro el periódico como todas estas mañanas con respeto, con temor. ¿Qué imágenes me voy a encontrar dentro?. Desde el Jueves no puedo olvidar algunos nombres. Los anoté en el IFEMA, en alguna de las muchas listas que elaboramos para tratar de poner orden al caos.

Me da miedo ponerles cara. Me da miedo ver sus fotos.

Página 55 de "El País". "Me gustaría saber quién me salvó para darle... medio abrazo. El capellán que perdió el brazo derecho mantiene vivo su temperamento socarrón". Leo más abajo... "Martín fue sacerdote claretiano hasta 1995...". Vuelvo a mirar la foto. No le había reconocido al principio, es el Padre Martín.

Durante mis tres años de BUP me llevé muchas de sus regañinas. Salía al pasillo... y me decía... "Trujillo, otra vez te han echado de clase", "¿no sabes a que hora se entra?, ¡venga, pasa!". Fue el cura más entrañable de todos los que me encontré aquellos años. Le cogí cariño. Y sé que él también a mí. Una de las bombas le ha arrancado el brazo. El brazo con el que nos daba los paquetes de tizas, con el que abría la puerta cuando llegábamos tarde, con el que me sujetaba para soltarme el consabido capón, con el que montó una emisora de radio en Colombia, con el que atendió a sus padres cuando cayeron enfermos...

2. Jueves, 11 de marzo, 7.50. Casa.

Otra mañana más. Nada nuevo. Sueño, como siempre, sueño. Y cansancio –y sólo estamos en marzo-. Me he tomado el primer café del día. Me gustan los Jueves, tenemos ETMF y puedo entrar un poco más tarde. Así puedo estar un ratito más con mi mujer y mi hijo mientras desayunan. Estoy terminando de vestirme. Me llama mi mujer... “ha llamado un oyente a la radio... dice que ha escuchado dos explosiones en la zona de Atocha”.

Salgo de casa. Hago por llegar pronto al Centro de Servicios Sociales de San Blas. Entro a tomar un café en el bar que está al lado. Primeras imágenes, primeros pronósticos... la historia es grave.

Empezamos la reunión. ¿Qué reunión?. Casi todos tienen a alguien que coge un tren. A esas primeras horas todos los trenes son iguales, todos los trenes son el mismo tren, todos los trenes son ese tren. Casi todos están pendientes del teléfono. Algún amigo, alguna hija... quizá pasaban también ellos por Atocha. Pero los móviles están sordos, están mudos.

3. Viernes, 12 de marzo. 19.15.

Veo la tele. Cientos de miles de personas se manifiestan en todas las ciudades españolas. Me he levantado a las cinco de la tarde. Empiezo a buscar claves en los periódicos. Ayer en el IFEMA no nos enteramos de nada.

Llegaron rumores, comentarios. Pero no era el momento de saber. La cabeza no estaba aquella madrugada preparada para “saber”... ¿qué pasó?, ¿quién lo hizo?, ¿cómo?, ¿cuándo? ... Allí, en aquellas horas, esas preguntas carecían de sentido. Mi cabeza no estaba preparada para saber, para preguntar, para indagar ... ¿Qué me importaba quién había provocado el dolor cuando el dolor estaba en todas partes?. Mi cabeza no quería hacer preguntas. No, no era la hora de saber. En ese momento todo eso me daba igual. Simplemente, había que estar. No necesitaba respuestas. Al menos, esas respuestas.

Me emociona ver la solidaridad. Como otro ciudadano más, lloro.

4. Domingo, 14 de marzo.

Hoy es la fiesta de la democracia. Nunca he entendido esa frase. Siempre me ha parecido una tomadura de pelo. Hoy, más que nunca.

5. Jueves, 11 de marzo. 12.00. IFEMA.

¿Qué vamos a hacer aquí?, ¿qué se dice cuando viene una familia?, ¿quién nos va a enseñar lo que tenemos que hacer?, ¿qué es bueno hacer?, ¿qué no debemos hacer?, ¿qué debemos decir?, ¿qué debemos callar?.

Gema conduce el coche. María Jesús calla a su lado. Miramos por la ventanilla mientras escuchamos la radio.

Nos miramos. Nos buscamos. ¿Quién es experto en catástrofes?, ¿quién es experto en dar sentido al sin sentido? ... ¡que alguien nos diga que se espera de nosotros!

Veo muchas caras conocidas. Compañeras de trabajo, de oposición, de otras historias ... Pero no hay sonrisas. Al menos, en esos primeros minutos, pienso que hay gente cercana. En ningún momento en esa larga noche me sentí solo.

6. Viernes, 12 de marzo. 3.30 de la madrugada. IFEMA.

Hace frío. Estamos cerca de las familias. Al final lo que había que hacer era sobre todo eso, era estar ahí. A esas horas cada vez que entran los de Protección Civil y dicen un nombre, todos sabemos que son malas noticias. Parece que ya quedan pocas buenas noticias. Muy pocas. ¿Queda alguna?.

De vez en cuando salgo a que me dé el aire. El aire de la noche cuando estás en un tanatorio velando un cadáver es diferente. O cuando estás acompañando a alguien que espera malas noticias. ¿Lo habéis notado?. Recuerdo cuando murió mi abuela. En el Tanatorio de la M-30. Que larga la noche, que larga la madrugada. Salías fuera de la sala y el aire era diferente. Era un aire muy parecido al de esta noche.

En todas partes hay corros de gente llorando. Otros en silencio. Una mujer se desespera, un chaval mira sin ver, un hombre pasea y fuma, un adolescente habla por el móvil –“está muerto”, solo dice esa frase-.

Y la frase se queda rondando en esta maldita noche. Y la frase va a otro corro, y luego a otro, y a otro más ... ¿cuándo se va a detener?.

7. Martes, 16 de marzo. 14.05.

Nos acostumbramos a vivir como si la vida fuera a estar siempre ahí. Y de repente, alguien te la puede arrebatar.

No tienen sentido las preguntas, ¿tiene sentido alguna respuesta ante esta Pregunta?. Estos días he aprendido a callar. El Jueves, antes de entrar en el IFEMA, me preocupaba qué decir. Ana, la viuda de Elías, nos ha dado una gran lección. Como todos los que estaban allí. Al dolor no se le acompaña con palabras. Sobran. Son ridículas.

O quizá también hacen falta. Yo que sé. La verdad es que estoy seguro de muy pocas cosas. Pero creo que al dolor se le acompaña sobre todo con la presencia.

¿Qué hicimos aquella noche?. Estar. Escuchar si hacia falta. Tomar una mano. Y, sobre todo, cuando llegaron las malas noticias, abrazar.

8. Viernes, 12 de marzo. 9.05 de la mañana. El patio de un colegio.

Me he acercado a ver a mi mujer y a mi hijo antes de que entre al colegio. No se lo esperan. Pensaban que me había ido a casa a dormir. Mi mujer me da un abrazo. Mi hijo, tiene 8 años, me pregunta que cómo estoy. Ese abrazo, ese beso ... ¡están ahí!. En los días siguientes, a medida que los periódicos iban revelando dramas y muertes, me iban hacer sentir afortunado.

8. Miércoles, 17 de marzo. 7.45 h.

Los atentados dejan muchas heridas. Casi ha pasado una semana. Y Madrid sigue cubierto de sombras y desconfianzas. Y Madrid sigue triste.

Los atentados dejan muchas heridas. Dejan, por ejemplo, sombras en las miradas de los niños.

¿Cómo explicarle a un niño que en el mundo que empieza fuera de su habitación hay hombres que ponen bombas en los trenes?, hay hombres que arrancan

reflexiones

vidas, hay hombres que llevan mochilas llenas de noche, hay hombres que no miran a los ojos... porque esos ojos están llenos de la sangre de los otros.

¿Cómo explicárselo?.

¿Cómo explicárnoslo?.

¿Cómo explicármelo?.

A CIEGAS MILHISTORIAS DE LA CALLE

Un viaje en tren, 15 ciudades europeas
Un habitante de las calles ciego al teléfono
Un encuentro en la otra cara de Europa
La calle oscura de la exclusión social

Fundación RAIS y Obra Social Caja Madrid editan el libro "A ciegas: milhistorias de la calle", diario de viaje por la exclusión social en Europa. Mónica Sánchez, periodista de la revista de calle "milhistorias (y la tuya)" (www.milhistorias.org), se embarcó en un viaje de tres meses en tren por doce países de Europa. Manuel Pérez Hinojosa, un hombre ciego que vivió en las calles durante décadas, fue el guía que aconsejaba y acompañaba, vía telefónica, a la autora del libro. Este viaje por la calle oscura que atraviesa Europa, y que se llama exclusión social, ha descubierto miles de historias, miles de rostros diferentes de hombres y mujeres que hicieron de la calle su refugio. De la República Checa a Escocia, pasando por realidades socioeconómicas y políticas tan distintas como las de Hungría, Dinamarca, Francia o Gran Bretaña, "A ciegas: milhistorias de la calle" es un recorrido por la otra cara de las ciudades, por aquella que se niega o invisibiliza. Historias duras, historias tiernas, historias desgarradoras, historias llenas de esperanza van apareciendo a lo largo de las páginas de este libro. Y todo ello acompañado por la imagen de los protagonistas, por esos hombres y mujeres que, de manera generosa, aportaron sus testimonios y sus propias ideas sobre cómo acabar con la exclusión social. Fotógrafos de toda Europa y un ilustrador, César García, han participado en este libro que, aparte de la palabra, invita a que se mire directamente a sus protagonistas.

LA AUTORA

Mónica Sánchez (Madrid, 1970) es Licenciada en Ciencias de la Información, rama Periodismo, por la Universidad Complutense de Madrid, en la que siguió los cursos de doctorado en el Departamento de Filología III. También estudió unos años de Sociología por la León XIII.

Desde enero de 1999 trabaja en la Fundación RAIS como periodista y coordina el taller de escritura creativa Letras sin Molde.

EDITA FUNDACIÓN RAIS

La Fundación RAIS (Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral) nació en junio de 1998 para trabajar junto al colectivo de personas sin hogar y buscar alternativas de empleo. Desde sus orígenes, la Fundación RAIS apostó por la prensa social como instrumento de integración sociolaboral y publicó "También Contamos". Después de más de cien números en la calle, También Contamos dio paso, en marzo de 2003, a "milhistorias (y la tuya)", publicación quincenal vendida por personas en situación de exclusión en Madrid, Valencia y Bilbao.

A CIEGAS UN LIBRO SOLIDARIO

Desde sus orígenes, RAIS ha creído en la importancia no sólo de saber hacer, sino también de saber decir, para que los ciudadanos se acerquen a la realidad de las personas más desfavorecidas.

Gracias al apoyo de Obra Social Caja Madrid, la Fundación RAIS edita A ciegas: milhistorias de la calle.

Todos los ingresos que se obtengan por la venta de este libro (12 euros) se destinarán íntegramente a los programas sociales de RAIS.

EPISTEMOLOGÍA: CIENCIA Y PARADIGMA EN TRABAJO SOCIAL

Prof. José María Morán Carrillo. Aconcagua Libros.

Textos Universitarios.

PVP: 21,00 €

Extracto de la Obra:

La consolidación del Trabajo Social como disciplina científica requiere de la definición de los contenidos filosóficos e ideológicos que se encuentran presentes en el mundo social al que pertenece.

Es objetivo de la presente obra realizar una aportación a dicho marco teórico con la intención de que tras su lectura puedan conocerse y reconocerse las diversas corrientes de pensamiento existentes tras cada una de las variadas interpretaciones que se hacen del trabajo social, y casi obligada extensión, de la vida misma. Desde la visión de que se ofrece en los capítulos de libro podemos encontrar un particular universo de contenidos epistemológicos, ideológicos y morales presentes en la profesión, de forma que el conjunto puede ser considerado como una guía perfecta para comprender como surgen los paradigmas dominantes en el trabajo social, así como su devenir histórico desde las primeras aportaciones positivistas hasta las más recientes lecturas hermenéuticas de la conducta. Con una sugestiva interpretación sociológica sobre la construcción epistemológica del Trabajo Social, el presente texto puede aportar líneas definitorias para docentes y estudiantes de diversas carreras y disciplinas como el Trabajo Social, la Educación Social, la Animación Sociocultural y, en general, para todos aquellos que se dediquen al estudio de temas socioculturales.

MANUAL PARA EL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO

Nieves Lillo Herranz. Trabajadora Social y Coordinadora del Área de Juventud en el Ayuntamiento de Elche (Alicante).

Elena Roselló Nadal. Profesora de Trabajo Social en la Universidad de Alicante. Ambas han investigado y publicado diversos trabajos sobre estos temas.

Editorial: Narcea.

La docencia y la práctica profesional se unen para presentar una obra dedicada a la Intervención Social Comunitaria. Partiendo de aspectos concretos y específicos del ámbito del Trabajo Social Comunitario se va adentrando en su objeto para, posteriormente, proponer un conjunto de modelos metodológicos aplicables a este ámbito, desarrollando de entrada el proceso básico de procedimiento desde la especificidad de lo colectivo, para complementarlo, de salida, con otros modelos metodológicos que lo enriquecen y amplían. Presenta además, un amplio muestrario de técnicas e intervención utilizables en este terreno de lo colectivo o comunitario.

No sólo constituye un aporte básico y metodológico en el ámbito de la intervención integral comunitaria, sino que asume la importancia y el auge que en nuestra coyuntura actual tiene, y debe tener, el término "comunitario", tanto desde una perspectiva histórica, como económica, política y social.

Este libro se convierte, por tanto, en un documento básico para estudiantes y profesionales de las distintas disciplinas de las Ciencias Sociales relacionadas con la acción comunitaria: trabajadores sociales, animadores socioculturales, educadores sociales, psicólogos, etc., que deseen desarrollar su actividad profesional en este ámbito de lo colectivo, profesionales que crean en lo que hacen y por qué lo hacen, y que estén dispuestos a acompañar a la comunidad y a sus miembros en un proceso de cambio y crecimiento.

EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Miquel Gómez Serra

BIBLIOTECA DE EDUCACIÓN/PEDAGOGÍA SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL

ISBN 84-9784-003-8

PÁGINAS 288 /15,90 €

FECHA PUBLICACIÓN: ENERO 2004

Después de una descripción de las prestaciones sociales por parte de los sectores público y privado, Gómez Serra señala que los servicios y programas sociales tienen características cualitativas que no permiten aplicar mecánicamente los diseños estándar de evaluación. Por ello resulta necesario desarrollar modelos de evaluación específicos que se adapten a cada contexto, programa y realidad dentro del campo de los servicios sociales.

La parte central de la obra elabora con gran precisión una teoría de la evaluación aplicada a los servicios y programas sociales. El modelo se fundamenta en principios democráticos y participativos y tiene en cuenta la utilidad social de los resultados y conclusiones de cualquier tipo de evaluación. También se definen las distintas fases de los procesos de evaluación, dentro de las cuales se pone de relieve la importancia de dos etapas clave: la negociación del encargo institucional y la elaboración y presentación de los informes finales.

Esta obra constituye una aportación innovadora a la teoría y práctica de la evaluación y establece muchos criterios generales de gran utilidad como modelo para otros campos de aplicación.

Miquel Gómez Serra, doctor en Pedagogía por la Universidad de Barcelona y profesor titular de la Facultad de Pedagogía de la UB. Cuenta con una larga experiencia en pedagogía social, ha participado en diversos proyectos de investigación en su especialidad, en actividades formativas como cursos de postgrado, doctorado y especialización profesional así como en proyectos de cooperación internacional. Es autor de numerosos artículos y de los libros *El llindars de pobresa a Catalunya* y *El serveis socials i la seva evaluació*.

REDES SOCIALES Y CONSTRUCCIÓN COMUNITARIA. CREANDO (CON)TEXTO PARA UNA ACCIÓN ECOLÓGICA

Silvia Navarro
Editorial CCS

En un tiempo en que el pensamiento único y la tecnocracia parecen querer colonizar el complejo y concurrido universo de la acción social, este libro reivindica la necesidad de recuperar, a través de las prácticas comunitarias, la capacidad crítica, creativa, comprometida y transformadora del trabajo social. En este sentido, la perspectiva ecológica y la intervención con las redes sociales dibujan hoy un sugerente escenario en el cual la acción comunitaria se presenta como una aventura constructiva que, partiendo de una mirada amplia y positiva del entorno social, busca crear y movilizar fructíferamente los vínculos sociales, tejiendo con ellos espacios convivenciales y estimulantes oportunidades para la acción colectiva.

Más que un manual al uso sobre trabajo social comunitario, este libro, a modo de autobiografía profesional, es el testimonio de la actitud nómada de la autora, de un proceso lento y apasionado, entregado a descubrir las claves que le han servido para construir un modelo de intervención social en el que convivan felizmente la técnica, la ética y la estética. A la vez, se trata de un texto que se propone tender puentes y suscitar complicidades, que desea mezclarse con las narrativas de aquellos profesionales de la acción social abiertos a dotar de vitalidad y de trascendencia su práctica; reflexionándola, produciendo saber a partir de ella, arriesgándose a inventar nuevos caminos y posibilidades de pensamiento y de acción.

Este libro pretende ser una invitación al viaje dirigida a profesionales, docentes y alumnos del campo de la intervención, social, ante todo a aquellos que, además de confiar todavía en la capacidad de resistencia del trabajo social y en que otros mundos son posibles, están dispuestos a implicarse activamente con otros para, día a día, convertir en reales esos mundos soñados.

FE DE ERRATAS

El trabajo que se presentó en el número anteriormente publicado (40) de la Revista titulado "Principales aspectos de riesgo social y económico que se presentan en madres en situación social desfavorable", forma parte del Proyecto de Investigación N/REF: I+D 9/98, financiado por el Programa Sectorial de Estudios de las Mujeres y del Género, del III Plan Nacional I+D del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer, cuya investigadora principal es Dña. Rosario López Giménez.



Hoja de suscripción

TRABAJO SOCIAL HOY y MONOGRÁFICO REVISTA 2004

NOMBRE (persona y/o entidad)

DIRECCIÓN

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

FECHA

OBSERVACIONES

COSTE DE SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA

Incluye 3 números cuatrimestrales + 2 Monográficos semestrales + 1 Índice Temático

Organismos y particulares: 38 €

Colegiados de otros Colegios: 25 € *Enviar copia del carnet de colegiado.*

Estudiantes: 18 € *Enviar copia carnet de estudiante*

FORMA DE PAGO

- Transferencia bancaria a la cuenta nº 060-64400-12 del Banco Popular Español, Sucursal 0001 (Of. Principal) de la C/Alcalá, 26. 28014 Madrid.

c.c.c. 0075-0001-88-0606440012

- Talón nominativo al Colegio

ENVIAR ESTE BOLETÍN, así como copia de la transferencia bancaria (en caso haber elegido esta forma de pago) a:

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE MADRID
C/ Gran Vía, 16, 6 Izda. 28013 Madrid

O por Fax al 91 522 23 80

PAUTAS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS EN LA REVISTA TRABAJO SOCIAL HOY

1. Las páginas de la revista TRABAJO SOCIAL HOY, están **abiertas a todas las colaboraciones**: trabajos de reflexión, recopilaciones teóricas, experiencias prácticas, investigaciones, artículos (informativos, orientativos, ensayos), etc. que traten sobre Trabajo Social, Política Social o Servicios Sociales.
2. **Los artículos o trabajos deberán presentarse en formato papel acompañado de disquete o en formato electrónico, microsoft word o word perfect 6.0** e incluirán, en un documento aparte, los datos básicos del autor/es; nombre y apellidos, dirección, teléfono, e-mail, profesión, lugar de trabajo y puesto que ocupa; así como el número de colegiado.
Si el trabajo está realizado por varios autores, deberá indicarse el nombre del coordinador del grupo y el teléfono de contacto. El e-mail podrá publicarse si el autor lo expresa.
3. **La extensión de los artículos** no deberá superar las 20 páginas, mecanografiadas a doble espacio y con letra tamaño 12. Cada artículo deberá incluir unas palabras clave (entre 3 y 6) para realizar el índice anual y un resumen introductorio de 5 ó 10 líneas. En el caso de los trabajos de reflexión el número de páginas será de cinco, con las mismas características.
4. Los trabajos deberán remitirse por correo, a la **redacción de TRABAJO SOCIAL HOY, c/ Gran Vía 16-6º 28013 Madrid, o por e-mail a la dirección: publicaciones@comtrabajosocial.com**
5. **Los cuadros, tablas, figuras y mapas** deberán presentarse en documento/hoja aparte, debidamente elaboradas e indicando su lugar en el artículo.
6. **Las anotaciones y referencias bibliográficas** irán incluidas al final del texto y deberán ajustarse a algún criterio o normativa aceptado internacionalmente. En todo caso deberá incluir: APELLIDOS e inicial/es del nombre del autor/es, "Título del libro", nombre de la Editorial, ciudad o país donde se edita y año de la edición. En el caso de revistas: APELLIDOS e inicial del nombre del autor, "Título del artículo", nombre de la revista, mes, año y número de la misma y –páginas- que contienen dicho artículo. Las ponencias de Congresos y otros tipos de documentos, deberán estar debidamente referenciados para su posible localización por los lectores.

De igual manera, las ilustraciones que se consideren incluir en un artículo deberán estar referenciadas correctamente (mínimo: Autor y fecha).
7. **Cuando se citen** en un trabajo organismos o entidades mediante siglas, deberá aparecer el nombre completo la primera vez que se mencione en el texto.
8. **El firmante del artículo** responde de que éste no ha sido publicado ni enviado a otra revista para su publicación. Si se tratase de un artículo publicado, esta circunstancia se hará constar en el trabajo y se remitirá acompañado de la autorización de la entidad correspondiente para su posible reproducción en TRABAJO SOCIAL HOY.
9. **El Consejo Asesor** se reserva el derecho de rechazar los originales que no juzgue apropiados, así como de proponer al autor modificaciones y cambios de los mismos cuando lo considere necesario.
10. El Consejo Asesor de la Revista TRABAJO SOCIAL HOY y el Colegio de Diplomados en Trabajo Social de Madrid **no se hace responsable de las opiniones y valoraciones que realicen los autores cuyos trabajos son publicados.**

SERVICIOS DEL COLEGIO

SECRETARÍA

Atención Personal y Telefónica:

Lunes a Jueves de 10.00 a 13.00 y de 16.00 a 18.30 h
Teléfono: 91 521 92 80

Lunes a Jueves de 10.00 a 13.00 y de 16.00 a 18.30 h

SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN ASESORÍA JURÍDICA

Martes de 17.00 a 19.00 horas, previa petición de hora

SALA DE REUNIONES

Martes de 16.30 a 18.30 horas, previa petición de hora.

3

CONGRESO TRABAJO SOCIAL

madrid 

social

utopía y realidad